

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES



POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES DE LAS REPÚBLICAS DE
GUATEMALA Y EL SALVADOR RESPECTO A LA EXPLOTACIÓN MINERA:
IMPACTOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES.
PERIODO 2009-2019

TRABAJO DE GRADO PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA EN
RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTADO POR:
ROXANA GRISELDA AYALA GUANDIQUE
VILMA CLAUDIA CASTRO RAMOS
FÁTIMA BEATRIZ PÉREZ DE ABARCA

DOCENTE ASESOR:
MRI. EFRAÍN JOVEL REYES

TRIBUNAL CALIFICADOR

MFE. Nelson Ernesto Rivera Díaz

PRESIDENTE

M. Evelin Verónica Hernández Donaires

SECRETARIO

MRI. Efraín Jovel Reyes

VOCAL

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Msc. Roger Armando Arias Alvarado

RECTOR

Dr. Raúl Ernesto Azcúnaga López

VICERRECTOR ACADÈMICO

Ing. Juan Rosa Quintanilla Quintanilla

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Msc. Francisco Antonio Alarcón Sandoval

SECRETARIO GENERAL

Lic. Rafael Humberto Peña Marín

FISCAL GENERAL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

Dra. Evelyn Beatriz Farfán Mata

DECANA

Dr. Edgardo Herrera Medrano Pacheco

VICEDECANO

Msc. Digna Reina Contreras De Cornejo

SECRETARIA

MFE. Nelson Ernesto Rivera Díaz

DIRECTOR DE ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Msc. Diana del Carmen Merino de Sorto

DIRECTORA GENERAL DEL PROCESO DE GRADUACION

Lic. Roberto Adolfo Arévalo Menéndez

COORDINADOR DEL PROCESO DE GRADUACIÓN DE LA ESCUELA

DE RELACIONES INTERNACIONALES

DEDICATORIA

Dios es bueno y hasta aquí me ha ayudado.

Le doy las gracias por ser mi guía, darme la sabiduría, fuerzas y vida para llegar a este logro.

A mis padres por ser los principales promotores de mis sueños, por su preocupación diaria, su amor, esfuerzo, dedicación, paciencia y confianza depositada en mí.

En especial te agradezco a ti madre, por haber sido mi más grande ejemplo de lucha, valentía y constancia diaria, sé que desde el cielo estas orgullosa de mí. Te amo.

A mi hermanos/as y mi familia por su amor, sus oraciones, apoyo incondicional y motivación diaria, para poder llegar hasta este momento.

A cada uno de mis amigos/as que fueron cómplices desde que inicie este camino académico, por estar conmigo en los buenos, pero sobre todo en los malos momentos.

Gracias a todos/as por estar presente en esta etapa tan importante de mi vida.

Delítate así mismo en Jehová y él te concederá las peticiones de tu corazón.

Salmos 37:4

Roxana Ayala Guandique

DEDICATORIA

Primeramente, doy gloria y honra a Dios por este logro quien fue mi fuerza, mi sabiduría y me ayuda en todo momento. Si estoy aquí, ha sido por tu gracia y por tu amor.

A mi familia por ser un gran apoyo y consuelo en los momentos en los cuales pensé renunciar, gracias por la paciencia, por estar conmigo en los momentos en los cuales caí, pero con su amor me animaron a levantarme y continuar.

A mis amigos gracias por sus consejos, por sus ánimos hasta el final, por sus palabras en los días difíciles. Gracias por aguantarme en medio de la presión académica, a mis amigos y compañeros de carrera gracias por esa amistad que se forjó en medio de las aulas que han sido de bendición para mi vida. Gracias por su apoyo en todo momento.

A ti amor que has sido mi amigo, mi consejero, mi compañero, mi apoyo en el camino, gracias por estar conmigo. Gracias por motivarme a seguir luchando por mis sueños y por ser parte de ellos.

Este logro es dedicado a ustedes que fueron parte importante para alcanzarlo gracias

No temas, porque yo estoy contigo; no desmayes, porque yo soy tu Dios que te esfuerzo; siempre te ayudaré, siempre te sustentaré con la diestra de mi justicia.

Isaías 41:10

Claudia Castro

DEDICATORIA

“La familia es la base de la sociedad donde las personas aprenden por vez primera, los valores que les guían durante toda su vida” (Juan Pablo II)

Por tal motivo dedico el logro de este objetivo, en primer lugar, a Dios por la sabiduría que me ha brindado, por permitirme avanzar día a día para alcanzar mis metas propuestas.

En segundo lugar, dedico el culmen de mi carrera a mi madre Inés Pérez, que siempre ha estado conmigo apoyándome, dándome fuerzas, dándome aliento y orando incansablemente. De igual manera dedico este logro a mi hermano Edwin Pérez y a toda mi familia que ha contribuido a mi formación personal y profesional.

Dedico también este triunfo a mi esposo Adán Abarca Góchez, porque ha caminado a mi lado durante la mitad de mi carrera, porque comparte mis fracasos y mis alegrías; dedico este logro a Magdalena Góchez quien con sus palabras me incentivaba a seguir adelante.

Finalmente dedico el logro de este objetivo a todos los docentes, compañeros, amigos e instituciones que participaron en mi formación profesional. En especial al Maestro Efraín Jovel Reyes por ser el docente asesor de este trabajo de grado.

¡A todos no me queda más que decirles GRACIAS!

Fátima Pérez de Abarca

Contenido

RESUMEN	i
LISTA DE SIGLAS, ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS	ii
INTRODUCCIÓN.....	iv
CAPÍTULO I: LEYES Y POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES DE LAS REPÚBLICAS DE GUATEMALA Y EL SALVADOR	1
1. La gestión ambiental en las repúblicas de Guatemala y El Salvador	3
1.1. Gestión ambiental en Guatemala	3
1. 2 Gestión ambiental en El Salvador	4
1.3 Descripción de la minería	5
1.4 Leyes medioambientales de la República de Guatemala que regulan la explotación minera	7
1.4.1 Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente	9
1.4.2 Ley de Minería y su Reglamento 1997	11
1.4.3 Políticas medioambientales de la República de Guatemala, respecto a la explotación minera	14
1.5 Leyes medioambientales de la República de El Salvador que regulan la explotación minera	18
1.5.1 Ley del Medio Ambiente de la República de El Salvador 1998	19
1.5.2 Ley de Prohibición de la Minería Metálica de El Salvador, 2017.....	22
1.5.3 Políticas medioambientales de la República de El Salvador, respecto a la explotación minera	25
CAPÍTULO II: BENEFICIOS QUE OBTIENEN LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES DEDICADAS A LA EXPLOTACIÓN MINERA	29
2. Empresas transnacionales mineras en las repúblicas de Guatemala y El Salvador: beneficios, prácticas y políticas medioambientales.....	30
2.1 Empresas mineras en Guatemala	31
2.1.1 Utilidad de las empresas mineras en Guatemala.....	36
2.3 Empresas Mineras en El Salvador	38
2.3.1 Utilidad de las empresas mineras en El Salvador.....	40
2.4 Prácticas que las empresas mineras usan para no pagar impuestos	42
2.4.1 Responsabilidad social.....	43

2.4.2 Pago de regalías	46
2.5 Causas en la ineffectividad de las políticas medio ambientales en las repúblicas de Guatemala y El Salvador.....	49
2.5.1 Corrupción Institucional.....	50
2.5.2 Interés político.....	52
CAPÍTULO III: IMPACTO ECONÓMICO, SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DE LA EXPLOTACIÓN MINERA EN LAS REPÚBLICAS DE GUATEMALA Y EL SALVADOR	57
3. Efectos económicos de la exploración y explotación minera en las repúblicas de Guatemala y El Salvador.....	59
3.1 La minería como fuente de empleo para las personas de escasos recursos en Guatemala	60
3.2 La minería como fuente de empleo para las personas de escasos recursos en El Salvador.....	63
3.3 El costo económico de los recursos naturales en Guatemala.....	66
3.4 La importancia de los recursos naturales para El Salvador	68
3.5 Impacto social de la exploración y explotación minera en las repúblicas de Guatemala y El Salvador.....	69
3.5.1 Efectos de la actividad minera de Guatemala en la sociedad y salud de los seres humanos.....	71
3.5.2 Las huellas de la minería en El Salvador.....	73
3.5.3 Peligros que los ambientalistas de Guatemala atraviesan en defensa del medio ambiente.....	74
3.5.4 Casos de ambientalistas asesinados en El Salvador.....	76
3.6 Impacto medioambiental de la minería en las repúblicas de Guatemala y El Salvador.....	79
3.6.1 Impacto medioambiental de la minería en Guatemala.....	80
3.6.2 Impacto medioambiental de la minería en El Salvador	83
3.6.3 Caso: Cierre de la fábrica Baterías Record en el Cantón Sitio del Niño ubicado en San Juan Opico, La Libertad	85
3.6.4 Caso: Reactivación de la Mina de Cerro Blanco de Guatemala y su Impacto en los ríos de El Salvador	87
CONCLUSIÓN.....	91

RECOMENDACIONES.....	95
ANEXOS	104
Anexo 1: Conceptos utilizados en la Investigación	104
Anexo 2: Ambientalistas asesinados en la República de Guatemala.....	108
Anexo 3: Ambientalistas asesinados en la República de El Salvador	109
.....	109
ÍNDICE DE MAPAS, GRAFICAS, TABLAS E IMÁGENES.....	110

RESUMEN

La investigación refleja como a pesar del deterioro al medioambiente la mayoría de Estados sigue explotando los recursos naturales de forma desmedida, como es el caso de la República de Guatemala, que es un país que depende de la exploración y explotación minera como fuente de riquezas, aunque eso signifique sacrificar sus recursos naturales y la salud de los seres humanos que se exponen a dicha actividad, dándole a las grandes empresas mineras beneficios que al final tiene un costo demasiado alto en el aspecto económico, social y ambiental. Caso contrario de la República de El Salvador, el cual ha tenido un avance significativo con la aprobación de la Ley de Prohibición de la Minería Metálica, con la cual contribuirá a la protección del medioambiente y la salud de sus ciudadanos. Sin embargo, existe un punto en común como es la necesidad de hacer cumplir las leyes establecidas, ya que de esta forma se podrá proteger el medio ambiente y por consiguiente el bienestar de las personas.

En la investigación se obtuvo como resultado que las deficientes políticas medio ambientales son la principal causa del deterioro medioambiental en ambas repúblicas.

LISTA DE SIGLAS, ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

SIGLAS

ADES: Asociación de Desarrollo Económico Social

ASIC: Asociación Amigos de San Isidro Cabañas

CESTA: Centro Salvadoreño de Tecnología Agraria

CIADI: Corte Internacional de Arreglos de Diferencias relativas a Inversiones

CACIF: Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras.

DR-CAFTA: Dominican Republic-Central America Free Trade Agreement, en inglés

GRI: institución Global Reporting Initiative

IARNA: Instituto de Investigación y Protección sobre Ambiente Natural y Sociedad

IED: Inversión Extranjera Directa

ITIE: Iniciativa para la Transparencia en la Industria Extractiva

MARN: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

MEM: El Ministerio de Energía y Minas

PCN: Partido de Concertación nacional

PDC: Partido Demócrata Cristiano

RSE: Responsabilidad Social Empresarial

TLC: Tratados de Libre Comercio

ACRÓNIMOS

CONAMA: Comisión Nacional del Medio Ambiente

MOVIAC: Movimiento de Víctimas, Afectados y Afectadas por el Cambio Climático y Corporaciones

SINAMA: Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente

ABREVIATURAS

AL: Asamblea Legislativa

Art.: Artículo

ARENA: Alianza Republicana Nacionalista

Cn: Constitución

EIA: Estudio de impacto ambiental

ETN: Empresa Transnacional

PIB: Producto Interno Bruto

INTRODUCCIÓN

La presente investigación es un estudio de las políticas medioambientales de las repúblicas de Guatemala y El Salvador respecto a la explotación minera, la investigación pretende ser un insumo de cómo la inaplicabilidad de las leyes ambientales en las mencionadas repúblicas contribuyen al uso desmedido de la exploración y explotación minera, la cual es una de las actividades que más repercute en el deterioro del medio ambiente. Con la finalidad de presentar objetivamente los escenarios en los cuales se desarrolla el problema en estudio se han establecido algunos alcances y límites que regirán el desarrollo de la investigación, el trabajo contemplará los siguientes alcances: abordará las políticas medioambientales de las repúblicas de Guatemala y El Salvador respecto a la explotación minera, se estudiará el beneficio económico que obtienen las empresas transnacionales mineras a través de las concesiones otorgadas por los Estados, se investigará los impactos económicos, sociales y medioambientales que genera la explotación minera en las repúblicas de Guatemala y El Salvador, se abordará el aspecto político pero referente al interés que los funcionarios puedan tener en la práctica de la explotación minera. Por otra parte, la investigación se desarrolla bajo los siguientes límites: en la investigación no se profundizará en los tipos de explotación minera, ni en instrumentos legales internacionales relacionado a la minería, no se abordará la historia de la minería de las repúblicas en estudio. El establecer los alcances y los límites en la investigación permite que al desarrollar la problemática se pueda tener una idea clara de los elementos que serán estudiados en el trabajo, por ejemplo, los altos índices de contaminación a nivel mundial y el uso excesivo de los recursos naturales para el crecimiento económico, la comunidad internacional ha tomado mayor participación en la toma de decisiones que contribuyan a la protección y conservación del medio ambiente en la agenda internacional, con la finalidad de crear medidas a

nivel internacional que contribuyan al desarrollo económico y social sin comprometer los recursos de las futuras generaciones. Las siguientes cumbres y conferencias son presentadas de forma cronológica para un mejor seguimiento de los avances en el tema a nivel internacional:

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano celebrada en 1972 en Estocolmo, Suecia, logró reunir a 113 naciones (con la excepción de la participación de la antigua Unión Soviética y la ex República Democrática Alemana) y otras partes interesadas, con el objeto de debatir cuestiones de preocupación común, lo que presentó un verdadero parte aguas para el pensamiento moderno sobre medio ambiente y desarrollo.¹

El libro “Nuestro Futuro Común” (nombre original del Informe Brundtland) fue el primer intento de eliminar la confrontación entre desarrollo y sostenibilidad. Presentado en 1987 por la Comisión Mundial Para el Medio Ambiente y el Desarrollo de la ONU, encabezada por la doctora noruega Gro Harlem Brundtland, trabajó analizando la situación del mundo en ese momento y demostró que el camino que la sociedad global había tomado estaba destruyendo el ambiente por un lado y dejando cada vez más, gente en la pobreza y la vulnerabilidad. El propósito de este informe fue encontrar medios prácticos para revertir los problemas ambientales y de desarrollo del mundo y para lograrlo destinaron tres años a audiencias públicas y recibieron más de 500 comentarios escritos, que fueron analizados por científicos y políticos provenientes de 21 países y distintas ideologías.

Como indica el informe, el trabajo de tantas personas con historia y culturas diferentes hizo que fuera necesario fortalecer el diálogo, por lo cual el resultado es más de lo que cualquiera de ellos hubiera conseguido individualmente. Dicho documento postuló principalmente que la protección ambiental había dejado de ser una tarea nacional o regional para convertirse

¹ Biblioteca ONU, “Conferencias e Informes sobre el Medio Ambiente”, acceso el 19 de junio de 2019, <https://research.un.org/es/docs/environment/conferences>

en un problema global. Todo el planeta debía trabajar para revertir la degradación actual. También señaló que debíamos dejar de ver al desarrollo y al ambiente como si fueran cuestiones separadas. El Informe dice que “ambos son inseparables”.²

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992, conocida en esa época como la Cumbre de la Tierra más tarde se dio a conocer como la Conferencia de Río. Dio origen a la creación de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible³. Además, consolidó 3 importantes acuerdos: Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, una serie de principios que define los derechos y responsabilidades de los Estados.

Programa 21, es un plan de acción mundial para promover el desarrollo sostenible, Declaración de Principios Forestales un conjunto de principios que sustentan la gestión sostenible de los bosques en todo el mundo.⁴

Adicionalmente, contribuyó a la firma de dos tratados multilaterales:

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y Convenio sobre la Diversidad Biológica, promoviendo así, el compromiso de los Estados a la conservación y protección del medio ambiente.

La ONU en 1997 aprobó el Protocolo de Kioto, que fue ratificado por 156 países y rechazado por los mayores contaminantes del mundo: Estados Unidos y Australia. El Protocolo establece el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Contiene los compromisos asumidos por los países industrializados de reducir sus emisiones de algunos gases de efecto invernadero, responsables del calentamiento global. El Protocolo de Kioto se

² DESARROLLO SOSTENIBLE, KIOTO ¿QUÉ RAYOS SUCEDE?, 27 septiembre 2006, <https://desarrollosostenible.wordpress.com/2006/09/27/informe-brundtland/>

³ Véase. Asamblea General de las Naciones Unidas Presidente del 65° período de sesiones, Definición Desarrollo Sostenible párrafo 1, <https://www.un.org/es/ga/president/65/issues/sustdev.shtml>

⁴ Biblioteca ONU, “Conferencias e Informes sobre el Medio Ambiente”, acceso el 19 de junio de 2019, <https://research.un.org/es/docs/environment/conferences>

aplica a las emisiones de seis gases de efecto invernadero: Dióxido de carbono (CO₂), Metano (CH₄), Óxido nitroso (N₂O), Hidrofluorocarbonos (HFC), Perfluorocarbonos (PFC), Hexafluoruro de azufre (SF₆).⁵

La Cumbre de Johannesburgo 2002 o conocida también como La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, reunió a miles de participantes, entre los que se incluyen los jefes de Estado y de Gobierno, los delegados nacionales y los dirigentes de las organizaciones no gubernamentales (ONG), empresas y otros grupos principales con el objetivo de centrar la atención del mundo y la acción directa en la resolución de complicados retos, tales como la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y la conservación de nuestros recursos naturales en un mundo en el que la población crece cada vez más, aumentando así la demanda de alimentos, agua, vivienda, saneamiento, energía, servicios sanitarios y seguridad económica.⁶

Con la ayuda de estas cumbres y conferencias los países crean un compromiso para trabajar en pro del medio ambiente y generar un desarrollo económico sin caer en el uso ilimitado de los recursos. Es así, como la presente investigación indagara como las Repúblicas de Guatemala y El Salvador han asumido la responsabilidad de cumplir los lineamientos internacionales y nacionales para la protección y conservación del medio ambiente.

En la actualidad la explotación minera en Guatemala representa el 3% del Producto Interno Bruto⁷, razón por la que esta actividad influye de forma significativa a las economías no solo nacional sino también familiar, ya que es uno de los sectores con mayor estabilidad para los trabajadores y con

⁵ Cambio Climático. Org, "Protocolo de Kioto", acceso el 19 de junio de 2019, <http://www.cambioclimatico.org/tema/protocolo-de-kyoto>

⁶ NACIONES UNIDAS, Cumbre de Johannesburgo 2002, 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002, <https://www.un.org/spanish/conferences/wssd/basicinfo.html>

⁷ José Calderón, "Minería en Guatemala", Prensa Libre, 8 de marzo de 2017, <https://www.Prensalibre.com/mineria-en-guatemala/>

mejores prestaciones. Esto contrasta con los daños sociales y ambientales. En esta república hay una disyuntiva con las organizaciones sociales, que promueve la creación y aprobación de una ley en contra de la explotación minera, por los daños que está provoca.

En cuanto a la República de El Salvador, los esfuerzos por la protección a la salud y al ambiente han tenido sus frutos, en el establecimiento de la Ley de Prohibición de la Minería Metálica. Un factor que cobró gran relevancia en el establecimiento de dicha ley fue el caso llevado ante el Centro Internacional de Arreglos de Diferencias relativa a Inversiones (CIADI) con la compañía Pacif Rim. Esto sentó un precedente ya que el CIADI falló en contra de la compañía minera, y en la resolución se estipuló a cancelar la suma de \$8 millones por los daños causados en el territorio.⁸

Ambos escenarios permiten que las escasas y deficientes políticas medioambientales de las repúblicas de Guatemala y El Salvador sobre la explotación minera contribuyan a una situación de desventaja para la población, ya que las empresas trasnacionales que se dedican a esta actividad incrementan sus ganancias, aprovechándose de la debilidad de las políticas establecidas, ya que usan la figura de responsabilidad social como una forma de elusión fiscal; de igual manera los costos económicos que generan a los gobiernos son mayores a las ganancias que estos perciben así como los daños sociales que provocan como la proliferación de enfermedades y aumento de la pobreza, además del daño al medioambiente. La importancia de la presente investigación puede en cierta medida, contribuir al fortalecimiento de las políticas medioambientales de las repúblicas de Guatemala y El Salvador respecto a la explotación minera, ya que debido a la actividad económica de estos países las empresas

⁸ Tomás Guevara, “El Salvador gana arbitraje ante la minera Pacific Rim en Estados Unidos”, El Salvador.com, 4 de octubre 2016, <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/el-salvador-gana-arbitraje-ante-la-minera-pacific-rim-en-estados-unidos/205033/2016/>

transnacionales aprovechan los vacíos legales para maximizar sus ganancias abonando a la situación de vulnerabilidad de la población.

Considerando lo anterior, se plantea como objetivo general analizar las políticas medioambientales de Guatemala y El Salvador con relación a la explotación minera y el impacto que está genera en lo económico, social y medioambiental, para lograr este fin se plantean tres objetivos específicos; primero explicar las leyes y políticas medioambientales de Guatemala y El Salvador en cuanto a la explotación minera; segundo, mostrar el beneficio que las empresas transnacionales obtienen por la explotación minera debido a las deficientes políticas medioambientales; tercero comparar los impactos económicos, sociales y medioambientales que causa la explotación minera en Guatemala y El Salvador.

Además, la investigación se regirá por la hipótesis general la cual considera que las políticas medioambientales en las repúblicas de Guatemala y El Salvador respecto a la explotación minera, no tienen suficiente coercibilidad para regular de forma adecuada el quehacer de las empresas transnacionales dedicadas a la extracción minera y poder reducir los impactos negativos en las áreas económicas, sociales y medioambientales en los países antes mencionados. Para este supuesto se plantean tres hipótesis específicas: Primero, se aplican deficientemente las leyes y políticas medioambientales, que regulan la explotación minera en las repúblicas de Guatemala y El Salvador; segundo, el máximo beneficio económico que obtienen las empresas transnacionales mineras, se debe a las débiles regulaciones vigentes y tercero los efectos económicos, sociales y medioambientales de la explotación minera en las repúblicas de Guatemala y El Salvador son considerables en comparación con el beneficio económico que percibe el Estado.

El vacío de las políticas medioambientales en las repúblicas de Guatemala y El Salvador facilita un ambiente de inversión favorable para las empresas

EXPLORACION Y EXPLOTACION DE METALES PRECIOSOS EN CENTROAMERICA Y EL SALVADOR, 2000 -2008”.¹¹

Si bien ha existido y existen leyes medioambientales para contrarrestar los efectos que esta actividad genera, a su vez no son lo suficientemente efectivas y eficientes para cumplir con su propósito, además contienen vacíos que las empresas transnacionales mineras han sabido aprovechar para violentar los derechos de la población en cierta medida, enriquecerse y causar daños medioambientales, tal es el caso de Guatemala a lo largo de los años ha sido un país muy atractivo para las transnacionales mineras como EXMIBAL, Montana, Gold Corp Guatemala, el proyecto Marlín, que extraen minerales del país y en el caso de El Salvador Pacific Rim en su intento por realizar esta actividad en el país, también la extracción minera a pequeña escala ha jugado un papel muy importante porque es la que menos supervisión tiene y más expone a daños a las personas que la realizan muchas veces por el manejo inadecuado de los químicos para realizar dicha actividad y el tiempo que estos tardan en desaparecer del aire.

Lo anterior es un recuento de los diferentes factores que contribuye al desarrollo de la investigación, pero además es necesario aplicar un fundamento teórico que ayude a estudiar el fenómeno de una forma certera y practica por tal razón se utilizará la teoría de la interdependencia compleja, cuyos principales exponentes son Robert Keohane y Joseph Nye, la cual analiza las relaciones internacionales, no solo desde el ámbito estatal como sujeto de relaciones en el sistema internacional, sino que resalta los diferentes actores, como las transnacionales, las organizaciones sociales entre otros grupos que influyen en el quehacer político y que cambian el

¹¹ Ana Cristina, Navarro Cruz, Claudia Lorena Torres Gómez y Manuel Adalberto Guzmán “PROCESO Y RECONSTRUCCIÓN ORGANIZATIVA Y PRÁCTICAS DEL MOVIMIENTO SOCIAL CONTRA LA MINERÍA METÁLICA EN LA FRANJA NORTE DE EL SALVADOR, (tesis de Licenciatura Universidad de El Salvador 2005-2007) ” <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/11040/1/14100461.pdf>

panorama internacional. Se puede aplicar al tema en la medida que las relaciones comerciales establecidas en las repúblicas de Guatemala y El Salvador, generan la intervención de diferentes actores, entre ellos se pueden mencionar a el Estado como regulador el cual a través de políticas establece las directrices a seguir por parte de la población y de las empresas transnacionales, las empresas transnacionales que buscan operar en países con leyes débiles para poder obtener mayor lucro sin importar el daño que ocasionan; y finalmente otro las organizaciones sociales que representan a la comunidad organizada, que busca hacer valer sus derechos, y cambiar la situación de vulnerabilidad por una situación más favorable.

Las bases legales que sustentan la investigación son las vigentes en las repúblicas de Guatemala y El Salvador. Entre ellas se puede mencionar la Constitución de cada uno de los países, Ley del Medioambiente de El Salvador, Ley de Minería y su Reglamento de Guatemala, Ley de Protección y Mejoramiento del Medioambiente y Ley de Prohibición de la Minería Metálica de El Salvador.

Se hace uso del método deductivo que consiste en la observación de los impactos en lo económico, social y medioambiental que provoca la explotación minera producto de las políticas medioambientales débiles en las repúblicas de Guatemala y El Salvador. Se considera que este método es acorde al tema de investigación ya que permite ir desde lo general a lo particular.

Las unidades de análisis que se abordan en la investigación son: Concesión minera, empresa transnacional, exploración minera, explotación minera, y Ley Ambiental.

La metodología a seguir en el primer capítulo consiste en el análisis de las políticas y leyes medioambientales que rigen la explotación minera en las repúblicas de Guatemala y El Salvador. En el segundo se abordan los beneficios económicos que obtienen las empresas transnacionales mineras

por las débiles políticas que rigen dicha actividad y finalmente en el tercero se analizan los problemas que causa la minería a nivel social económico y medioambiental en ambas repúblicas.

CAPÍTULO I: LEYES Y POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES DE LAS REPÚBLICAS DE GUATEMALA Y EL SALVADOR

El medio ambiente sano es considerado como un derecho humano, pero irónicamente el que más se vulnera a nivel mundial, de allí la importancia de velar por el cuidado en las diferentes actividades que se realizan a nivel regional y nacional en especial las relacionadas a la actividad económica, siguiendo los diferentes mandatos y acuerdos alcanzados por los países en las diversas convenciones sobre el medio ambiente.

La región centroamericana es considerada como un istmo de gran riqueza ambiental, pero dentro de la misma se tienen países como El Salvador cuyo medio ambiente sufre uno de los mayores niveles de deterioro en el hemisferio occidental, después de Haití, y cuyos recursos de agua dulce están en crisis en términos de cantidad, calidad y acceso.¹² Condición que tiene estrecha relación con la actividad minera que por años se ha presentado y que ha carecido de una regulación eficiente por parte de las entidades e instituciones, debido a las débiles políticas establecidas.

De igual manera se le suma Guatemala como un país con una actividad minera activa que como causa principal provoca el deterioro ambiental y la violación a los derechos humanos. Carente de leyes y políticas medioambientales sólidas que garanticen este derecho a los habitantes de la nación, que por décadas ha dejado de lado el interés nacional antes que el particular.

¹² Andrés McKinley, "Cuidado El Salvador: la "minería verde" es un mito", el faro.net, 31 de mayo de 2018, <https://elfaro.net/es/201805/columnas/21949/Cuidado-El-Salvador-la-miner%C3%ADa-verde-es-un-mito.htm>

Por tales razones el presente capítulo tiene como objetivo explicar las leyes y políticas medioambientales de las repúblicas de Guatemala y El Salvador que regulan la actividad minera. Por lo que se establece la hipótesis siguiente: Se aplican deficientemente las leyes y políticas medioambientales, que regulan la explotación minera en las repúblicas de Guatemala y El Salvador.

Se inicia caracterizando los esfuerzos en gestión ambiental que las repúblicas realizan sobre la cual deben de girar las diferentes políticas y leyes que establecen los gobiernos, posteriormente se hace una breve descripción de la minería, se analizan los artículos constitucionales de ambos países referentes al derecho al medio ambiente sano y a la actividad minera; así como las leyes secundarias que tienen jurisdicción en cuanto al medio ambiente y al tema minero; se genera un análisis comparativo y se explica cuáles son los puntos de convergencia y cuáles son los vacíos que presenta la jurisdicción en materia medioambiental.

Para el caso de El Salvador se hace un estudio de la Ley de Prohibición de Minería Metálica en el país. Ley que surge por iniciativa popular teniendo como principales actores a la sociedad civil organizada, la iglesia y parte del Estado.

Finalmente, dentro del capítulo se establecen los esfuerzos de políticas ambientales que se están llevando a cabo y que se están sometiendo a discusión dentro del pleno guatemalteco y en el caso de El Salvador se analiza cual es la situación actual de la Ley de Prohibición de Minería Metálica; cuales son los puntos que se han cumplido; cuál es la deuda que tiene el Estado y el gobierno en turno después de dos años de aprobada dicha ley así como la postura de las organizaciones ambientales y sociales.

1. La gestión ambiental en las repúblicas de Guatemala y El Salvador

Guatemala y El Salvador, están ubicados en la región de América Central, comparten frontera, así como fuentes hidrográficas además poseen climas similares y han ratificado diferentes tratados para trabajar en pro de la conservación ambiental.

Por tal razón la gestión ambiental de dichas naciones debe de ir enfocada en la participación de todos los sectores de la población que garantice el desarrollo social y económico, que mantenga un equilibrio con el medio ambiente especialmente que garantice la conservación de los recursos no renovables.

Ambos países cuentan con una serie de leyes medio ambientales, que se deben de tomar a consideración al momento de establecer la gestión ambiental en la cual prime el interés nacional sobre el particular de tal manera que se pueda responder al verdadero derecho al medio ambiente sano para todos los habitantes de las mencionadas repúblicas.

1.1. Gestión ambiental en Guatemala

La República de Guatemala ha realizado diversos esfuerzos en cuanto a una gestión ambiental inclusiva en la que participen los diferentes sectores de la sociedad, sin embargo estos esfuerzos no se han concretado en políticas públicas adecuadas y en pro de todos estos sectores, ya que éstas políticas pensadas desde el gobierno de turno, muchas veces deja que prime el interés particular sobre el interés nacional, especialmente porque estas políticas son diseñadas, pensando siempre en la economía antes que en el medio ambiente, por lo que la gestión ambiental en Guatemala siempre ha adeudado unas verdaderas políticas medioambientales sólidas, de tal

manera que garanticen un desarrollo sostenible y un verdadero derecho a un medio ambiente sano a los habitantes de la República. La gestión ambiental en la República de Guatemala ha carecido de una verdadera organización por parte de las autoridades competentes, para poder obtener unos resultados positivos en cuanto a la actividad económica se refiere, especialmente a la minería metálica.

1. 2 Gestión ambiental en El Salvador

En la República de El Salvador, la planificación, desarrollo e implementación de la gestión ambiental, no está distante de la establecida por su país vecino Guatemala, ya que esta siempre ha sido pensada desde la actividad económica, favoreciendo de esta manera a pequeños grupos de interés sobre el beneficio de la mayoría y en especial dejando de lado el desarrollo sostenible que garantiza un verdadero derecho a un medio ambiente sano; si bien es cierto que los esfuerzos de la sociedad civil organizada han sido tomados en cuenta en la aprobación de leyes medio ambientales y en especial en cuanto a la regulación de la minería, aún hay temas pendientes en discusión por los que se están haciendo esfuerzos, para que los hacedores de las políticas medio ambientales las tomen en cuenta y de esta manera puedan garantizar a la población salvadoreña los derechos a los cuales el Estado está obligado a garantizar y de esta manera cumplir con un verdadero objetivo fundamental de la gestión ambiental¹³ que es lograr sostenibilidad en el desarrollo, proteger la base de los recursos y la calidad ambiental, evitar la degradación del medio ambiente y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

¹³ Saskia Cosano, “Gestión ambiental desde una perspectiva general”, Gestipolis, <https://www.gestipolis.com/gestion-ambiental-desde-perspectiva-general/>

1.3 Descripción de la minería

Como se ha mencionado en los acápite anteriores las Repúblicas de Guatemala y El Salvador, poseen una organización ambiental deficiente pero también tienen abundante biodiversidad y son ricas en minerales, por lo que se vuelven atractivas para las empresas transnacionales dedicadas a la extracción minera, que aprovechándose de la gestión ambiental poco enfocada en la preservación y conservación del medio ambiente, buscan explotar los recursos no renovables en estos países sin importar los daños económicos, sociales y medioambientales.

La minería pertenece al sector primario ya que explota recursos naturales, en éste caso, no renovables, que son los minerales (metalíferos y no metalíferos y de uso industrial) y los hidrocarburos (gas natural, petróleo y carbón)¹⁴.

Según el concepto establecido anteriormente ésta actividad requiere de la explotación de grandes cantidades de recursos naturales de los países en los cuales las empresas transnacionales mineras se establecen, éstos minerales no son renovables es por ello su importancia económica y ambiental, se puede dividir de acuerdo al tipo de extracción, la minería metálica y no metálica, la primera es aquella que abarca todos los metales básicos susceptibles de ser transformados a través de un proceso de refinado, en elementos puros o de aleación, para finalmente ser usados industrialmente¹⁵. Ejemplo de este tipo de minería son oro, plata, hierro, titanio, cobalto, níquel etc.

La segunda comprende: La actividad de extracción de recursos minerales que, luego de un tratamiento especial, se transforman en productos que por

¹⁴ “Concepto de minería”, De Conceptos.com, 20 de junio de 2019, <https://deconceptos.com/ciencias-sociales/mineria>

¹⁵ Mirna Patricia Hernández López, “Empresas transnacionales mineras, su rol en la exploración y explotación de metales preciosos en Centroamérica y El Salvador, 2000 -2008” (tesis de licenciatura, Universidad de El Salvador, 2009), 56.

sus propiedades físicas y/o químicas pueden aplicarse a usos industriales y agrícolas¹⁶, entre los cuales se puede mencionar el salitre, yodo, yeso, carbonato de litio, potasio, carbonato de calcio, cal, asbesto, arcillas comunes o sulfato de sodio.

Para poder realizar el proceso de la extracción de los minerales se utilizan diferentes tipos de explotación que generan un daño irreparable al medio ambiente, éstas son denominadas minería de superficie y minería subterránea, la principal característica de la extracción minera a través de la minería de superficie es que se realiza a cielo abierto y contamina el agua, el aire y el ecosistema e nivel general, en cuanto a la minería subterránea se genera una mayor contaminación a las aguas subterráneas y en menor medida a la superficie terrestre y el aire.

Dicha actividad en la región centroamericana siempre ha estado presente; en las últimas décadas con el fenómeno de la globalización y de la liberalización del mercado los países de Guatemala y El Salvador han firmado una serie de Tratados de Libre Comercio (TLC) para poder entrar en la dinámica del desarrollo y con el fin de atraer Inversión Extranjera Directa (IED); pero esta serie de tratados a su vez genera un serie de desventajas para los países firmantes, dado que las leyes primarias muchas veces entran en contradicción con la firma de dichos tratados y para el caso específico de El Salvador, estos tienen mayor jerarquía que la Constitución de la República.¹⁷ Por lo que las empresas transnacionales ven una puerta abierta para poder desarrollar sus actividades económicas sin importar las consecuencias que éstas generan.

¹⁶“¿Qué es la minería no metálica?”, Ministerio de minería, Gobierno de Chile, acceso el 20 de junio de 2019, <http://www.minmineria.gob.cl/%C2%BFque-es-la-mineria/tipos-de-minerales/%C2%BFque-es-la-mineria-no-metalica/>

¹⁷ Véase. Constitución de la República de El Salvador (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 1983). Art 144

Para el caso de Guatemala se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por ésta, tienen preeminencia sobre el derecho interno;¹⁸ por lo que teóricamente hablando si un Tratado de Libre Comercio (TLC) trasgrede los derechos humanos, primará el derecho interno.

Otro factor importante de mencionar es que las empresas con el fin de generar mayores ganancias y rentabilidad no establecen dentro de los convenios la parte negativa que generan con la actividad que realizan. Para el caso: es necesario hacer mención que los costos en los que el Estado incurre, son mayores en materia de salud que las ganancias que percibe; esto se analizará con mayor profundidad en los capítulos dos y tres.

1.4 Leyes medioambientales de la República de Guatemala que regulan la explotación minera

Para comprender el tema en desarrollo es necesario tener claro la diferencia entre una política y una ley. La primera, es una manera de ejercer el poder con la intención de resolver o minimizar el choque entre los intereses encontrados que se producen dentro de una sociedad. Por su parte la ley es una norma jurídica exigible que tiene que cumplirse.

Tomando en cuenta esto ¿que establecen las leyes de la República de Guatemala con relación a la minería y al medio ambiente?

Según la Constitución de la República de 1985 con reformas en 1993, y aún con vigencia en 2019 en el artículo 64 establece lo siguiente: “Se declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. El Estado fomentará la creación de parques nacionales, reservas y refugios naturales, los cuales son inalienables. Una ley garantizará su protección y la de la fauna y la flora que en ellos exista.”

¹⁸ Véase. Constitución Política de la República de Guatemala, 1993. Art. 46

Éste artículo establece claramente que uno de los principales intereses del Estado es el patrimonio natural y que la ley servirá para la protección de éste interés. De igual manera establece en el artículo 97 que “El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación”.

Se deja establecido que se buscara el desarrollo en todas sus dimensiones, pero siempre que se mantenga el equilibrio ecológico, además sienta bases que establecen la protección de todos los recursos naturales y que promuevan la sustentabilidad y sostenibilidad de los mismo; en este punto podremos retomar las palabras del informe Brundtland, que establece el uso adecuado de los recursos sin poner en riesgo a las futuras generaciones.

De igual manera en el artículo 121, literal “e” establece que es dominio del Estado, “el subsuelo, los yacimientos de hidrocarburos y los minerales, así como cualesquiera otras sustancias orgánicas o inorgánicas del subsuelo; f) Los monumentos y las reliquias arqueológicas”; por lo que las concesiones que otorgue para la exploración y explotación de estos recursos deben de ir pensados en el interés nacional antes que el particular. Además, declara como urgencia la reforestación en el artículo 126 “Se declara de urgencia nacional y de interés social, la reforestación del país y la conservación de los bosques. La ley determinará la forma y requisitos para la explotación racional de los recursos forestales y su renovación, incluyendo las resinas, gomas, productos vegetales silvestres no cultivados y demás productos similares, y fomentará su industrialización. La explotación de todos estos recursos, corresponderá exclusivamente a personas guatemaltecas, individuales o

jurídicas. Los bosques y la vegetación en las riberas de los ríos y lagos, y en las cercanías de las fuentes de aguas, gozarán de especial protección”.

Sin embargo, el artículo 125 que hace referencia a la necesidad de generar condiciones propicias para la explotación de los recursos naturales de la manera siguiente: “Se declara de utilidad y necesidad públicas, la explotación técnica y racional de hidrocarburos, minerales y demás recursos naturales no renovables. El Estado establecerá y propiciará las condiciones propias para su exploración, explotación y comercialización”.

Teniendo como parámetros los artículos anteriormente señalados de la Constitución de la República de Guatemala se analizará el Manual de la Legislación Medioambiental y la Ley de Minería y su Reglamento, para poder determinar si van en relación con la norma primaria y si se cumple en especial en el tema medioambiental.

1.4.1 Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente

Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente creado por el decreto número 68-86 con el objetivo de hacer cumplir el artículo número 97 de la Constitución de la República de Guatemala.¹⁹ Vigente en la actualidad.

Ésta ley crea la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA) cuya función primordial es asesorar y coordinar todas las acciones tendientes a la formulación de la política nacional ambiental y propiciar su aplicación a través de los distintos ministerios de Estado, dependencias autónomas, semiautónomas y descentralizadas gubernamentales, así como municipales y del sector privado del país.

¹⁹ “Artículo 97. El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación”. Constitución Política de la República de Guatemala, 1993.

La Comisión será la responsable de hacer cumplir las leyes y los reglamentos que regulan el desarrollo que sea compatible y en pro de una sostenibilidad ambiental, para ello el Estado proporcionará los recursos necesarios para que la CONAMA pueda realizar efectivamente sus actividades y de igualmente se compromete a planificar el desarrollo nacional en base a la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente²⁰. Ésta ley establece los lineamientos a seguir para la prevención de la contaminación atmosférica, del agua, el aire y la superficie terrestre; de igual manera establece las sanciones económicas que puede imponer la CONAMA cuando lo considere pertinente.

Para el caso específico de la minería la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, el artículo 16 reza de la siguiente forma:

El Organismo Ejecutivo emitirá los reglamentos relacionados con:

- a) Los procesos capaces de producir deterioro en los sistemas lítico (o de las rocas y minerales), y edáfico (o de los suelos), que provengan de actividades industriales, mineras, petroleras, agropecuarias, pesqueras u otras;
- b) La descarga de cualquier tipo de sustancias que puedan alterar la calidad física, química o mineralógica del suelo o del subsuelo que le sean nocivas a la salud o a la vida humana, la flora, fauna y a los recursos o bienes;
- c) La adecuada protección y explotación de los recursos minerales y combustibles fósiles, y la adopción de normas de evaluación del impacto de estas explotaciones sobre el medio ambiente a efecto de prevenirlas o minimizarlas;
- d) La conservación, salinización, laterización, desertificación y aridificación del paisaje, así como la pérdida de transformación de energía;
- e) El deterioro cualitativo y cuantitativo de los suelos; y

²⁰ Véase. Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente Art. 4.

f) Cuales quiera otras causas o procesos que puedan provocar deterioro de estos sistemas.

El artículo claramente explica que son responsabilidad del órgano ejecutivo la emisión de reglamentos que regulen toda la actividad minera dentro del país, por lo que relega a un segundo plano la ley medioambiental y el papel de la CONAMA; por ello, toda empresa que decida iniciar un proceso de explotación minera deberá de regirse por lo que establece la Ley de Minería y su Reglamento Guatemala de 1997, que se analizara en el siguiente acápite.

Si bien es cierto que la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente establece los parámetros bajo los cuales se deben de regir las actividades económicas con el fin de garantizar la protección ambiental y de igual manera crea las institución que velaran por el cumplimiento de la misma, en la práctica estos mandatos no se cumplen a cabalidad, ya que muchas de las concesiones que se otorgan no solo para la minería sino para otros proyectos deterioran el medio ambiente por lo que se incurre en la violación de estas normas y del derecho humano al medio ambiente sano.

1.4.2 Ley de Minería y su Reglamento 1997

Esta ley fue creada en relación a lo establecido en el artículo 125 de la Constitución de la República de Guatemala que establece: “es de necesidad pública la explotación de minerales e hidrocarburos y que el Estado debe de propiciar las condiciones necesarias para su exploración y explotación” y teniendo en cuenta de igual manera el art. 121: “que el subsuelo, los yacimientos de hidrocarburos y los minerales, así como cualesquiera otras substancias orgánicas o inorgánicas del subsuelo, son bienes del Estado y éste ha de disponer su utilización y explotación de forma que resulte mejor a la Nación.”

Ésta Ley en el artículo 2 crea al Ministerio de Energía y Minas (MEM) como el organismo competente para velar por el cumplimiento del orden jurídico en lo que se refiere a la actividad minera, éste Ministerio está conformado por tres viceministerios uno de minas e hidrocarburos, el segundo de energía y el último de desarrollo sostenible; el Ministerio es el encargado de otorgar las licencias de reconocimiento, exploración y explotación para las personas naturales y jurídicas que quieran dedicarse a este desarrollar este rubro.

La Ley de Minería establece en el art. 20 que para solicitar una licencia de explotación es necesario que el interesado presente un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) que es otorgado por la CONAMA, el cual será presentado ante el Ministerio de Energías y Minas, el cual hará las observaciones pertinentes, la CONAMA hará las respectivas indagaciones para subsanar las respectivas anomalías. De igual manera establece que si las operaciones de toda actividad minera violan las leyes medioambientales, éstas serán suspendidas.

Si bien es cierto que ésta Ley establece los parámetros, bajo los cuales se deben de establecer todas las actividades mineras dentro del país, deja un vacío, pues no considera la última fase: El cierre de la mina; etapa que el Gobierno debe de cargar y de invertir para poder minimizar los daños ocasionados por esta actividad, especialmente cuando las empresas que se retiran, dejan desechos peligrosos y perjuicios en la salud de la población.

De igual manera según la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, el art. 16 mencionado anteriormente, es responsabilidad del organismo ejecutivo emitir todos los procesos para velar que no se vulnere el deterioro medioambiental. Este punto ha sido muy debatido debido a los intereses económicos que se presentan en su momento, dado que muchos de los funcionarios públicos también tienen participación económica en el

rubro de la minería, y por las regalías²¹ que perciben las instituciones muchas veces se les da beneficio a compañías extranjeras sobre el de la población nacional, amparándose en las cláusulas estipuladas en los tratados de libre comercio, y en la promoción del desarrollo económico y con el fin de atraer inversión extranjera; pero muchas veces se deja de lado el problema medioambiental que hoy en día no solo afecta a una porción de la población o del territorio, sin considerar que el deterioro de éstos recursos naturales es un problema que abarca no solo lo nacional sino también lo regional y lo internacional, ya que representan un problema e interés global. Con lo anteriormente mencionado se puede estipular que el Estado de Guatemala no garantiza el bienestar y la seguridad de toda su población ni de su territorio, ya que al establecer leyes que poseen vacíos y que las grandes compañías utilizan para hacer el mayor provecho económico, dejan descuidado el principio fundamental de garantizar el bien común, así como el de asegurar los derechos humanos en el que se incluye el derecho a un medio ambiente sano.

Es importante recordar que las leyes establecen en su normativa jurídica que los tratados en materia de derechos humanos, aceptados y ratificados por Guatemala tienen preeminencia sobre el derecho interno,²² por lo que deben de garantizar el derecho al medio ambiente sano por ser un derecho humano establecido en las diferentes conferencias internacionales sobre el medio ambiente y que Guatemala ha ratificado, por tal razón, leyes como la anterior deberían de ser sujetas a modificación al igual que las demás leyes secundarias que no vayan en pro de garantizar el derecho a la vida y a un

²¹ “Es la compensación económica que se paga al Estado por la explotación de productos mineros o de materiales de construcción, no considerada como un tributo”. Ley de Minería y su Reglamento Guatemala (Ministerio de Energía y Minas, Dirección General de Minería, 1997), artículo 37.

²² Véase. Constitución Política de la República de Guatemala, 1993. Art. 46.

ambiente sano; o en todo caso estos derechos deben de prevalecer sobre el derecho interno guatemalteco.

Como ya se mencionó que por ser un tema de carácter global la protección al medio ambiente y la explotación minera representa un tema de importancia para sus países vecinos pues es un problema que afecta directamente a su población y a su territorio por lo que se debe de crear soluciones basadas en la cooperación y estrategias de desarrollo económico sin poner en riesgo el medio ambiente y garantizar el derecho al mismo.

1.4.3 Políticas medioambientales de la República de Guatemala, respecto a la explotación minera

Guatemala, históricamente se ha caracterizado por ser uno de los países centroamericanos que más ha explotado los recursos naturales; durante la última década el proceso de liberalización del mercado ha marcado aún más la desprotección de los recursos naturales y la protección de las empresas transnacionales en la legislación nacional.

La minería puede representar un porcentaje significativo dentro de la economía local y sin duda es muy lucrativa para las empresas transnacionales, pero no para la comunidad local, donde los recursos naturales representan la forma de subsistencia de las personas del lugar , donde los niveles de dependencia de estos recursos representan la vida, y considerando que el daño causado por esta actividad es irreversible y se extiende en grandes distancias territoriales es necesario establecer políticas medioambientales fuertes que protejan el medio ambiente y la vida de los pobladores.

Pero en la medida que el gobierno siga firmando acuerdos comerciales con países como EEUU y Canadá, son más los detrimentos que representa para

la biodiversidad en especial de las zonas con asentamientos indígenas que siempre se han caracterizado por la armonía con el medio ambiente y utilizan estos terrenos para la producción de alimentos. En este punto es importante mencionar que según la Constitución de Guatemala en su tercera sección artículos del 66 al 70; establece el reconocimiento su lengua, cultura y forma de vida, además profesar la protección a sus tierras para que éstas las puedan utilizar para su desarrollo.

Según el Instituto de Investigación y Protección sobre Ambiente Natural y Sociedad (IARNA), se debe trabajar en una política medioambiental que incluya los daños que causan las empresas durante y post operación. Como ya se había explicado en acápite anteriores la etapa pos operación no se contempla en la Ley de Minería vigente, y es en esta etapa donde los gobiernos locales y centrales a través de los contribuyentes incurren en costos significativos para poder reparar dichos efectos, que además tardan tiempo significativo en poder atenuarlo.

Pero el reto va más allá de crear estas políticas, pues en un país marcado por la desigualdad social, las personas con escasos ingresos económicos y con pocos recursos son los que en primera instancia sufren por los problemas que la minería genera.

El principal hecho en el que se debe de trabajar es en el logro de una correlación entre los hacedores de políticas y los que implementan la ley; como en toda Latino América, este vínculo está roto o muchas veces no existe porque los que hacen las políticas son personas que representan a pequeños grupos económicos, que muchas veces se ven envueltos en procesos deshonestos y no quieren cargas económicas que no sean lucrativas para ellos y que sean en beneficio de la población.

En la elaboración de estas políticas la sociedad civil organizada, así como la iglesia, son actores fundamentales ya que se ha visto con el pasar del tiempo que son estos actores los que logran cambios significativos tal como se puso

de manifiesto en el vecino país de El Salvador, para la implementación de la Ley de Prohibición de la Minería Metálica.

Hoy en día los actos de represión que se cometen por parte de los gobiernos locales y centrales para poder acallar comunidades originarias enteras llegan incluso hasta al asesinato de muchos de estas personas ambientalistas, líderes y lideresas tales como Adolfo Ich, un reconocido opositor a las minas y líder de la comunidad Maya Q'eqchi, el cual fue asesinado en 2009²³; Walter Manfredo Méndez Barrios ultimado el 16 de marzo de 2016, por oponerse a presas hidroeléctricas en Péten.²⁴ Este es un ejemplo de los muchos casos que se han dado en el país, por ello es necesario establecer patrones de cambios en toda la estructura gubernamental, que no se deban a grupos económicos, sino a la población en general, que trabaje por los más necesitados y excluidos y que garantice el derecho a la vida y promueva un verdadero desarrollo sostenible.

Como se conoce, este país se ha caracterizado por la desigualdad es importante destacar que en los últimos años se ha dado una mayor apertura a la participación para las mujeres en los puestos importantes y para lideresas originarias, tal es el caso de las recientes elecciones generales, suscitadas el 16 de junio de 2019 donde fue candidata presidencial la defensora de los derechos humanos y ambientalista Thelma Cabrera Pérez de Sánchez,²⁵ quien proponía hacer cambios estructurales, ya que según sus palabras, “el gobierno está podrido y no realiza acciones ante los abusos que

²³ Sandra Cuffe, “Exgerente de seguridad de una minera absuelto de homicidio y agresión a indígenas guatemaltecos”, 24 de abril de 2017, <https://es.mongabay.com/2017/04/exgerente-de-seguridad-de-una-minera-absuelto-de-homicidio-y-agresion-a-indigenas-guatemaltecos/>

²⁴ Sandra Cuffe, Asesinato de ambientalista guatemalteco en la Reserva de la Biósfera Maya suscita alarma, 21 de marzo de 2016, <https://es.mongabay.com/2016/03/asesinato-de-ambientalista-guatemalteco-en-la-reserva-de-la-biosfera-maya-suscita-alarma/>

²⁵ Redacción Internacional con información de AFP, “¿Quién es Thelma Cabrera, la indígena que quiere ser la nueva presidenta de Guatemala?”, 8 junio de 2019, <https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/quien-es-thelma-cabrera-la-indigena-que-quiere-ser-la-nueva-presidenta-de-guatemala-articulo-865010>.

sufre la población por parte de las transnacionales”; además proponía darle mayor representación a todas las etnias de Guatemala, que no son tomadas en cuenta para decisiones importantes y que tienen una presencia significativa dentro del país.²⁶

Éste país, por su rico ecosistema representa uno de los mayores atractivos de la región centroamericana, por lo que se debe de generar confianza en invertir en otros rubros económicos que generan mayor beneficio para el medio ambiente y para la sociedad en general tal como el caso del ecoturismo y dejar de lado la minería que como ya se analizó, no garantiza un desarrollo sostenible, representa un problema internacional por el daño ambiental que genera, así como una alerta para sus países vecinos, en especial El Salvador, ya que con la posible apertura de la mina el Cerro Blanco²⁷ en el departamento de Jutiapa supondría la contaminación del río Ostúa que desemboca en el lago de Güija que es donde nace el principal afluente de El Salvador, y del cual se obtiene el 60% del agua potable: el río Lempa²⁸. Este caso se analiza con mayor detalle en el capítulo tres. El mapa 1.1 muestra las diferentes cuencas en el lago de Güija, haciendo énfasis en las del río Lempa, principal afluente de El Salvador.

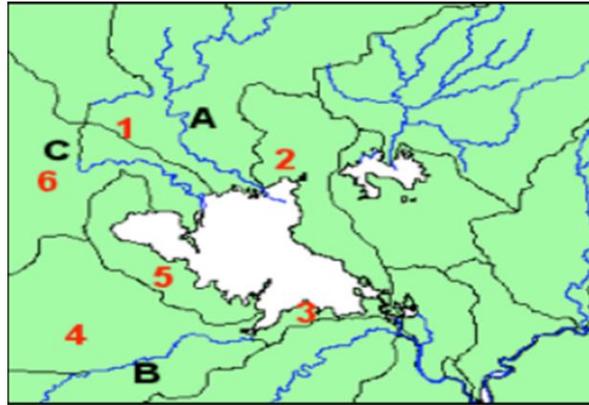
Situación que se ha venido desarrollando a lo largo de los últimos siete años, y ante la cual las autoridades de Derechos Humanos de la República de El Salvador se han pronunciado en reiteradas ocasiones. Este problema podría escalar hasta un conflicto entre estos dos países, ya que la explotación en esta mina supondría no solo un tema interno para Guatemala sino internacional, por los daños y prejuicios en materia de derechos humanos para la población de El Salvador.

²⁶ *Ibíd.*

²⁷ Environmental Justice Atlas, “Cerro Blanco, Guatemala”, acceso el 3 de Julio de 2019, <https://ejatlas.org/conflict/cerro-blanco-guatemala>

²⁸ Prensa libre.com, “Polémica en Guatemala y El Salvador, por mina Cerro Blanco”, 8 de febrero de 2013 <https://www.youtube.com/watch?v=aZxoiCHZTAI>

Mapa 1.1 Mapa Lago de Güija



Micro cuencas del Lago de Güija:
2 y 3: Subcuencas del Río Lempa. 6: Río Lempa.

Fuente: OSPESCA Web:
<http://climapesca.org/2017/05/10/lago-de-guija/>

1.5 Leyes medioambientales de la República de El Salvador que regulan la explotación minera

El Salvador, caracterizado por ser el país más pequeño de Centro América y por su densa población se ha enfrentado a una serie de problemas medioambientales, por lo que hoy día se considera el segundo país más deforestado a nivel regional. Se pasa a analizar el derecho interno con relación al medio ambiente en particular a la regulación minera.

Según la Constitución de la República, artículo 103, inciso 3ro: “El subsuelo pertenece al Estado, el cual podrá otorgar concesiones para su explotación” además el artículo 117 dice que “Es deber del Estado proteger los recursos naturales, así como la diversidad e integridad del medio ambiente, para garantizar el desarrollo sostenible. Se declara de interés social la protección, conservación, aprovechamiento racional, restauración o sustitución de los

recursos naturales, en los términos que establezca la Ley. Se prohíbe la introducción al territorio nacional de residuos nucleares y desechos tóxicos.”

En los artículos anteriores se establece de forma tajante que el Estado es el único que puede otorgar concesiones para la explotación del subsuelo y que debe de planificar y ejecutar los programas que garanticen desarrollo sostenible a través de la utilización adecuada, racional y responsable de los recursos naturales, además establece que es de interés social el uso adecuado de dichos recursos por lo que las actividades en beneficio del desarrollo económico, deben de ser desarrolladas garantizando la sostenibilidad de los mismos. Por ésta razón y bajo estos mandatos constitucionales se crean las leyes del Medio Ambiente y la Ley de Prohibición de la Minería Metálica, que sirve como referente para garantizar el derecho al medio ambiente sano de la población salvadoreña y que a continuación se desarrollan.

1.5.1 Ley del Medio Ambiente de la República de El Salvador 1998

La Ley vigente del Medio Ambiente promulgada en 1998, tiene por objeto desarrollar las disposiciones de la Constitución de la República relativas a la protección, conservación y recuperación ambiental; busca además, asegurar el uso sostenible de los recursos naturales que permitan mejorar la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones; normar la gestión ambiental, pública y privada y la protección ambiental como obligación básica del Estado, los municipios y los habitantes en general; así como asegurar la aplicación de los tratados o convenios internacionales suscritos por El Salvador en esta materia²⁹.

²⁹ “Ley de Medio Ambiente”, Dirección de innovación y calidad, acceso el 03 de julio de 2019, <http://innovacion.gob.sv/inventa/herramientas/7292-ley-de-medio-ambiente.html>

Por lo que se enmarca en los lineamientos establecidos por las Naciones Unidas en las diferentes conferencias sobre el medio ambiente realizada a lo largo de los años y con el fin de impulsar un desarrollo sostenible a nivel mundial y el derecho a un medio ambiente sano. Dado que El Salvador ha ratificado los diferentes tratados en materia ambiental es imperante que los cumpla ya que la Constitución en el artículo 144 establece que: “La ley no podrá modificar o derogar lo acordado en un tratado vigente para El Salvador. En caso de conflicto entre el tratado y la ley, prevalecerá el tratado”.³⁰

La Ley establece la creación del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA)³¹, que será regulado por el Órgano Ejecutivo a que actué en pro de la Ley.

En relación al artículo 103, inciso 3ro de la Constitución la Ley de Medio Ambiente en el artículo 21 establece que toda persona natural o jurídica deberá de presentar el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para poder tramitar una concesión ante el Ministerio de Economía para dedicarse a la exploración, explotación y procesamiento de minerales.

En el artículo 18 la misma Ley establece que es el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) “Es un conjunto de acciones y procedimientos que aseguran que las actividades, obras o proyectos que tengan un impacto ambiental negativo en el ambiente o en la calidad de vida de la población, se sometan desde la fase de pre inversión a los procedimientos que identifiquen y cuantifiquen dichos impactos y recomienden las medidas que los prevengan, atenúen, compensen o potencien, según sea el caso, seleccionando la alternativa que mejor garantice la protección del medio ambiente”

³⁰ Constitución de la República de El Salvador (El Salvador: Asamblea Legislativa de El Salvador, 1983).

³¹ Véase. Ley de Medio Ambiente (El Salvador: Asamblea Legislativa, 1998), Artículo 6.

Además la Ley establece que el interesado en solicitar la explotación de minas e hidrocarburos debe de presentar un plan de abandono para cuando termine su actividad para poder compensar los daños causados al medio ambiente, dicho plan debe de contener el detalle de los trabajos que se realizaran a fin de resarcir los daños ocasionados en el medio ambiente y que ayuden a mitigar los impactos dentro de la zona establecida.

Uno de los principales vacíos que la Ley presenta es el de las sustancias y materiales peligrosos ya que solo da una breve definición en el artículo 5 pero no establece cómo deben de ser reguladas y/o cuáles deben de ser los procedimientos a seguir por parte de las empresas mineras cuando éstas abandonan la exploración o explotación de un yacimiento, por lo que representa un peligro al medio ambiente y la salud de los habitantes que residen en la zona; en este punto es importante mencionar que el uso del cianuro y el nitrato de plomo para la extracción de los minerales como el oro y la plata causan daños irreversibles, en especial a los recursos hídricos, que es del que depende toda la vida terrestre.

En relación con el artículo 117 de la Constitución donde establece el deber del Estado de proteger los recursos naturales, la Ley del Medio Ambiente hace referencia a la calidad de agua, aire y de la atmósfera, recalca que es uno de los deberes del Estado garantizar un medio ambiente sano a toda su población.

Con lo anteriormente expuesto se puede demostrar que tanto el mandato constitucional como la Ley del Medio Ambiente no se cumplieron para la población afectada, ya que el otorgar una concesión a una empresa minera de forma obvia se espera daño a los recursos naturales del país así como a la salud de la población, además de quebrantar una amplia gama de normas que protegen el agua, el aire, el suelo y la biodiversidad así como otras normas importantes secundarias como el Código de Salud, Ley de Protección Civil, la Ley del Agua (aún en camino a ser retomada por la AL).

Por la constante transgresión a las normas jurídicas establecidas en relación a la vulnerabilidad ambiental y por el riesgo que la actividad minera representaba para la población, principalmente para los departamentos de Cabañas y Morazán, se crearon diferentes organizaciones ambientalistas con apoyo de los Ministerios de Economía, Medio Ambiente y la iglesia católica; en agosto del 2012 se presentó ante la Asamblea Legislativa un anteproyecto de Ley, para suspender solicitudes de exploración y explotación minera metálica en El Salvador, dicho anteproyecto posteriormente en el año 2017 fue aprobado por el Órgano Legislativo como Ley de Prohibición de la Minería Metálica. Misma que se analiza a continuación.

1.5.2 Ley de Prohibición de la Minería Metálica de El Salvador, 2017

El precedente que dio paso a esta fue la Ley de Minería, que era el marco legal regulador de esta actividad desde 1995, pero por los daños a la salud a los recursos hídrico, a la flora, la fauna, al aire y por la vulnerabilidad del territorio es que se cambia de normativa.

Además en el año 2008 se venían presentando una serie de inconformidades con la empresa minera Pacific Rim a la que se le estaba negando el permiso de explotación minera y se le rechazaba el Estudio de Impacto Ambiental, el por entonces Presidente de la República Elías Antonio Saca ordenó “revisar el marco legal de la exploración y explotación minera”³² quien además durante el proceso de la demanda, mantuvo su postura de no conceder

³² Roció Barahona y Benjamín Ramos, “El legado del CAFTA DR: Millonaria demanda de Pacific Rim al Estado Salvadoreño”, junio 2009, http://noalamineria.org.sv/sites/default/files/documentos/2013/05/demanda_pacific_rim_analisis_ceicom.pdf

permisos de explotación minera y estableció “prefiero pagar \$90 millones de dólares que darles el permiso”.³³

Con esta postura el mandatario demostró que estaba garantizando el fin del Estado: la persona, y que podía darse una ley que velara por los derechos a la vida, la salud y el medio ambiente sano.

Éste proceso que inició el 30 de abril de 2009 en el cual la compañía Pacific Rim interpuso una demanda por \$248 millones de dólares ante el Centro Internacional de Arreglos y Diferencias relativos a Inversión (CIADI)³⁴ contra el Estado de El Salvador, amparándose en el marco del DR-CAFTA (Dominican Republic-Central America Free Trade Agreement, en inglés). Finalizó en octubre de 2009 cuando el CIADI falló a favor del Estado Salvadoreño y estableció que Pacific Rim debía de pagar al Estado salvadoreño por los costos del proceso arbitral una suma de \$8 millones de dólares³⁵.

El fallo del CIADI impulsó a las organizaciones ambientales, en conjunto con los Ministerios de Economía, Medio Ambiente e iglesia católica, en el año 2012, a presentar una propuesta de ley contra la minería metálica ante la Asamblea Legislativa.

Pero, fue hasta en marzo del año 2017 cuando “la iglesia católica entregó al Congreso varios libros con más de 30.000 firmas de ciudadanos que se sumaban a los pedidos de prohibición de la minería metálica”.³⁶ En una multitudinaria marcha donde participaron las organizaciones sociales,

³³ No a la mina, “Gobierno se suma a la iglesia rechazando minería metálica”, 23 de febrero de 2009, <https://noalamina.org/general/item/1950-gobierno-se-suma-a-la-iglesia-rechazando-mineria-metalica>

³⁴ Fiscalía General de La República, “Fiscalía logra una nueva victoria ante el CIADI y éste ordena a Oceana Gold pagar intereses al Estado de El Salvador”, 28 de marzo de 2017, <http://www.fiscalia.gob.sv/fiscalia-logra-una-nueva-victoria-ante-ciadi-este-ordena-oceana-gold-pagar-intereses-al-estado-salvador/>

³⁵ *Ibíd.*

³⁶ La nación, “El Salvador prohíbe la minería metálica”, 29 de marzo de 2017, <https://www.nacion.com/el-mundo/politica/el-salvador-prohibe-la-mineria-metalica/LWZ5MULAUZFHJIX2K6BWCXXKWE/story/>

representantes de los Derechos Humanos, estudiantes y población en general que el Órgano Legislativo sintió la presión y aprobó la Ley de Prohibición de la Minería Metálica. Está consta de once artículos que señalan que la razón de ser del Estado es la persona, según en el artículo 1 de la Constitución de la República y deber del mismo la conservación de los recursos naturales establecido en el artículo 117, prohíbe toda actividad de minería metálica dentro del territorio nacional y establece que las concesiones otorgadas a las diferentes compañías trasnacionales dedicadas a ese rubro quedan sin efecto, y que la presente Ley deja sin efecto a las anteriores que regulaban esta actividad, el Ministerio de Economía es el órgano competente para hacer cumplir esta Ley y debe de cerrar toda mina que ejerza actividad en este momento en conjunto con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, además de hacer lo necesario para reparar los daños causados por dicha actividad al medio ambiente; la Ley excluye el trabajo artesanal para la obtención de metales preciosos, y establece que en un plazo a dos años para que se busquen alternativas para las familias que dependen económicamente de esta actividad.

Si bien es cierto que con esta Ley se sentó un precedente para evitar la contaminación ambiental y garantizar un medio ambiente sano a la población salvadoreña, lo referente a la reparación de daños, debió de establecerse como responsabilidad de las grandes compañías mineras, pues según los permisos de impacto ambiental emitidos, se establecía que debían de resarcir los daños causados en el medio ambiente por dicha actividad.

1.5.3 Políticas medioambientales de la República de El Salvador, respecto a la explotación minera

El Salvador, como se mencionó en un acápite inmediato anterior es el único país que ha frenado la actividad minera y que posee una Ley de Prohibición de la Minería Metálica.

Característica positiva para un país cuyo extensión territorial es reducida y vulnerable, esta ley fue aprobada en el año 2017 pero a más de dos años de vigencia se puede establecer que aún no se cumple en su totalidad y la deuda que tiene el Estado es particularmente con la minería artesanal, ya que en el artículo 2 inciso segundo, establece que: en caso de la minería artesanal de pequeña escala para subsistencia familiar, conocidos comúnmente como güiriseros, tendrá un plazo de dos años, contados a partir de la entrada en vigencia, para desempeñar otra actividad productiva; contando con el apoyo, asesoramiento, asistencia técnica y financiera del Estado salvadoreño.

Pero no se les ha dado la asistencia técnica ni financiera a las personas que dependen de esta actividad y siguen extrayendo de forma artesanal materiales preciosos, por lo que se les tan violentando sus derechos a la vida, a la salud y a un medio ambiente sano, por lo que se debe de crear una política para las personas que aun trabajan en la minería artesanal, para en especial en generar otras formas de generar ingresos.

De igual manera en el artículo 7 hace una excepción a la ley que reza: “El trabajo artesanal de fabricación, reparación o comercialización de joyas o productos de metales preciosos, se excluye de la presente ley”.

Con relación a este artículo la ley no establece cuáles son las normas y cuidados preventivos que se deben de tener para con el medio ambiente, ya que aun en forma artesanal la explotación de recursos naturales altera en mayor o menor medida el ecosistema.

Otra política ambiental que se debe de implementar en el país es con relación a la minería no metálica, ya que la explotación de cal, carbón, rocas para cemento y otros aún están permitidas y si bien no es agresiva como la minería metálica, si genera de la deforestación y vulnerabilidad de los suelos.

Además, se debe de aprobar la Ley del Agua, otro de los temas que el Estado aún le adeuda a la ciudadanía, y que pone en peligro los derechos fundamentales, en especial por la incorporación de la empresa privada en la comisión que discute el tema en la AL.

Con la aprobación de éstas leyes se podría hablar de que el Estado de El Salvador realmente estaría garantizando un medio ambiente sano y, por consiguiente, está trabajando en un desarrollo sostenible, tal como lo establece la Constitución y los tratados de los cuales es parte, para el cumplimiento de la agenda 2030.

Entre las organizaciones ambientales que han trabajado y siguen trabajando para garantizar los derechos de la población salvadoreña están el Centro Salvadoreño de Tecnología Agraria (CESTA) y la Mesa Nacional Frente a la Minería Metálica, Movimiento de Víctimas, Afectados y Afectadas por el Cambio Climático y Corporaciones (MOVIAC), son las que principalmente están velando por que se cumplan las leyes y se aprueben otras del mismo carácter.

Estas organizaciones solicitan al presidente electo en los comicios de febrero de 2019 (Nayib Bukele,³⁷ quien asumió su mandato en junio del mismo año) que sienta una postura para poder garantizar un medio ambiente sano a la población además exigen la inmediata aprobación de la Ley del Agua, para que este recurso no sea privatizado, ya que traería muchas desventajas para

³⁷ GRUPO OPSA, ¿Quién es Nayib Bukele, el presidente electo de El Salvador?, marzo de 2019, <https://www.estrategiaynegocios.net/lasclavesdeldia/1255911-330/qui%C3%A9n-es-nayib-bukele-el-presidente-electo-de-el-salvador>

la población, en especial para los más pobres. Hasta el momento no se ha dado una postura clara del mandatario con relación al tema medio ambiental. El MOVIAC considera que es urgente atender la problemática del cambio climático, erosión de la biodiversidad; así como la disponibilidad del agua, la contaminación de la misma y la soberanía alimentaria que conlleva dicha problemática³⁸. Según Ricardo Navarro, presidente de CESTA, “él está promoviendo un modelo económico, donde lo privado prevalece, es decir, fortalece lo privado en detrimento de lo público.”³⁹

Agregó que los acercamientos con empresarios como Carlos Slim y con el gobierno de Donald Trump, pone en alerta la situación medio ambiental del país, ya que son personaje que se han caracterizado por restarle importancia a los problemas medio ambientales, en especial el gobierno del presidente Trump quien abandonó el Acuerdo de Paris sobre el cambio climático en 2017.

Como se ha establecido, la situación con la nueva presidencia y la presión de las organizaciones medioambientales, el interés privado tiene mayor peso sobre el público, por lo que se debe de trabajar en vínculo entre los hacedores de políticas, los investigadores sociales y medioambientales, para poder garantizar un desarrollo sostenible a través del medio ambiente sano a toda la población.

A manera de conclusión, al explicar y desarrollar el tema, se observa que ambos países cuentan con políticas y leyes medioambientales que regulan la actividad minera y podrían garantizar el desarrollo sostenible a la población, razón por la cual el objetivo capitular se valida. En cuanto a la hipótesis, se podría estipular que Guatemala, no ha hecho cumplir satisfactoriamente las

³⁸ informatvx.com, “Piden a Nayib Bukele adoptar una política armónica con el medio ambiente”, abril de 2019, <https://informatvx.com/piden-a-nayib-bukele-adoptar-una-politica-armonica-con-el-medio-ambiente/>

³⁹ Rebeca Pineda, CESTA denuncia la falta de interés del presidente en el medio ambiente, acceso el 8 de julio de 2019, <https://www.diariocolatino.com/cesta-denuncia-la-falta-de-interes-del-presidente-en-el-medio-ambiente/amp/>

políticas y leyes medioambientales, ya que las entidades encargadas de velar por que éstas se cumplan, no son lo suficiente coercitivas ni eficientes para regular un rubro de la minería que presenta más costos que beneficios. Situación que es contraria a la realidad en El Salvador, que ha logrado un mayor avance en las políticas medioambientales, aunque ambos poseen una legislación ambiental con algunos puntos similares respecto a la garantía del medio ambiente sano, se demuestra que El Salvador aplica la Ley de Prohibición de la Minería Metálica de forma parcial, ya que se dio el cese de operaciones para las grandes transnacionales mineras, que son las que mayor impacto ambiental negativo provocan dentro de los países, pero se aplican deficientemente para regular la minería artesanal.

Por último, con relación a la teoría de la interdependencia compleja, se destacan como punto importante que los actores como la iglesia y organizaciones medioambientales ejercen un papel importante para garantizar el bienestar y seguridad de la población, ya que como se mencionó, este es un tema de carácter global y por lo tanto, requiere de la participación de los diferentes actores y no solo de los Estados en particular, razón por la cual los habitantes de Jutiapa en Guatemala tienen de referente los trabajos realizados en políticas medio ambientales de El Salvador; además, se puede establecer que es un problema común, por lo que los esfuerzos de cooperación para poder lograr avances en materia ambiental en Guatemala deben de ser por una solución común.

CAPÍTULO II: BENEFICIOS QUE OBTIENEN LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES DEDICADAS A LA EXPLOTACIÓN MINERA

El desarrollo humano transgeneracional involucra que los cambios en el modelo económico, modifiquen los métodos de producción y patrones de consumo. Tal es el caso de las repúblicas de Guatemala y El Salvador que en el tema de la minería y de las empresas transnacionales dedicadas a la actividad dentro de sus Estados tienen el mismo problema, debido a que son países fronterizos y por lo tanto comparten una serie de recursos naturales. Desde la aprobación del Protocolo de Kioto en 1997, estas repúblicas han venido tratando el tema de estas empresas, ya que son instituciones que se han aprovechado de la vulnerabilidad y corrupción en estos países para posicionarse en ellos y así generar un mayor beneficio económico.

En Guatemala la actividad minera es promovida por la Dirección General de Minería, es una de las actividades más dinámicas ya que aporta significativamente a la economía; pero también es de los países donde más ganancias obtienen estas empresas. Actualmente este país vive una situación de contradicción en cuanto a este sector ya que la mayoría de población no aprueba la realización de esta actividad, es por ello que existe una necesidad urgente de generar un debate amplio, mediante la construcción de espacios de diálogo que permitan a la sociedad guatemalteca determinar la pertinencia de la explotación minera en el país, como opción de desarrollo. En el caso de El Salvador, el problema tiene una connotación distinta, porque es un Estado que ha luchado a través del tiempo donde la población ha jugado un papel fundamental, haciendo presión a través de ONG'S ecologistas, movimientos civiles en pro del medioambiente y la iglesia católica para que la actividad minera no siga creciendo. Por las razones antes mencionadas este capítulo tiene como

objetivo mostrar el beneficio que las empresas trasnacionales obtienen por la explotación minera, para lo cual se establece la hipótesis siguiente: el máximo beneficio económico que obtienen las empresas trasnacionales mineras, se debe a las débiles regulaciones vigentes. Se empezará por dar a conocer cuáles son las principales empresas trasnacionales mineras en las repúblicas de Guatemala y El Salvador por su producción y daño al medioambiente, en un segundo apartado se explicará cuál es y de cuánto es el aproximado de la utilidad que las empresas trasnacionales mineras obtienen en los Estados de Guatemala y El Salvador. Seguidamente se establecerán las figuras que las empresas mineras usan para no pagar impuestos como la responsabilidad social, pago de regalías y la elusión fiscal para una mayor apropiación de las riquezas que la actividad genera. Y por último en el capítulo se analizará las dos principales formas de por qué las políticas medioambientales son inefectivas en la república de Guatemala y El Salvador con respecto a la explotación minera, cómo: la corrupción institucional es considerado un puente que hace más fácil la violación de derechos y el desgaste del medio ambiente sin ninguna responsabilidad, ya que se ha convertido en una herramienta para involucrarse en las diferentes instituciones de los Estados, que tienen que ver con el cumplimiento de los lineamientos y leyes acerca de la actividad minera y la otra hace referencia a los intereses políticos que transgreden el deber ser por el cual han sido elegidos y que dejan de lado el bienestar de la población por la apropiación de riquezas a costa de los recursos naturales .

2. Empresas trasnacionales mineras en las repúblicas de Guatemala y El Salvador: beneficios, prácticas y políticas medioambientales

Desde que ha existido el Estado como institución adquirente de deberes y derechos para con su población, fueron apareciendo diferentes actores

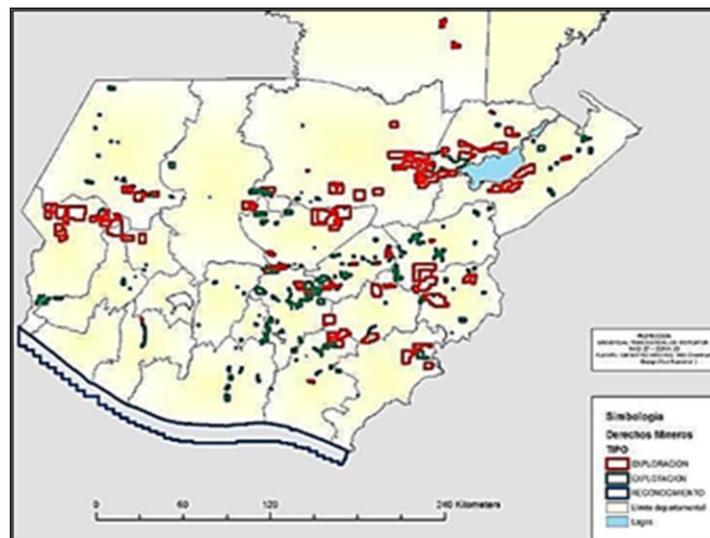
dentro del ámbito estatal nacional e internacional y uno de ellos son las Empresas Transnacionales; que al pasar del tiempo se han ido convirtiendo cada vez en entidades con mucho más poder e influencia dentro de los Estados y así han logrado posicionarse hasta verse como cualquier otro actor. Es lo que ha sucedido en las repúblicas de Guatemala y El Salvador, que las empresas mineras han buscado posicionarse teniendo un mayor efecto en Guatemala, constituyendo una de las más grandes fuentes de empleo, pero a su vez estas empresas buscan este posicionamiento en países que poseen recursos hidroeléctricos y medioambientales para asegurar su máximo beneficio, y cuando se habla de beneficio es importante aclarar que se refiere al económico, ya que se hace referencia a la retribución económica que obtienen las empresas transnacionales dentro de los Estados por la realización de la actividad minera. Las ganancias que obtienen las empresas mineras en Guatemala y El Salvador son considerables, en comparación al beneficio que estas dan u ofrecen a la población y al Estado, y lo hacen a través de prácticas para no pagar impuestos o poder eludirlos, y esto ocurre a causa de los vacíos que las políticas presentan y son bien aprovechados por las empresas para no pagar el debido impuesto, y es así poder obtener una mayor ganancia

2.1 Empresas mineras en Guatemala

Este país es rico en minerales y piedras preciosas; hay piedras que son únicas en su género como la piedra jade que se encuentra solo en este país, además Guatemala es el primer país de Centroamérica y el segundo de América Latina en ser certificado por la Iniciativa para la Transparencia en la Industria Extractiva (EITI, por sus siglas en inglés).⁴⁰ Razón por la cual, ha

logrado posicionarse como uno de los mejores países de la región para realizar la actividad minera y por tal razón se vuelve atractivo para las trasnacionales.

Mapa 2.1 Áreas mineras de Guatemala



Fuente: Ministerio de Energía y Minas Web: <https://politicagt.wordpress.com/2013/08/16/sobre-la-mineria-en-guatemala/>

En el mapa 2.1 las áreas rojas hacen referencia a las zonas en donde se realiza la actividad minera dentro del Estado de Guatemala, concentrándose principalmente en la parte este del territorio.

Es así que dentro del Estado tienen operaciones mineras varias empresas, pero solo 4 de ellas son las más importantes, porque equivale a casi todo el mercado de extracción de minerales y piedras, las cuáles son: GOLDCORP,

⁴⁰ EFE, "Certifican a Guatemala por transparencia en industrias extractivas", América Economía, 20 de marzo de 2014, <https://www.americaeconomia.com/negocios-industrias/certifican-guatemala-por-transparencia-en-industrias-extractivas>

Thaoe RESOURCES INC, SOLWAY GROUP y Cementos Progreso (nacional).

La primera es: GOLDCORP La empresa Glamis Gold adquirió la totalidad de la participación en la propiedad mediante la fusión con Francisco Gold en julio de 2002, empresa de origen canadiense suscrita a los mercados bursátiles más importantes del mundo como el Stock de Toronto, New York Exchange y Dow Jones, sustainability index. El Ministerio de Energía y Minas de Guatemala emitió la licencia de explotación, para el desarrollo y operación del Proyecto Marlín, desde el 27 de noviembre de 2003. Mina Marlín opera por medio de Montana Exploradora de Guatemala, subsidiaria de Gold Corp, a partir de 2009.

Esta empresa es de las más antiguas en Guatemala teniendo hasta hoy en día muchos proyectos mineros muy fuertes como: mina Marlin y mina Cerro Blanco de la empresa Entremares, subsidiaria de Gold Corp y comparte, parte de la mina San Rafael, entre otros, convirtiéndose en una de las más grandes a nivel regional.

La segunda empresa transnacional minera más importante en Guatemala es, Thaoe RESOURCES INC, una minera con oficinas en Reno, Nevada, Estados Unidos, y en Vancouver, British Columbia, Canadá y opera el proyecto minero San Rafael por medio de su subsidiaria Minera San Rafael, S.A. (MINERASA). El 13 de enero de 2010, la compañía cambió de nombre a Tahoe Resources Inc, pocos meses después, el 3 de mayo de 2010, la minera entró en un acuerdo de compra del proyecto Escobal con Gold Corp, el cual se completó el 8 de junio de 2010.

Previamente, el 12 de febrero de 2010, Gold Corp comenzó la compra de tierras para el proyecto minero y el 5 de abril de 2010, el abogado Jorge Asencio Aguirre inscribió a la Minera San Rafael, S.A.(MINERASA) en el Registro Mercantil de Guatemala. El 8 de junio de 2010, Tahoe Resources

adquirió todo el proyecto minero a MINERASA, pero el 40% de las acciones quedó en manos de Gold Corp.⁴¹

Esta transnacional ha sabido implementar estrategias de mercado para no desaparecer, tal es el caso que desde hace algún tiempo ha venido fusionándose y asociándose con otras empresas para incrementar sus ganancias. En un periodo enfrentó una crisis económica la cual predecía su desaparición si no hacía algo pronto.

La tercera empresa minera con mayor presencia en Guatemala es. The Solway Investment Group, GmbH, es un grupo privado internacional de minería y metales ubicado en Suiza. Solway opera minas y plantas de fundición en Guatemala, Ucrania, Rusia, Indonesia y Macedonia, con un enfoque en la producción de níquel. El Grupo tiene una sólida cartera de proyectos minerales en varias etapas de desarrollo, como lo es Proyecto Fénix. El mapa 2.2 hace referencia a la ubicación del Proyecto Fénix, el cual es una instalación de producción de ferroníquel en el este de Guatemala, desarrollada por primera vez en 1960.

En 2011, Solway compró el 98.2% del proyecto a la compañía canadiense HudBay Minerals, y dio un nuevo comienzo al proyecto. Hoy el Proyecto Fénix está compuesto por una mina de níquel de clase mundial, una planta de energía de nueva construcción y la planta de procesamiento de metales Pronico. Desde 2011, Solway ha invertido casi US \$ 600 millones en el Proyecto Fénix.⁴²

⁴¹ Luis Solano, "Los verdaderos dueños de Tahoe Resources en Guatemala y sus militares mercenarios", Publicogt.com, 16 de julio de 2017, <https://publicogt.com/2017/07/16/los-verdaderos-duenos-de-tahoe-resources-en-guatemala-y-sus-militares-mercenarios/#.XVor4dR6RBw>

⁴² "solway", DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA, acceso 16 de julio de 2019, <https://solwaygroup.com/>

Mapa 2.2 Ubicación del proyecto Fénix



Fuente: Mongabay Latam Web: <https://es.mongabay.com/2015/06/minas-de-niquel-balas-de-plomo-kekchis-mayas-exigen-justicia-en-guatemala-y-canada/>

Esta empresa se especializa en la extracción y procesamiento de níquel y su actividad dentro de Guatemala es de la más fuerte en la explotación y venta de este material, al punto que planea construir una planta de tratamiento para los residuos que este proceso deja el proyecto Fénix, con el fin de disminuir los daños ambientales, pero no menciona qué hará para disminuir los daños que ha causado con las extracciones anteriores.

Finalmente, está la empresa guatemalteca Cementos Progresos que inició en 1899, a cargo de Carlos Federico Novella Kleé, que produce y comercializa cemento, concreto, cal, así como otros productos y servicios para la construcción. Tiene su sede principal en la zona 6 de la capital de Guatemala; esta fue la primera planta de producción de cemento.

Este conjunto de empresas justifican sus ganancias y su crecimiento económico en el hecho que son generadoras de empleos y que aportan un crecimiento económico para el país, ya que este sector es uno de los más

dinámicos y de los que más empleos generan en Guatemala, pero los daños y costos que generan son mayores a los beneficios que aportan, como el desgaste de ecosistemas, la contaminación del medioambiente, la muerte de personas a causa del uso de sustancias químicas que deterioran la salud y además de los asesinatos de líderes ambientalistas que han muerto en la lucha por la prohibición de la actividad económica mencionada en el capítulo anterior.

2.1.1 Utilidad de las empresas mineras en Guatemala

La situación en este país es compleja ya que si bien, las empresas dedicadas a la minería son de las que más trabajos generan, producen riquezas e impuestos con los que puede contribuir al Estado; también esta industria ha generado una mayor inversión extranjera lo cual podría transformarse en aumento de empleos, mejor salario para los trabajadores y una mejor vida para toda la población que vive en los alrededores de los proyectos mineros, pero no es así ya que si bien contribuyen al Estado no lo hacen como debería de ser, porque violentan los derechos humanos con la realización inadecuada de esta actividad y sin la correcta supervisión por ahorrarse un poco el costo en la explotación y extracción de los minerales, tal es el caso que usan químicos no adecuados como el cianuro, emplean procesos altamente contaminantes para el medio ambiente y los drenajes de estos químicos desembocan en ríos, lagos, lagunas que hacen infértiles e inhabitables los lugares y las tierras para la práctica agrícola.

En 2010, Montana exportó en total US\$499.7 millones, convirtiéndose en la mayor empresa exportadora. Desde el inicio de operaciones hasta 2010 ha exportado un acumulado de \$1,416 millones. Mina Marlín ha evolucionado

hasta convertirse en la empresa exportadora de oro más importante de Guatemala y Centro América.⁴³

Al igual que la minera San Rafael de la canadiense Tahoe Resources. En enero de 2014 al sureste de la ciudad de Guatemala empezó a extraer plomo, zinc, oro y plata en la mina Escobal. En sus catorce informes trimestrales disponibles en su página web se reflejan sus jugosos beneficios, al 30 de junio 2017 la compañía indica haber extraído 71.5 millones de onzas de plata, es la tercera mina de plata más grande del mundo y del yacimiento, según sus mediciones. A la empresa le cuesta en promedio seis dólares; producir una onza de plata y la vende en dieciséis dólares, de lo extraído ha vendido el 94% lo que le ha generado US \$1,143 millones en ganancias.⁴⁴

Con base a lo anterior esto significa en términos macroeconómicos, que las empresas obtienen un porcentaje de ganancia muy elevado con relación a la inversión que ellas hacen ya que en los 10 años se calcula que la ganancia ha sido de 2,000 millones⁴⁵ y que solo aportan el 1% de esa ganancia, es decir se quedan con el 99 % de las ganancias por la extracción.

Para Guatemala, el aporte total del sector minero tan solo representa el 0.3% del total de los ingresos fiscales,⁴⁶ otro beneficio de la actividad minera es que la utilidad no se distribuye entre toda la comunidad, sino que es absorbida por un grupo reducido de empresas y de socios integrantes o accionistas de estas empresas que muchas veces forman parte del gobierno,

⁴³“NEWMONT GOLDCORP”, BENEFICIOS ECONÓMICOS, acceso 26 de julio de 2019, <https://newmontgoldcorp-marlin.com/institucional/beneficios-economicos/>

⁴⁴ Aroldo Pérez, “El mal negocio de la minería para Guatemala”, La Hora, 24 de agosto de 2017, <https://lahora.gt/mal-negocio-la-mineria-guatemala/>

⁴⁵ Juan Diego Godoy, “Estas son las tajantes conclusiones del tercer estudio de CABI sobre la minería”, Republica, 5 de abril de 2018, <https://republica.gt/2018/04/05/estas-son-las-tajantes-conclusiones-del-tercer-estudio-de-cabi-sobre-la-mineria/>

⁴⁶ José Molina Calderón, “Minería en Guatemala”, Prensa libre, 8 de marzo de 2017, <http://www.prensalibre.com/economia/mineria-en-guatemala/>

de esta forma se garantiza que el dinero no salga de las manos de las grandes empresas.

2.3 Empresas Mineras en El Salvador

El Salvador está afrontando las consecuencias que ha dejado la realización de la actividad minera por parte de la empresa Pacific Rim y otras empresas que se han dedicado a la explotación de productos minerales, provocando deterioro ambiental y social a lo largo del territorio, dicha actividad sigue vigente a pequeña escala, conocida también como minería artesanal; por ello, es necesario conocer la actividad minera que esta empresa ha realizado.

Pacific Rim Mining es una empresa canadiense de exploración aurífera (de oro o relacionada con él), enfocada en la identificación, exploración y desarrollo de depósitos auríferos en Centroamérica, con foco en El Salvador. Posee el proyecto de ventas de oro y plata de alta ley El Dorado.

Mapa 2.3 Ubicación de la mina EL Dorado



Fuente: EJATLAS Web: <https://ejatlas.org/conflict/el-dorado-el-salvador>

El mapa 2.3 muestra donde están ubicados los proyectos de exploración minera de más importancia en El Salvador como El Dorado, Santa Rita y Zamora-Cerro Colorado.

Pacific Rim ejerció operaciones en el país desde 1998; en el año 2005 presentó su estudio de impacto ambiental (EIA) del proyecto el Dorado en San Isidro Cabañas, y solicitó el permiso de explotación, pero el Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales se lo denegó por falta de requisitos. Durante el año 2009 por el problema que se suscitó entre Pacific Rim y el Estado salvadoreño es que la población empezó a alarmarse más y a dar a conocer sin miedo las consecuencias que había causado la actividad minera de esta empresa en las zonas donde se realiza, la empresa quiso manipular y aprovechar la controversia haciendo referencia a la práctica de la minería verde la cual plantea, el equilibrio con la naturaleza, sin provocarle ningún daño y ellos serían los precursores en el país, pero esta iniciativa no tuvo eco en la población, porque solo era una campaña sucia para tapar los verdaderos propósitos de la transnacional y los efectos que aún con este tipo de minería diferenciaría.

Otra empresa es la de cementos Holcim dedicada a la producción de cemento, es la más grande del país, su principal planta de producción es el Ronco ubicada en Caserío El Ronco, Cantón Tecomapa, Metapán, Santa Ana y su utilidad anual es de \$90 millones ya que, su producción ronda los 1.7 millones de TM de cemento anuales; en esta producción se utiliza caliza, calcio, sílice, alúmina y hierro, que se encuentran en la piedra caliza, Debido a que el proceso de transformación de piedra caliza requiere de altas temperaturas, la industria del cemento es una de las de mayor intensidad energética. El problema con las plantas de cemento que queman residuos es que no están diseñadas para quemar materia altamente peligrosa. Además de los químicos de dioxinas y furanos, un número de otros productos

químicos nocivos son emitidos desde la incineración de sustancias a base de cloro.⁴⁷

La situación en El Salvador de la actividad minera es contrapuesta a la de Guatemala, en la región centroamericana y latinoamericana, ya que los proyectos mineros no han logrado llevarse a cabo debido a que importantes instituciones, personalidades y la sociedad civil se han sumado al esfuerzo de las comunidades que se han visto afectadas por la actividad minera; es así como se ha logrado hacer presión para ponerle un freno a dicha actividad. Pero no se debe de dejar de lado que a pesar de estos esfuerzos aún se sigue realizando actividad minera de forma artesanal, ya que no se ha hecho el cierre técnico de algunas minas sobre todo en la zona norte del país, específicamente en las minas El Dorado Sur y EL Dorado Norte en el municipio de San Isidro, departamento de Cabañas. Situación de la cual las personas aprovechan para la extracción específicamente de oro a pequeña escala.

2.3.1 Utilidad de las empresas mineras en El Salvador

El Estado de El Salvador no es un país minero, esta actividad no ha tenido la misma connotación, como ya se mencionó que en el resto de países de la región; sí ha tenido un historial de empresas que han querido y realizado esta actividad a pesar que el permiso no fue legal para explotar si no en algunos casos solo para la exploración, pese a ello hay empresas que realizaron esta actividad como lo fue Pacific Rim desde 1998, contaminando con cianuro y mercurio, destruyendo ecosistemas. Entre los años 2000 y 2010, la Dirección Reguladora de Hidrocarburos y Minas del Ministerio de

⁴⁷ Josefina Ramírez, La incineración no es la solución CESTA, acceso 20 de julio de 2019, <http://www.cesta-foe.org.sv/areas-de-trabajo/Pubs/campana%20holcim.pdf>

Además porque para realizar esta actividad las empresas necesitan de recursos hídricos y el lugar donde se han pretendido o pretenden realizar los proyectos mineros es sobre las cuencas del Río Lempa que es el más grande e importante río con el que cuenta el Estado salvadoreño, esto significaría que toda el agua del país estaría contaminada y no podría utilizarse ni para las practicas domésticas; esto conllevaría una serie de situaciones que complicarían la crianza de ganado, la práctica de la agricultura, sin tomar en cuenta las enfermedades que ocasionaría a la población.

Otra de las razones de porqué El Salvador se veía atractivo para que las grandes empresas mineras invirtieran en él, es por las débiles regulaciones vigentes y porque se tenía la noción que en el Estado salvadoreño algunos políticos daban facilidades o beneficios a quienes realizan esta actividad, a cambio del lucro que podrían percibir o por los arreglos que podrían llegar a tener de forma fraudulenta, en el año 2015 ante la presión de ONG'S ambientalistas, grupos sociales, la iglesia católica, y por la alerta de los daños ambientales ocasionados por la realización de la exploración y explotación minera, a raíz de eso fue que se dio el conflicto de Pacific Rim y el Estado salvadoreño, durante el año 2017 la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Prohibición de la Minería Metálica. La cual puso un freno provisional a esta actividad.

2.4 Prácticas que las empresas mineras usan para no pagar impuestos

Las grandes empresas tienen la finalidad de lucrarse económicamente, a través de los bajos costos de producción y de los bajos pagos de salarios, la actividad minera no es la excepción ya que usan una serie de instrumentos para eludir impuestos, en este apartado se aborda únicamente los más

usados y aquellos que generan un impacto económico negativo para la recaudación de impuestos en los Estados.

2.4.1 Responsabilidad social

Esta figura es una de las más usadas por las empresas transnacionales especialmente en la República de Guatemala, porque como se menciona antes que la actividad minera se práctica en ambas repúblicas, pero que su comportamiento es distinto en cada una de ellas. Lo hacen ver como algo positivo que ayuda al desarrollo de cada país, pero su trasfondo es generar riquezas y apropiación de tierras para sus proyectos.

Responsabilidad Social Empresarial llamada también RSE, se refiere a la contribución para el desarrollo humano sostenible, a través del compromiso y la confianza de la empresa hacia sus empleados y las familias de éstos, hacia la sociedad en general y hacia la comunidad local, en pro de mejorar el capital social y la calidad de vida de toda la comunidad.⁴⁹

No hay una ley que rija esta figura, pero sí existen lineamientos establecidos por la institución Global Reporting Initiative, un Pacto Global de Las Naciones Unidas el cual contiene 10 principios⁵⁰, es un llamado que hace la organización hacia las empresas para que su accionar sea de forma responsable, además de éstos principios existen normas como la ISO 8000, la ISO 14000 y la ISO 26000 que brindan los principios y materias fundamentales en relación a responsabilidad social en el sector de la minería; la RSE puede producir grandes contradicciones ya que debe

⁴⁹ Escuela de Organización Industrial, “La Responsabilidad Social Empresarial (RSE)”, acceso 31 de julio de 2019, <https://www.eoi.es/blogs/mintecon/2014/04/07/la-responsabilidad-social-empresarial-rse/>

⁵⁰ Pacto Global, “10 Principios del Pacto Global”, acceso 31 de julio de 2019, <http://www.pactoglobal.org.bo/10-principios-pacto-global/>

enfrentarse al desarrollo sostenible y a la práctica de las empresas en lo cotidiano.

En Guatemala la empresa minera Tahoe Resources Inc socia de Minera San Rafael. Realiza la práctica de responsabilidad social a través del trabajo en el vivero de Minera San Rafael el cual inició en el 2011, un año después de comenzar la exploración en la mina, a partir de esa fecha se empezó a resembrar el bosque nebuloso en la parte alta de la montaña, y hoy en día se están produciendo 15 mil (unidades de encino) más o menos, el resto se divide en las demás especies; invierte parte de su presupuesto de operaciones en el desarrollo de programas que benefician a la comunidad.

Mapa 2.5 Ubicación de Mina San Rafael



Fuente: Segeplan

Web: file:///C:/Users/Administrador/Downloads/PDM_605.pdf

El mapa 2.5 hace referencia a la ubicación de la mina San Rafael, que se encuentra en el municipio de San Rafael las Flores de Guatemala y es uno de los municipios que presenta altos índices de desnutrición en la población infantil.

Minera San Rafael cuenta con un centro de capacitación para los habitantes del municipio, son 700 los beneficiarios de los talleres que se imparten en el

mencionado centro quienes se encuentran aprendiendo siete oficios diferentes. En el sector sur de la mina El Escobal se cuenta con un vivero que tiene la capacidad de producir 30 mil plantas, un porcentaje de las mismas será sembrado en la montaña, el resto se cultiva como una forma de monitorear la calidad del agua de la quebrada que corre en paralelo a la explotación.⁵¹

Este es solo un ejemplo de lo que hace una de la grandes empresas transnacionales mineras en Guatemala para poder decir que la actividad minera en ese país está contribuyendo a la mejora del desarrollo local, y que desarrolla esa actividad con mucha responsabilidad y un firme compromiso del cuidado del medio ambiente, pero lo que no se refleja es lo negativo que generan su enfoque de RSE en materia ambientalistas, porque el daño causado al medioambiente es grande; y solo muestran el lado positivo no la oposición que tiene la población que vive cerca de las minas, ya que ellas son las que viven día a día los efectos negativos de esta actividad.

En el caso de El Salvador las actividades de Ocean Gold accionista de Pacific Rim Mining y la Fundación El Dorado en Cabañas, es una práctica de responsabilidad social por parte de esta empresa que busca generar simpatía, intentando resolver necesidades básicas de los habitantes; entre las actividades que impulsa la Fundación, son apoyos al área deportiva, cursos de inglés y computación, respaldar a mujeres emprendedoras. Pero estas acciones podrían ser perjudiciales para la población ya que consisten en generar confianza y revertir la imagen que tienen los habitantes de Cabañas acerca de dicha empresa, así el Estado concede la licencia para que pueda explotar las minas, porque a pesar que el Estado Salvadoreño

⁵¹ Alfredo Melgar, "Guate mina86", el periodista, 8 de febrero de 2019, <http://www.elperiodista.com.sv/index.php/en-la-u/12-sala-de-prensa/8572-mineria-con-responsabilidad-ambiental-y-social>

ganó ese litigio, la fundación aún sigue realizando programas de responsabilidad social. Otra empresa es la de cementos Holcim que hace responsabilidad social a través de programas enfocados en salud, educación, medio ambiente, desarrollo local y relacionamiento comunitario. Es muy contradictorio, porque a pesar que estas empresas realizan acciones de responsabilidad social lo hacen de manera externa, enfocándose en su mayoría en programas sociales, dejando de lado lo medioambiental y sí lo hacen de manera de cuidado de medioambiente y no poniendo el ejemplo ni tratando de revertir o evitar el daño que causan. En cuanto a la actividad que realiza Holcim es de poner suma atención ya que pocas personas conocen que la elaboración de estos cementos también constituye una práctica de minería no metálica, por ser su principal materia prima la piedra caliza que al ser extraída del suelo y por su procesamiento genera un daño medioambiental.

2.4.2 Pago de regalías

La regalía hace referencia al dinero que obtiene el dueño de un derecho cuando alguien hace uso de éste. Esto quiere decir que cuando una persona explota algún derecho de otra, debe pagarle regalías.⁵² En este caso el dueño es el Estado, es esa retribución económica que obtiene por el permiso que concede a las empresas transnacionales mineras de explotar los recursos naturales que posee.

En el Estado de Guatemala está regulada en La Ley de Minería de Guatemala en su artículo 61 y dice que deben ser pagada al Estado por los titulares de la licencia para explotar por las actividades mineras, así como a las municipalidades dentro de su jurisdicción y que si esta extracción se

⁵² Definición de, "DEFINICION DE REGALIAS", acceso 2 de agosto de 2019, <https://definicion.de/regalias/>

encuentra en más de una municipalidad esta deberá ser repartida entre las municipalidades correspondientes en proporción a lo extraído. Y en su artículo 63 la misma Ley regula cuál será el porcentaje de dicha regalía y expone que será del medio por ciento al Estado y medio por ciento a las municipalidades.⁵³

El pago total de la regalía es de 1% y solo se excluye en ella la roca decorativa; también hace referencia a que hay otros tipos de materiales como los de construcción que si son extraídos pagaran el 1% a cada municipalidad siendo en total un 2% de regalías. Actualmente Guatemala vive una disyuntiva ya que propone un aumento del 5% o 10% de regalías, pero las empresas se niegan y lo ven más cómo algo obligatorio y si bien lo pagan trimestral o anual, siempre buscan la manera de como incluir dentro de sus declaraciones para que cuente como un excluyente de impuestos.

Esta figura estaba contemplada también por el Estado salvadoreño en su Ley de Minería en el artículo 64 y 65 para que las empresas transnacionales mineras lo hicieran efectivo, en el cual da un pequeño concepto de que es para el Estado salvadoreño una regalía, y dice que debe ser pagada al Estado o la alcaldía municipal respectiva en compensación por la explotación minera, y el porcentaje es de 1%, cuando se trate de minerales metálicos, y cuando se deba pagar a la municipalidad cuya jurisdicción corresponda la explotación de minerales no debe exceder del 1%,⁵⁴ Pero esta Ley y su Reglamento quedaron derogados (sin efecto) a partir del año 2017 con la aprobación de la Ley de Prohibición de Minería Metálica, ya que es explícita en su artículo 2 en donde la ley prohíbe la “exploración, extracción, explotación y procesamiento” a cielo abierto o subterráneo y prohíbe el uso de cianuro, mercurio y otros en procesos de minería metálica.

⁵³ Véase Ley de Minería de Guatemala, 1997. Art. 61

⁵⁴ Véase Ley de Minería de El Salvador. 1995. Art 64 y 65.

Con esta ley automáticamente quedan suspendidas todas las licencias o concesiones ya sea para la exploración u explotación minera metálica en el territorio, pero como se sabe existe la minería artesanal a pequeña escala que es una fuente de empleo y subsistencia familiar; la ley da un periodo de 2 años para que estas familias retomen otro modo de subsistencia que caducó en el año 2019.

El Salvador ha dado un gran paso en la aprobación de esta Ley y cuenta como una reivindicación hacia todas aquellas personas ambientalistas que han fallecido a la fecha; se tiene conocimiento que han sido alrededor de 4 personas las que han fallecido a causa de hacer valer el derecho de tener un medioambiente sano dando a conocer todo lo negativo que la realización de la actividad minera conlleva y de las pretensiones reales por parte de la transnacionales mineras y de los funcionarios que en ocasiones han actuado contra la Ley, favoreciendo a las transnacionales.

2.4.3 Elusión fiscal

Guatemala tiene un marco regulatorio jurídico, fiscal y tributario orientado al fomento de inversión extranjera el cual ofrece ventajas y preferencia que ha permitido la creación de un Estado pro minero; convirtiéndolo en un paraíso minero (mejores beneficios a los inversionistas). Tal es el caso de la exploradora Montana Corp., que el 12 de julio de 2012 publica en su página oficial un comunicado de las regalías que tendría que pagar al Estado que se aumentó de un 1% a un 4%. Esta empresa poco tiempo después de hacerse efectivo el acuerdo con el Estado, empezó a reportar una disminución en la producción y por lo tanto le sirvió para pagar menos en sus impuestos fiscales y tributarios, pero esto solo fue una jugada estratégica porque su producción nunca bajo y hubo acuerdos de entidades para esto fuese así. En esta situación, Guatemala debe hacer una redirección en cuanto a la política

fiscal, debe estar encaminada a ser coercitiva y efectiva; las empresas transnacionales deben pagar el impuesto que por ley les corresponde declarar y de acuerdo a las ganancias que perciben.

En el caso de El Salvador la recaudación fiscal se convierte en determinante de la sostenibilidad de las finanzas públicas del país. El sector minero al no ser tan dinámico no refleja una cantidad considerable de aportación, más la elusión fiscal que estas empresas generan como lo fue Pacific Rim, que en vez de pagar el debido impuesto justificó ese impago con el hecho de demandar al Estado Salvadoreño en el año 2010, haciendo referencia a que este violentaba la concesión que ya había otorgado de explorar; sin embargo, ellos lo que estaban haciendo era explotando las minas, este es el caso más relevante en El Salvador de elusión fiscal, sin mencionar los que practican esta actividad a pequeña escala o la minería artesanal, son las personas que les venden a los negocios de joyerías; este factor no está regulado de ninguna manera y constituye un sector informal generando también una forma de elusión fiscal.

2.5 Causas en la ineffectividad de las políticas medio ambientales en las repúblicas de Guatemala y El Salvador

La falta de voluntad política o de los que ostentan el poder, es un factor clave que ha propiciado que en los últimos años el medioambiente en ambas repúblicas se vaya degradando con mayor fuerza, a la vez hace más fácil que se violen los derechos básicos de la población; en ocasiones los objetivos, principios, criterios de las políticas solo son un adorno que quedan plasmados en un documento, y que muchas veces no reflejan una igualdad social o una coercibilidad jurídica; su aplicación y cumplimiento queda relegado. En ocasiones estas políticas solo son hechas y aprobadas en momentos claves o coyunturales que viven los países y necesitan la

aprobación de la población; pero a su vez, en su núcleo, presentan vacíos y es precisamente de estos que las empresas transnacionales se aprovechan para su beneficio.

2.5.1 Corrupción Institucional

La debilidad institucional o quienes actúan en pro de la protección ambiental pueden reaccionar de forma variada a los problemas que perciben, o está reacción puede depender de la situación en la que estén en un determinado momento, siendo esta fundamental para que dejen de lado sus principios éticos y el deber ser de sus cargos, o la finalidad para la cual fue creada la institución.

En este aspecto, Guatemala tiene una lucha histórica por combatir esta corrupción especialmente en el sector minero, ya que durante el gobierno del ex presidente Otto Pérez Molina la empresa rusa Procesadora de Níquel de Izabal, S.A. (Pronico) fue beneficiado por el Estado de Guatemala para las operaciones que tenía previstas. De la misma forma, el ex ministro de Energía y Minas, Erick Archila Dehesa, ahora prófugo de la justicia por varios casos de corrupción dentro del Estado, aprobó la ampliación de las concesiones de la empresa rusa en Izabal a partir de 2013. Los pobladores, miles de indígenas y granjeros viajaron de todos los rincones del país a la capital para exigir la renuncia del presidente y expresar un conjunto de peticiones, incluyendo la nacionalización de la energía eléctrica y la interrupción de operaciones mineras en el país.⁵⁵ Este es uno de los varios casos de corrupción en donde están involucradas personas a cargo de

⁵⁵ Sandra Cuffe, “Contratos de minería y energía bajo investigación por escándalos de corrupción sacuden Guatemala”, Periodismo Ambiental independiente, 15 de septiembre de 2015, <https://es.mongabay.com/2015/09/contratos-de-mineria-y-energia-bajo-investigacion-por-escandalos-de-corrupcion-sacuden-guatemala/>

instituciones del Estado. Las empresas mineras son uno de los sectores más corruptos en Guatemala, a tal grado que ha sido uno de los factores de las relaciones económicas y políticas que se articulan en las instituciones y las políticas del Estado.

En el caso de El Salvador, además de los daños ambientales y las pérdidas económicas, la actividad minera ha dejado contaminación institucional sinónimo de corrupción; esto significa que las instituciones del gobierno se dejan influenciar por la propaganda, el dinero y las presiones de las transnacionales mineras, éstas instituciones actúan en beneficio de los intereses en detrimento de las obligaciones o principios institucionales o constitucionales. Pacific Rim ha generado conflictos agravando división social e incremento de amenazas y violencias ya que en el departamento de Cabañas el alcalde apoyaba los proyectos mineros y utilizaba la institucionalidad del Estado para ejercer fuerza y presión, se valía de su cargo público para beneficiar a dicha empresa. Al extremo que la Fiscalía y los Tribunales de Sensuntepeque cuando surgían problemas entre las comunidades y la transnacional minera, solo enjuiciaban a los que estaban en contra de la minería. Fermín y Edelmira Menjivar, opositores de la minería tuvieron un conflicto con Oscar Menjivar que estaba a favor de la minería, esto pasó a manos legales, pero solo los opositores fueron procesados, a pesar que Oscar Menjivar, el agresor ya tenía antecedentes de conflictos con otras personas; los tribunales no quisieron entablar un juicio en contra de él y quedo impune pero este respaldo fue porque Oscar Menjivar fue contratado por Pacific Rim para hacer propaganda y convencer a las comunidades para que estuvieran a favor que la empresa realizara la actividad minera, lo que es un claro ejemplo de cómo la transnacional logró comprar, sobornar y corromper a instituciones gubernamentales para que velaran por sus intereses, al punto de sobornar a jueces para despojar a las personas que vivían cerca de las minas y así no representaría un problema para la

transnacional; también hizo propaganda entre sus amistades y parte de la población, para hacer ver que lo que la empresa traería a Cabañas iba a ser algo positivo y desarrollo para el departamento; pero había un interés específico el cual era asociarse con la transnacional y así obtener un porcentaje de ganancias. Sin importar el costo social y político que esto traería al país.

2.5.2 Interés político

La gran parte de personas que se ven afectada por ese interés son las poblaciones más desfavorecidas, las que viven cerca de las minas, ya que pertenecen a grupos más vulnerables como: indígenas o personas analfabetas que en la mayoría de veces ignoran sus derechos, siendo víctimas de despojo de sus tierras, forzados a irse a vivir a otro lugar, y todo porque los Estados dejan de lado el bienestar de su población, no hay conciencia en el daño que están generando o pueden generar.

Muchas veces el interés que mueve a los políticos es el beneficiar a la clase elitista de los países, las que están detrás de esos funcionarios públicos y que han sido elegidos con la tarea de ganarse a la población y sea ella quien los elija y ponga en esos cargos o puestos públicos, así tener un mejor control y asegurado sus intereses. En Guatemala esta práctica es común, muchos políticos compiten para un cargo público, porque su verdadero interés es obtener poder y control para que les sea más fácil apropiarse de recursos, a pesar que el Estado está obligado a garantizar un medio ambiente sano en la práctica esto no es así, porque se ve atraído por la inversión extranjera y por el beneficio económico que aparentemente las empresas transnacionales ofrecen y se vuelven cómplice de estas, al reformular leyes para el beneficio de ellas, llevándose de encuentro a las

comunidades y sin el previo consentimiento de ellas, esto es una grave violación a los derechos humanos.

Guatemala como Estado parte del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, La Participación Pública y el Acceso a la Justicia en asuntos ambientales en América Latina mejor conocido como Acuerdo de Escazú, en el adquirió el compromiso de hacer una consulta ciudadana cada vez que pretendiera hacer una reforma a una ley u acuerdo concerniente a lo medioambiental, está expresado en el Art 7 apartado 1 y 2, el cual establece que cada parte deberá asegurar el derecho de participación de los ciudadanos y para ello se comprometen a realizar una participación abierta e inclusiva en los procesos de toma de decisiones ambientales en base a la norma interna e internacional; así mismo esta garantía se da en cuanto a revisiones, actualizaciones que tengan que ver con proyectos y actividades, así como en otros procesos de autorizaciones ambientales que estén teniendo o puedan tener un impacto significativo en el medioambiente o la salud.

En este artículo quedan claras las medidas que el Estado debe seguir cada vez que pretende reformular una ley o modificar un proyecto ambiental para que sea un proyecto equitativo y justo.

Así mismo este derecho se refleja en la Ley de Protección y Mejoramiento del Medioambiente de Guatemala, en el Art 72 el cual establece que la persona que propone el proyecto, industria u actividad conforme a los términos del medio ambiente deberá involucrar a la población en la etapa más temprana del proceso de elaboración del instrumento ambiental.

Por lo tanto, el Estado no está obligado solo a informar, sino también a involucrar a la comunidad desde el inicio de cualquier propuesta por parte de una persona o empresa transnacional y que tenga que ver con el uso del medioambiente.

También el Convenio 169 de la OIT destinado a los pueblos indígenas, tribales y a la consulta popular en su Art 32 regula que los Estados celebraran consultas y cooperaran de buena fe con los pueblos indígenas con el fin de obtener su consentimiento libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte sus tierras o territorios y otros recursos en relación con el desarrollo utilización o la explotación de recursos.

Este artículo hace referencia a las consultas que se deben de hacer para evitar cualquier tipo de conflictos a futuro cuando el proyecto ya esté en marcha, es importante mencionar que en Guatemala las persona indígenas conforman la mayor parte de las comunidades que se ven afectadas; como lo fue en el caso de pretensión de reforma a la Ley de Minería en el año 2012, liderada por el presidente de ese periodo Otto Pérez Molina y el Ministro de Minas Erick Archila para beneficiar a la empresa minera Montana Exploradora S.A. presentaron una iniciativa de ley con 36 reformas, sin haber hecho una consulta previa a las comunidades que se verían afectadas violentando un derecho constitucional, ya que en su art 28 establece el derecho de petición: significa que cualquier habitante del país tiene derecho a dirigir peticiones a las autoridades y estas están obligadas a tramitarlas y resolverlas; pero en este caso las comunidades pidieron que se les informara acerca de esas reformas pero no fueron escuchados, tales reformas consistían en una iniciativa de moratoria que lo único que pretendía era darle prioridad, facilidades y beneficios a las grandes empresas mineras, siendo su principal aliado el Estado, sin interesarle que estaría violentando el derecho de consulta ciudadana, de brindar y garantizar un medioambiente sano. Pero este paquete de reformas no fue aprobado gracias a las resistencias de los pueblos, comunidades y del CACIF ya que veían un peligro inminente para ellos.

Este, solo es uno de los casos en donde el Estado lo que pretende es beneficiar a las transnacionales mineras en Guatemala, dejando de lado las

comunidades y aquellas personas que luchan por los derechos humanos y a un medioambiente sano.

Los procesos políticos muchos de ellos de reorientación que se han llevado a cabo en El Salvador desde hace un tiempo, han traído consigo negociaciones de dudosa procedencia. Como lo fue en el caso de la transnacional minera Pacific Rim las discordias por las actividades de la compañía llevaron a la creación de comunidades conflictivas en las que se generó una intensa polaridad socio política entre aquellos a favor y en contra de la minería.

Otro caso de interés político fue el del grupo parlamentario del PCN, apoyados por el partido ARENA y PDC promovieron en su momento de apogeo de la minería, una propuesta de nueva ley minera, la cual fue elaborada por los abogados de Pacific Rim,⁵⁶ esto sucedió a cambio de financiamiento electoral u otro tipo de arreglo, porque dirigentes de los partidos no negaron tener compromisos con la empresa minera. Es más, uno de los integrantes del partido ARENA era amigo del dueño de la empresa minera.

Estos solo son algunos casos que se dieron a conocer de cómo detrás de una decisión de una persona, prevalecía un interés político y este era usado como medio para lograr sus finalidades.

En conclusión el objetivo: mostrar el beneficio que las empresas trasnacionales obtienen por la explotación minera queda validado, en el desarrollo del capítulo se muestra que las empresas transnacionales se aprovechan de las deficiencias y necesidades de inversión que estos países tienen para llegar a ofrecer empleo y desarrollo, pero lo único que ellas persiguen son los beneficios económicos que obtienen en la realización de

⁵⁶ ADES," Minería metálica y su inviabilidad en El Salvador", acceso 2 de agosto de 2019,http://omal.info/IMG/pdf/200807_ades_mineria_el_salvador.pdf

esta actividad y que las deficientes políticas se convierten en un aliado para conseguir este propósito a un bajo costo y aumentar sus beneficios.

En cuanto a la hipótesis la investigación muestra que el máximo beneficio que las empresas transnacionales mineras obtienen es por las deficientes políticas y leyes medioambientales que estos países crean, ya que ellas permiten que a los trabajadores no se les pague el salario como debe de ser, hace más fácil que las transnacionales operen en estos países porque pagan menos impuestos, por el hecho de atraer inversión extranjera estos Estados no hacen obligatorio para las transnacionales el estudio del daño ambiental que ocasionarían; los gobernantes no ponen atención en el daño que estas empresas pueden ocasionar al medioambiente y a la población.

Con relación a la teoría de la interdependencia compleja se puede destacar que desde que los Estados han ido modificando las relaciones internacionales a tal punto que ya no es solo entre Estados, si no como se explica en parte de este capítulo, las transnacionales se han ido convirtiendo en un actor de mucha importancia dentro de estos países, que están cambiando el panorama y actuar de este siglo. También se destaca que los problemas que vive un país puede repercutir en el otro y ese es el caso entre Guatemala y El Salvador por la mina Cerro Blanco ya que esta ha contaminado el lago Güija de Guatemala compartido con El Salvador y donde nace la cuenca del Rio Lempa, principal fuente hidrográfica de El Salvador, es decir el efecto del problema minero de uno repercutirá en el otro.

CAPÍTULO III: IMPACTO ECONÓMICO, SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DE LA EXPLOTACIÓN MINERA EN LAS REPÚBLICAS DE GUATEMALA Y EL SALVADOR

En los capítulos anteriores, se ha mostrado como las débiles políticas medioambientales en las repúblicas de Guatemala y El Salvador han contribuido al establecimiento de unas de las actividades más valoradas últimamente en el mercado: la explotación minera, la cual produce un impacto significativo en el sistema económico, social y medioambiental de los países, siendo uno de los principales causantes de la contaminación de mantos acuíferos, deterioro del medio ambiente, reducción de la fauna y la flora, además de provocar enfermedades en los seres humanos debido al alto nivel de químicos utilizados para la extracción de materiales.

Estos son algunos de los problemas que deben enfrentar las repúblicas de Guatemala y El Salvador, aunque el último ha dado el primer paso para proteger sus recursos naturales creando La Ley de Prohibición de Minería Metálica⁵⁷, con esto busca retroceder el daño antes causado por las grandes transnacionales mineras. En contraste, la República de Guatemala es un país en el cual la exploración y explotación minera funciona de una⁵⁸, forma legal, ya que cuenta con La LEY DE MINERÍA Y SU REGLAMENTO GUATEMALA, la cual ha sido mencionada en el primer capítulo.

A pesar de estos esfuerzos realizados por hacer un uso racional de los recursos naturales, los niveles de contaminación son alarmantes, las

⁵⁷ LEY DE PROHIBICIÓN DE LA MINERÍA METÁLICA, (Centro de Documentación Oficial), acceso 10 de agosto 2019, <https://www.edrhym.gob.sv/drhm/documentos/tramites/minas/LEY%20DE%20PROHIBICION%20DE%20LA%20MINERIA%20METALICA.pdf>

⁵⁸ LEY DE MINERÍA Y SU REGLAMENTO GUATEMALA (MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA), acceso 10 de agosto de 2019, http://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2012/05/1._Ley_de_Mineria_y_su_Reglamento.pdf

repúblicas deben adoptar el compromiso de minimizar y hacer valer las leyes ya establecidas, además de crear un desarrollo sustentable⁵⁹ con el cual puedan satisfacer las necesidades presentes sin comprometer los recursos de las futuras generaciones.

El presente capítulo tiene como objetivo presentar el impacto económico, social y medioambiental de la explotación minera en las repúblicas de Guatemala y El Salvador. Por lo cual se establece la hipótesis siguiente: Los efectos económicos, sociales y medioambientales de la explotación minera en las repúblicas de Guatemala y El Salvador son considerablemente desbalanceados en comparación con el beneficio económico que percibe el Estado.

Se inicia mostrando el impacto económico que genera la exploración y explotación minera en las repúblicas de Guatemala y El Salvador, al respecto se muestran tres aspectos importantes: la minería como fuente de empleo en ambas repúblicas, el costo de los recursos naturales en Guatemala y la importancia de los recursos naturales en El Salvador. Por consiguiente, se muestra el impacto social que la actividad minera causa en la población como lo es el daño a la salud de los habitantes de las zonas afectadas en ambas repúblicas, las huellas de la minería en El Salvador y los peligros que enfrentan los ambientalistas que defienden los recursos naturales, se hace mención de algunos casos de asesinatos por estar en contra de dicha actividad.

Finalmente, se muestra el impacto al medioambiente que la actividad minera ha causado en las repúblicas de Guatemala y El Salvador, así como el Caso: Reactivación de la Mina de Cerro blanco de Guatemala y su Impacto en los ríos de El Salvador.

⁵⁹ Véase, Definición de Desarrollo Sustentable, (Definición de), acceso 10 de agosto de 2019, <https://conceptodefinicion.de/desarrollo-sustentable/>

3. Efectos económicos de la exploración y explotación minera en las repúblicas de Guatemala y El Salvador

Para ambas repúblicas la exploración y explotación minera ha significado una fuente de desarrollo económico, pero junto a esto es una de las principales actividades que incide directamente en el medio ambiente y por ende en la salud de los seres humanos. A pesar que las dos repúblicas tienen diferente enfoque con respecto a la exploración y explotación minera, han concebido sus respectivas leyes⁶⁰ que contribuyen a regular y limitar el uso excesivo de dicha actividad⁶¹. Pese a lo anterior, los beneficios económicos que se obtienen de la actividad no ayudan a contrarrestar los daños en el medio ambiente, ni detienen la escasez de los recursos naturales debido al uso excesivo de los mismos para la obtención de los minerales. La industria minera, si se maneja responsablemente, podría suponer grandes oportunidades de desarrollo para el país, y sobre todo para las comunidades directamente afectadas. Sin embargo, las empresas mineras han fracasado rotundamente en cambiar la percepción de la opinión pública, lo cual ha quedado claramente evidenciado en el alto porcentaje de rechazo a la minería⁶².

⁶⁰ Véase, LEY DE MINERÍA Y SU REGLAMENTO GUATEMALA (MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA), acceso 10 de agosto de 2019, http://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2012/05/1._Ley_de_Mineria_y_su_Reglamento.pdf

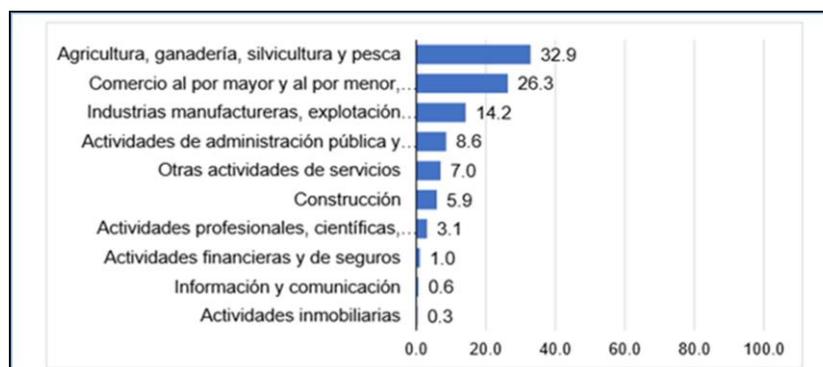
⁶¹ LEY DE PROHIBICIÓN DE LA MINERÍA METÁLICA, (Centro de Documentación Oficial), acceso 10 de agosto 2019, <https://www.edrhym.gob.sv/drhym/documentos/tramites/minas/LEY%20DE%20PROHIBICION%20DE%20LA%20MINERIA%20METALICA.pdf>

⁶² Deguate.com, publicaba en su sitio web Estudio de opinión pública sobre la minería de metales en Guatemala, 20 de enero de 2014, <http://www.deguate.com/foros/showthread.php?543-Miner%C3%ADa-en-Guatemala>

3.1 La minería como fuente de empleo para las personas de escasos recursos en Guatemala

En países en vías de desarrollo como Guatemala y El Salvador es común ver a las personas realizar trabajos con alto riesgo como una forma de cubrir sus necesidades. Para el caso particular de la República de Guatemala según lo investigado por el Instituto Nacional de Estadísticas de la mencionada república, en su Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos 2-2018, como se puede ver en la gráfica 3.1 para el año 2018 la actividad minera es una de las principales fuentes de empleo con una tasa del 14.2%⁶³, a pesar de los bajos salarios, la inseguridad laboral, los riesgos que la misma representa en la salud de los seres humanos, el deterioro al medio ambiente y la reducción de productos de subsistencia, muchas personas desempeñan esta actividad con el objetivo de satisfacer sus necesidades y las de su familia pese a las consecuencias antes mencionadas.

Gráfica 3.1 Porcentaje de población ocupada según actividad económica

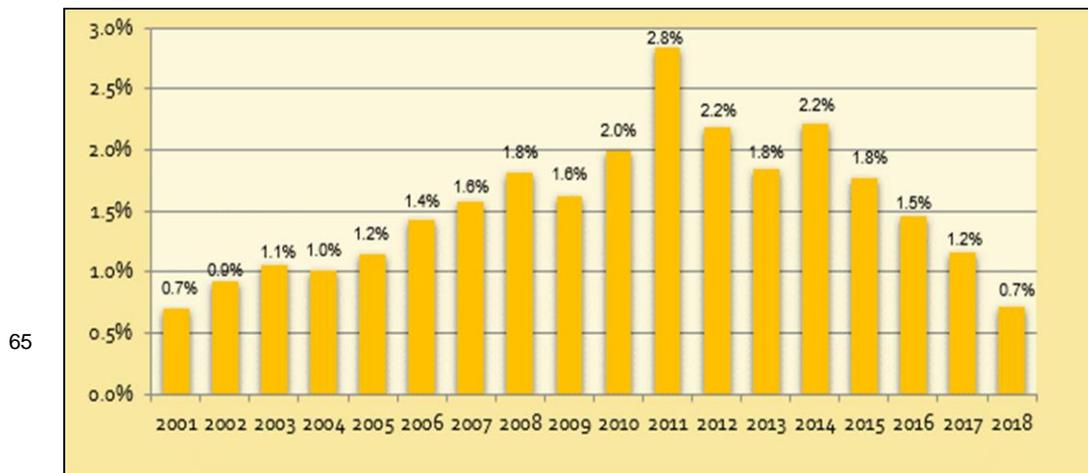


Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Guatemala Web: file:///F:/publicacion_ENEI_2_2018%20guatemala.pdf

⁶³ Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos 2-2018, Instituto Nacional de Estadísticas de Guatemala, acceso 10 de agosto de 2019, file:///F:/publicacion_ENEI_2_2018%20guatemala.pdf

Para la república de Guatemala la actividad minera es de mucha importancia ya que contribuye directamente al producto interno bruto de la nación, de esta manera se potencia el crecimiento económico del país, aunque a lo largo del tiempo ha tenido diferentes variaciones⁶⁴ debido a la falta aplicabilidad de las leyes y transparencia de parte del gobierno, esto incide a que muchas empresas deciden no realizar sus proyectos mineros en el país, lo que afecta el crecimiento del PIB, como se puede observar en la gráfica 3.2.

Grafica 3.2 Contribución de la explotación de minas y canteras al PIB

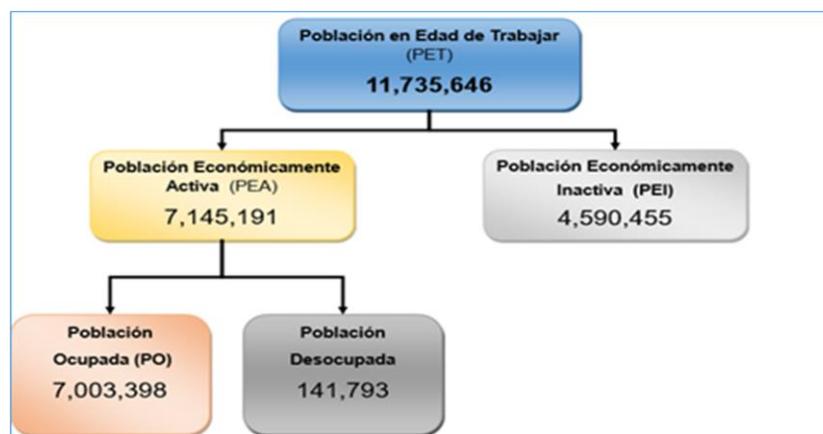


Fuente: Ministerio de Energías y Minas de Guatemala Web: <https://www.mem.gob.gt/mineria/estadisticas-mineras/anuario-estadistico-minero/>

⁶⁴ ANUARIO ESTADÍSTICO MINERO 2018, Ministerio de Energías y Minas de Guatemala, acceso 27 de mayo 2020, <https://www.mem.gob.gt/mineria/estadisticas-mineras/anuario-estadistico-minero/>

⁶⁵ ibíd.

Tabla 3.1 Cifra de personas económicamente activas y desocupadas



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Guatemala Web: [file:///F:/publicacion ENEI 2 2018%20guatemala.pdf](file:///F:/publicacion%20ENEI%202018%20guatemala.pdf)

Asimismo, el informe segrega diferentes indicadores que determinan las índices poblaciones, parte activa en la economía⁶⁶, además de conocer la cifra de desempleo a nivel nacional⁶⁷. Al hacer un análisis de las cifras se pueden observar en la tabla 3.2 la población que cuenta con formación académica y profesional son mínimas, lo que puede generar su ingreso al sector informal.

Las instituciones deben buscar medidas que contribuyan a bajar los niveles de escolaridad ya que de esa forma le dan a la población una mejor preparación para optar a un empleo seguro y digno. Sin la necesidad de exponer su salud y de no ser parte del deterioro del medio ambiente, así como de sus propios recursos de subsistencia como el agua, los cultivos que se ven afectados por los altos niveles de químicos. Todos deben involucrarse para cuidar sus ecosistemas.

⁶⁶ ibíd.

⁶⁷ Véase tabla 3.1

Tabla 3.2 Población sub empleada visible de 15 años y más edad por área, sexo y según nivel educativo

Nivel educativo	Distribución Porcentual		Distribución por Sexo	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Ninguno	10.5	16.5	51.0	49.0
Primaria incompleta	23.8	23.2	62.7	37.3
Primaria completa	25.2	13.4	75.5	24.5
Diversificado incompleto	14.4	19.9	54.1	45.9
Diversificado completo	19.8	17.4	65.0	35.0
Superior incompleto	2.6	4.5	48.8	51.2
Superior completo	3.7	5.1	54.3	45.7
Total	100.0	100.0		
Población subempleada	388,798	237,774		

68

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Guatemala, file:///F:/publicación_ENEI_2_2018%20guatemala.pdf

3.2 La minería como fuente de empleo para las personas de escasos recursos en El Salvador

Mientras en Guatemala la exploración y explotación minera es parte importante del crecimiento económico, para el caso de El Salvador el escenario es muy diferente la extracción de metales preciosos en El Salvador, se ha caracterizado por su arduo trabajo, desde la vigencia de la Ley de Prohibición de Minería Metálica en el 2017, con la aplicabilidad de la ley han cesado los permisos para las grandes empresas mineras de explorar y explotar en territorio salvadoreño, en cuanto la minería en forma artesanal se le dio un periodo de dos años para que las personas que se dedican a esta actividad, se capaciten en otra forma de obtención de recursos económicos.

Las personas que se dedican a la minería artesanal, son conocidas popularmente como “guiriseros”, se arraigan a esta actividad. Ya que genera una gran expectativa de ganancias por su valor económico del oro en el

⁶⁸ Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos 2-2018, Instituto Nacional de Estadísticas de Guatemala, acceso 10 de agosto de 2019, file:///F:/publicacion_ENEI_2_2018%20guatemala.pdf

mercado, son muchas las personas y las familias que dependen de esta actividad, pero la calidad de vida, no es proporcional con el espejismo de las riquezas que ofrece la extracción del metal precioso; muchas veces pasan meses enteros sin encontrar un gramo de oro, cuando se encuentran con una pequeña cantidad deben de repartir su valor entre todos los que conforman un grupo de trabajo, que varía en su número⁶⁹; por lo que cuantitativamente lo que reciben no logra cubrir las necesidades de su hogar. Estas familias viven en pobreza, condición que se complica aún más por los daños ocasionados por empresas transnacionales mineras, que dejaron contaminado los mantos acuíferos; específicamente en la zona oriental en Santa Rosa de Lima en el departamento de La Unión, en la antigua mina San Sebastián, a más de 100 años del cierre de la misma, las secuelas aún permanecen, ya que el agua del río que tiene el mismo nombre se encuentra de un color rojizo⁷⁰ por los químicos que se ocuparon durante la extracción de metales preciosos, y no es apta para realizar actividades domésticas, ni para ninguna otra actividad.

La contaminación del agua es el mayor problema con el que las personas deben de lidiar día a día, ya que deben de comprar agua potable para poder realizar sus actividades cotidianas, la mayoría utiliza pozos a pesar que el agua de los mismos sea insalubre, de igual manera los animales de crianza están expuestos a padecer enfermedades y no ser aptos para consumo humano si sacian su sed de los afluentes de este río, así mismo la actividad agrícola no se puede desarrollar debido altos índices de contaminación del agua; todos estos problemas frenan el desarrollo local y a su vez la situación económica de las familias locales.

⁶⁹ Telenoticias 21, "Crece minería artesanal en cerro San Sebastián", 30 de mayo de 2017, <https://www.youtube.com/Telenoticias21>

⁷⁰ Centro de Investigación sobre Inversión y Comercio, "Reportaje Rio San Sebastián", 12 de abril de 2013, <https://www.youtube.com/watch?v=XmutObVpRSE>

Según los datos presentados por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social Oficina de Estadística e Informática en conjunto con la DIGESTYC⁷¹, se presentan los índices de empleo según el sector económico, como se puede observar la tabla 3.3, los principales sectores productivos en El Salvador son: servicios, industria y comercio. El Salvador ha dado el primer paso al crear la Ley de Prohibición de la Minería Metálica en el año 2017, para contrarrestar el impacto que la actividad ha causado en el medio ambiente y la salud de los seres humanos.

Tabla 3.3 Total de personas jóvenes colocadas según rango de edad (18 a 29 años y de 30 años a más)

Rama de Actividad Económica	Rango de 18 a 29 años			Sector Econó.	Rango de 30 años a más			Sector Econó.	Total Giral.
	Mujer	Hombre	Total		Mujer	Hombre	Total		
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	22	16	38	Agrícola = 38	13	23	36	Agrícola = 36	74
Explotación de minas y canteras	0	0	0		0	0	0		0
Industrias manufactureras	151	108	259	Industria =500	41	59	100	Industria = 145	359
Producción y distribución de electricidad, gas y agua	1	14	15		2	7	9		24
Construcción	27	199	226		0	36	36		262
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos	143	166	309	Comercio = 309	21	51	72	Comercio = 72	381
Hoteles y restaurantes	62	65	127		23	13	36		163
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	46	63	109		21	25	46		155
Intermediación financiera	9	6	15		7	4	11		26
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	92	93	185		17	24	41		226
Administración pública y defensa; planes de seguridad social	4	27	31		2	49	51	Servicios =238	82
Enseñanza	0	0	0	Servicios =536	0	0	0		0
Servicios sociales y de salud	10	9	19		2	1	3		22
Actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	25	17	42		14	7	21		63
Hogares privados con servicio doméstico	6	2	8		8	20	28		36
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0		0	1	1		1
TOTAL	598	785	1,383		171	320	491		1,874

Fuente: Dirección General de Estadísticas y Censos Web: [http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/estadisticas.empleo/docs/10.%20Infor.Estad.octubre_2018%20\(Vo. Bo\).pdf](http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/estadisticas.empleo/docs/10.%20Infor.Estad.octubre_2018%20(Vo.Bo).pdf)

⁷¹ Boletín Mensual de Estadísticas 2018, Dirección General de Estadísticas y Censos, acceso 11 de agosto de 2019, [http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/estadisticas.empleo/docs/10.%20Infor.Estad.octubre_2018%20\(Vo. Bo\).pdf](http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/estadisticas.empleo/docs/10.%20Infor.Estad.octubre_2018%20(Vo.Bo).pdf)

La ley ahora aprobada deja sin efecto todos los expedientes que estén en tramitación para la obtención de licencias mineras, y da un plazo de dos años a los mineros artesanales, de “pequeña escala” y “subsistencia familiar” para “reconvertir” sus actividades a otras que no perjudiquen el medio ambiente y desde ya les prohíbe la utilización de “químicos tóxicos como cianuro, mercurio y otros”.⁷² El proceso de sustitución de económica para la minería artesanal aún está en tema de discusión. Lamentablemente el gobierno del actual presidente de El Salvador Nayib Armando Bukele, quien tomó posesión el pasado 01 de junio de 2019, no ha tomado parte para dar solución a esta problemática.

3.3 El costo económico de los recursos naturales en Guatemala

Si bien el medio ambiente y los recursos naturales carecen de precio, sí tienen un valor. Este radica en que los recursos naturales y el medio ambiente cumplen, al menos, cuatro funciones que son percibidas positivamente por la sociedad:

- ✓ Forman parte de la función de producción de gran cantidad de bienes y servicios económicos
- ✓ Proporcionan bienes naturales cuyos servicios demandan la sociedad
- ✓ Actúan como receptor de residuos y desechos de diverso tipo
- ✓ Constituyen un sistema integrado que proporciona los medios elementales para sostener toda clase de vida.

El valor de los recursos naturales presenta dos opciones:

- 1) Es la que descubre la capacidad de éstos para satisfacer necesidades

⁷² La Vanguardia, “El Salvador, primer país del mundo en prohibir la minería metálica”, 30 de marzo de 2017, <https://www.lavanguardia.com/natural/20170330/421317896373/el-salvador-ley-prohibicion-mineria-metalica.html>

2) Es la de proporcionar bienestar o deleite.⁷³

Precisamente este valor es el que los hace atractivos para las empresas transnacionales las cuales buscan explotar al máximo los recursos para la obtención de riquezas a pesar del daño al medio ambiente y los seres humanos, como fue mencionado en el capítulo anterior.

Para Guatemala, la abundancia de sus recursos naturales significa mayor crecimiento económico y mayor competitividad en el mercado de la extracción de metales, la explotación minera es una de las actividades económicas más importantes de Guatemala ya que contribuye a la creación de fuentes de empleo. Para el año 2018, Guatemala protegió un 32% de su territorio, como se puede observar en la gráfica 3.3⁷⁴, pero siendo un país que depende de la actividad minera como medio de obtención de ganancias, compromete sus recursos naturales para la explotación y exploración de materiales pese al daño que esta actividad ocasiona al medio ambiente y a la salud de las personas. Es preocupante cómo el país toma mayor importancia al beneficio económico que se obtiene de la actividad minera, que al deterioro de sus recursos y los daños nocivos a la salud.

Las operaciones mineras pueden tener serios efectos económicos sobre una comunidad. Las grandes compañías exigen facilidades sobre los servicios municipales y pueden presionar a las agencias locales del gobierno, las cuales seden a estas demandas para obtener mayor desarrollo económico local pese al deterioro ambiental.

⁷³ “Los valores y el uso racional de los recursos naturales (ecosistemas, agua, suelo, energéticos, flora, fauna, etc.)”, BLOG DE LA MATERIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE IMPARTIDA EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE AGUASCALIENTES POR EL DEPARTAMENTO DE ING. METAL-MECÁNICA: ING. RODOLFO B. SIERRA ORTIZ, acceso 11 de agosto de 2019, <https://desarrollomecanica.blogspot.com/2013/03/233-los-valores-y-el-uso-racional-de.html>

⁷⁴ / ANUARIO ESTADÍSTICO MINERO 2018, Ministerio de Energías y Minas de Guatemala, acceso 27 de mayo 2020, <https://www.mem.gob.gt/mineria/estadisticas-mineras/anuario-estadistico-minero>

Grafica 3.3 Porcentaje de tierra protegida en Guatemala ante la exploración y explotación minera



Fuente: Ministerio de Energías y Minas de Guatemala. Web: <https://www.mem.gob.gt/mineria/estadisticas-mineras/anuario-estadistico-minero/>

Para éste país es más rentable la producción de materiales metálicos ya que son los que le dejan mayor crecimiento económico, aunque debido a la maquinaria y el uso de químicos para su extracción son los que más dañan el medio ambiente. Es necesario que tanto el Estado como la sociedad se comprometan y responsabilicen ante el cuidado de sus recursos naturales antes de que no se pueda retroceder.

3.4 La importancia de los recursos naturales para El Salvador

Aunque El Salvador ha dado un gran paso con la Ley de Prohibición de la Minería Metálica, aún le queda mucho camino por recorrer, ya que debe reparar el daño que dejaron las empresas mineras por la exploración y explotación en diferentes zonas del territorio. Integrantes de la Mesa Nacional Contra la Minería Metálica exigen al nuevo gobierno ejercido por el presidente Nayib Armando Bukele que implementen un plan de acción que

ayude, que de asistencia a las comunidades que han sido dañadas por la exploración y explotación de minas. Este plan debe ser enfocado en el abastecimiento de agua, el cuidado de cultivos y el cierre técnico de las minas que aún siguen siendo exploradas por la minería artesanal pese a los riesgos que esta actividad ocasiona a la salud de las personas. Por otra parte, exigen un tratado de aguas transfronterizas que ayude a proteger los mantos acuíferos del país. Para dar respuesta a estas demandas El Salvador, debe liberar fondos cuestión que aún no ha recibido ningún pronunciamiento por parte del gobierno actual.⁷⁵

La explotación minera más que beneficio económico, deja un coste social y ambiental que debe ser solucionado a través de la aplicación y cumplimiento de las leyes ambientales, ya que los Estados ante la problemática deben de re direccionar fondos que podían ser utilizados en educación, fortalecimiento del sistema de salud y para combatir la inseguridad, en reducir el impacto que la actividad minera ha causado en el medio ambiente y la salud de las personas.

3.5 Impacto social de la exploración y explotación minera en las repúblicas de Guatemala y El Salvador

En el aspecto social, la exploración y explotación minera tiene un impacto muy visible debido a la reacción de las comunidades intervenidas, con la generación de expectativas de empleo, construcción y adecuación de la infraestructura vial básica y el incremento en el uso de bienes y servicios, contratación de personal y posibles impactos ya sean positivos o negativos que puede causar la inserción del proyecto, lo que genera curiosidad, interés, temor o rechazo en los pobladores del área influenciada. Por otra parte, la

⁷⁵ Dina Larios, Mesa Nacional Frente la Minería, “conversatorio sobre cierre técnico de minas y remediación ambiental”, 17 de agosto de 2019, <https://www.facebook.com/mesafrente.mineria/>

presencia de personal ajeno a la zona demandará bienes y servicios que alteran temporalmente las condiciones y costumbres de la comunidad local; abonado a esto, se dan muchos desplazamientos forzados debido a la invasión de las grandes empresas y la contaminación que las mismas generan haciendo del lugar inhabitable.

Los miembros de la comunidad, si son necesitados, son relegados a efectuar servicios de apoyo recibiendo salarios bajos. Las compras realizadas por las compañías que operan en áreas locales son mínimas, ya que las compañías globales traen sus abastecimientos desde otras regiones. Aunque una compañía minera algunas veces invierta en los programas escolares locales y en otros servicios, estos beneficios deben ser sopesados en contraste con los daños ambientales y los efectos negativos para la salud, lo que conlleva a que el Estado invierta fondos para el tratamiento de enfermedades terminales que la comunidad sufriría a causa de la actividad minera.

Entre algunos de los impactos sociales y económicos que está ofreciendo la actividad minera, podemos mencionar: Violación a los derechos humanos e indígenas, corrupción administrativa para justificar la radicación, el funcionamiento y hasta las características del cierre de las minas nacionales e internacionales y destrucción de la identificación social en la región al dividir y enfrentar a la población, trabajadores mineros contra defensores de su comunidad.⁷⁶

El impacto social que la exploración y explotación minera causa en las comunidades invadidas por las empresas mineras es muchas veces irreversible, debido a los altos niveles de contaminación en el ambiente lo que hace inhabitable la zona. Muchas personas optan por desplazarse a otras zonas más seguras para su familia; pero hay otras familias que deciden quedarse pese al daño al medio ambiente y lo utilizan como medio de

⁷⁶ m.exam-10, Reseña histórica de la exploración minera en Guatemala, 09 de septiembre de 2015, <http://m.exam-10.com/pravo/24888/index.html?page=4>

subsistencia para cultivos, crianza de aves y agua para consumo, las cuales están contaminadas por el uso de químicos utilizados en el entorno, lo que desembocara en la proliferación de enfermedades crónicas.

Por ello es necesario que los gobiernos tomen decisiones que contribuyan al cuidado del medio ambiente y por ende en la salud de las personas. Todo ser humano tiene derecho a un medio ambiente sano y hacer escuchado ante cualquier amenaza a su integridad.

3.5.1 Efectos de la actividad minera de Guatemala en la sociedad y salud de los seres humanos

En un reciente estudio de opinión pública realizado en la República de Guatemala dio como resultado que la mayoría de la población está en contra de la actividad minera, no solo por los daños al medio ambiente sino también en la salud de los seres humanos. Tomando como referencia la pregunta 9 de la encuesta la cual dice: las empresas mineras hacen bien al país, el 62% de los encuestados están en desacuerdo, por los efectos negativos que estas generan a la sociedad. Ahora tomando la pregunta número 10 la cual dice: las empresas respetan los derechos humanos un 72% de la población está en desacuerdo debido a que las empresas mineras dañan el entorno de las comunidades a explorar y explotar. Finalmente, en la parte de la encuesta si la minería era compatible con otras actividades como la pesca, crianza de aves y ganadería, los encuestados en un 65% están en desacuerdo.⁷⁷ Para las comunidades cerca de las tierras a explorar y explotar el ambiente es de alto riesgo no solo por la degradación del medio

⁷⁷ Deguate.com, publicaba en su sitio web Estudio de opinión pública sobre la minería de metales en Guatemala, 13 de noviembre de 2017, <https://www.deguate.com/artman/publish/produccion-guatemala/estudio-de-opinion-publica-sobre-la-mineria-de-metales-en-guatemala.shtm>

ambiente, lo que puede llevar a deslaves sino por el peligro de envenenamiento por los químicos utilizados para la obtención de metales.

Además, los trabajadores se exponen a la absorción de polvo lo que les genera problemas respiratorios graves como lo es la Neumoconiosis es "la acumulación de polvo en los pulmones y las reacciones del tejido en presencia de este polvo", estas se producen por contaminación del medio ambiente y del sitio de trabajo. En la actualidad es un problema importante de salud entre los trabajadores y en la comunidad. Es bien conocido que la relación entre la exposición a los polvos minerales y los efectos sobre la salud que produce dependen de la dosis acumulada, es decir, de la concentración del polvo en el aire y de la duración de la exposición y también del tiempo de permanencia de este polvo en los pulmones.

Al observar las estadísticas en el Ministerio de Salud de Guatemala para el 2017 se registraron 266,458 casos de infecciones respiratorias agudas, cabe mencionar que no especifica qué porcentaje se relaciona con la actividad minera, pero siendo Guatemala con un 81% de territorio minero, las probabilidades son altas.⁷⁸ Otra enfermedad asociada a la exploración y explotación minera es el cáncer de pulmón vinculado a la exposición de partículas pequeñas de sílice que se encuentran en el aire, principalmente el polvo de cuarzo, sucede mayormente en entornos industriales y ocupacionales. Por ejemplo, los trabajadores que usan sierras de mano de albañilería para cortar materiales como hormigón y ladrillo pueden estar expuestos a sílice en el aire. Al inhalarse, estas partículas pueden penetrar profundamente en los pulmones. El vínculo más fuerte entre el cáncer de pulmón en seres humanos y la exposición a la sílice cristalina respirable se ha determinado en estudios con trabajadores de canteras y granito y con

⁷⁸ 20 primeras causas de Morbilidad y Mortalidad General año 2012 -2017, Ministerio de Salud de Guatemala, 17 de agosto de 2019, <https://sigsa.mspas.gob.gt/datos-de-salud/morbilidad/principales-causas-de-morbilidad-y-mortalidad>

personas que trabajan con cerámica, alfarería, ladrillos refractarios y ciertas industrias de explotación minera.⁷⁹

Estos son algunos de los efectos nocivos de la minería en la sociedad de Guatemala, a pesar que la mayoría de la población está en desacuerdo con tal actividad, el gobierno no ha tomado medidas que reduzcan los daños que ha producido, ya que prioriza el beneficio económico que se obtiene.

3.5.2 Las huellas de la minería en El Salvador

Para el caso de El Salvador el panorama es diferente gracias a la presión de la población se aprobó en el año 2017 La Ley de Prohibición de la Minería Metálica, aunque su total implementación esta entre las demandas de las organizaciones sociales, como se ha dicho anteriormente aún hay minas que necesitan ser cerradas definitivamente, ya que por el momento estas siguen emanando los residuos utilizados para su exploración y explotación siendo perjudiciales para el medio ambiente y para las personas de las comunidades expuestas. Debido a la contaminación existente en los ríos hay personas que han sufrido enfermedades de la piel no solo por el agua, sino también por la contaminación del aire.

De acuerdo con el estudio denominado: "Calidad del agua en las Américas. Riesgos y oportunidades", El Salvador enfrenta serios problemas en la gestión de calidad del agua, los cuales han sido causantes de enfermedades crónicas entre la población salvadoreña. El informe urge al Gobierno a buscar la aprobación de una Ley General de Aguas para paliar estas deficiencias. El bajo tratamiento de las aguas residuales e industriales, la reducida utilización de las aguas tratadas, las actividades extractivas mineras y los vertederos de desechos sólidos abiertos son unos de los principales factores asociados a los problemas que enfrenta la gestión de calidad del

⁷⁹Sílice cristalina, Instituto Nacional del Cáncer, acceso 17 de agosto de 2019, <https://www.cancer.gov/espanol/cancer/causas-prevencion/riesgo/sustancias/silice-cristalina>

agua en El Salvador. Estos puntos aparecen mencionados en el estudio denominado: "Calidad del agua en las Américas. Riesgos y oportunidades". El informe presentado el 4 de abril de 2019, por autoridades del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y asociaciones en favor de la defensa del agua. Otro aspecto urgente que señala el estudio es la aprobación de una Ley General del Agua, que permita empezar a revertir el alto deterioro de la calidad del agua en El Salvador.⁸⁰ Pese a las peticiones de las organizaciones sociales, el representante del Ministerio del Medio Ambiente y de Salud no se ha pronunciado ante la problemática.

3.5.3 Peligros que los ambientalistas de Guatemala atraviesan en defensa del medio ambiente

En Guatemala se quintuplicaron en 2018 los asesinatos de personas defensores del medio ambiente por estar en contra de la explotación desmedida de los recursos naturales, según un informe de Global Witness. Los asesinatos fueron de tres en 2017 a dieciséis en 2018 lo que, considerando los asesinatos per cápita, lo convierte en el país más peligroso en 2018⁸¹. Como lo muestra tabla 3.4 en Guatemala recientemente se han realizado crímenes en contra de los ambientalistas que rechazan la explotación minera y exigen el cuidado del medioambiente y por ende de la salud de los seres humanos.

⁸⁰ Wálter Sibrián y Evelyn Machuca, La Prensa Gráfica, "Deterioro del agua ha incrementado enfermedades hepáticas y renales en población salvadoreña, dice informe", 4 de abril de 2019, <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Deterioro-del-agua-ha-incrementado-enfermedades-hepaticas-y-renales-en-poblacion-salvadorena-dice-informe-20190404-0445.html>

⁸¹ DEFENSORES AMBIENTALES ENTRE LA PRESIÓN Y EL SILENCIO," GUATEMALA UN PAÍS QUE LE DA LA ESPALDA A SUS INDIGENAS", acceso 09 de agosto de 2019, <http://especiales.sostenibilidad.semana.com/informe-lideres-ambientales-global-witness/el-caso-guatemala.html>

Tabla 3.4 Ambientalistas asesinados en Guatemala		
País	Nombre	Año
República de Guatemala	Walter Manfredo Giménez	Diciembre 2016
	Isidro Pérez Pérez	Noviembre 2017
	Melecio Ramírez	Diciembre 2018

Fuente: Elaboración Propia

El texto titulado: “¿Enemigos del Estado?”, ofrece detalles acerca de cómo los gobiernos y las empresas silencian a las personas que defienden sus espacios y la naturaleza que les rodea. “Es un fenómeno que puede verse en todas partes del mundo. Los defensores del medioambiente y la tierra, de los que una importante cantidad son representantes de los pueblos autóctonos, son considerados terroristas, delincuentes o criminales por defender sus derechos”, denuncia en el informe Vicky Tauli-Corpuz, relatora especial sobre los derechos de los pueblos indígenas de la ONU.

En Guatemala, la demanda de minera norteamericana por caso La Puya: Desde 2011, mujeres, niños y hombres ha articulado acciones de resistencia contra la operación de la mina en una región campesina y con escasez de agua en el país centroamericano. A pesar de una campaña de criminalización y difamación, y una renovada presencia militar en la región, el campamento de resistencia se mantiene de forma permanente, durante las 24 horas del día.

El recurso jurídico refiere al proyecto minero Progreso Derivado VII el cual fue suspendido el 22 de febrero de 2016 por la Corte de Constitucionalidad, debido al incumplimiento de la empresa al no realizar consulta a las poblaciones de San José del Golfo y San Pedro Ayampuc, antes de implementar el proyecto.

Para hacer efectivo el rechazo a la mina, los habitantes colocaron un campamento para bloquear el camino a la maquinaria.

Sin embargo, diversas denuncias señalaron la operación de la empresa utilizando otras vías para la extracción de los minerales, incluso después de la orden de la corte, lo cual derivó en la apertura de una carpeta de investigación por el delito de explotación ilegal.⁸² Estos son algunos de los conflictos a los que se deben de enfrentar los ambientalistas en la República de Guatemala, usualmente las comunidades indígenas son las más afectadas, debido a la falta de información y de seguridad de las municipalidades. Ya que estas priman siempre lo económico a lo social.

3.5.4 Casos de ambientalistas asesinados en El Salvador

El Salvador es el primer país que posee una Ley contra la minería, pero lograrlo también tuvo un precio muy alto para tres ambientalistas que lucharon hasta el final por defender el territorio de los abusos de una transnacional cuyo objetivo era dañar en medio ambiente y dejar un impacto en las comunidades cercanas al territorio. A pesar de la aprobación de la Ley de Prohibición de la Minería Metálica, el miedo es latente porque la empresa minera tiene el proyecto San Francisco, El Dorado, y solo están esperando que haya un cambio de gobierno para instalarse nuevamente”, expresó Miguel Miranda, refiriéndose a las pasadas elecciones en el país, hasta octubre de 2019 no se han visto amenazas ante estos proyectos , estas declaraciones surgieron en el acto de conmemoración del octavo aniversario del asesinato de ambientalistas en San Isidro, Cabañas.

A ocho años de los asesinatos de Marcelo Rivera, Dora Alicia Sorto (quien tenía ocho meses de embarazo) y Ramiro Rivera, cometidos entre junio y diciembre de 2009, familiares y miembros de la ASIC, ADES y la Mesa Nacional contra la Minería Metálica en el país, exigen justicia.

⁸² Antonio Ordoñez , Emisoras Unidas.com, Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina, 09 de agosto de 2019, <https://www.ocmal.org/category/noticias/guatemala/>

Como se mencionó en el capítulo I, Pacific Rim interpuso una demanda millonaria por 248 millones de dólares, al Estado salvadoreño en el año 2009, por negarle el permiso de explotación de la mina El Dorado, en San Isidro, Cabañas. De esta forma la canadiense, ahora de nombre, Ocean Gold, tendrá que reponer \$8 millones de dólares al tesoro salvadoreño por haberle hecho incurrir en gastos para defenderse de la demanda que inició en abril de 2009. La lucha contra la minería dejó una serie de asesinatos los cuales se detallan en la tabla 3.5⁸³:

La Asociación de Desarrollo Económico Social (ADES), comunidades y familiares les rindieron homenaje en el cantón Trinidad, Sensuntepeque, Cabañas, lugar en que se realizó la Santa Misa y un acto con el cual recordaron la vida y lucha de los ambientalistas, quienes fueron asesinados por oponerse al proyecto minero El Dorado, cuando incursionó la multinacional minera canadiense Pacific Rim, ahora de la australiana Ocean Gold.

Tabla 3.5 Ambientalistas asesinados en El Salvador		
País	Nombre	Año
El Salvador	Dora Alicia Sorto	Diciembre 2009
	Ramiro Rivera Gómez	Diciembre 2009
	Gustavo Marcelo Rivera	Junio 2009

Fuente: Elaboración Propia

Para Miguel Rivera, familiar de las víctimas, el trabajo de los ambientalistas que se encontraban en resistencia a los planes de Pacific Rim ha sido minimizado y lo relacionan con problemas de pandillas. “No se ha querido

⁸³ El Salvador Contaminada, “El Salvador: Dora Alicia Recinos Sorto, compañera ambientalista, fue asesinada en su octavo mes de gestación”, 04 de enero de 2010, <https://elsalvadorcontaminada.blogspot.com/2010/01/el-salvador-dora-alicia-recinos-sorto.html>

investigar y las comunidades saben cómo sucedieron los hechos y quiénes son los responsables”, dijo. Asimismo, Rivera exigió sacar la verdad a luz, ya que “este caso es una deuda de ocho años, por ello, la actividad obedece a recordar a las autoridades que el pueblo no olvida y exigimos que se esclarezca cada uno de los hechos, en los tres casos”.⁸⁴

Estos son algunos de los casos más emblemáticos en la lucha contra la minería metálica en El Salvador, actualmente la Mesa Nacional Frente a la Minería Metálica, sigue demandando el cumplimiento de tal Ley, con el fin de un cierre definitivo de las minas y la reubicación de los trabajadores de minería artesanal. Preocupados por el poco avance en implementar la Ley de Prohibición de la Minería Metálica, las comunidades organizadas se concentraron el día 24 de julio de 2019 frente a la sede del MARN, para demandar del nuevo ministro acelere los compromisos pendientes. Durante la actividad se entregó una carta dirigida al nuevo titular de esta cartera de Estado, en el sentido se agilice los cierres técnicos de minería, se implementen procesos de remediación ambiental en las comunidades y se prohíba la minería artesanal, así como se establece en la Ley aprobada en marzo de 2017.⁸⁵ Es necesario que el nuevo gobierno del presidente Nayib Bukele, de aplicabilidad a ley, así como lo estipula el artículo 5 de la misma: “El Órgano Ejecutivo, en el Ramo de Economía, es la autoridad competente para conocer de todo lo relativo a la minería y quien aplicará las disposiciones de e Ley, en lo pertinente”⁸⁶

⁸⁴ Marisol Miranda, Diario Co Latino, “Mesa de la Minería exige justicia en el caso de ambientalistas asesinados”, 27 de diciembre de 2017, <https://www.diariocolatino.com/mesa-la-mineria-exige-justicia-caso-ambientalistas-asesinados/>

⁸⁵ Mesa Nacional Frente la Minería, “conferencia plantón MARN 240719”, 24 de julio de 2019, <https://www.facebook.com/mesafrente.mineria/>

⁸⁶ Mesa Nacional Frente la Minería, “Ley de Prohibición de la Minería Metálica en El Salvador y su Reglamento para la Aplicación”, marzo 2017, noalamineria.org.sv/sites/default/files/noticias/2019/02/documentos/librito_leyes_reglamentos_2_0.pdf

Esto para poder comenzar la etapa de recuperación de las zonas explotadas, así como la reubicación de las personas que se dedican a la minería como forma de empleo.

3.6 Impacto medioambiental de la minería en las repúblicas de Guatemala y El Salvador

En la actualidad la explotación de los recursos naturales como medio de obtención de riquezas es muy común, a pesar del daño que esto ocasiona tanto a los ecosistemas como a la vida de los seres humanos. La falta de conciencia y responsabilidad ante la problemática hace que se agudice, con lo que se corre el riesgo de llegar a un punto de no retorno, tanto que el informe de la Organización de las Naciones Unidas ha declarado que para el año 2050 el planeta puede ser inhabitable, debido al uso excesivo de los recursos naturales.

En el estudio, titulado “Perspectivas del medio ambiente mundial” (GEO, por sus siglas en inglés), la ONU consultó a 250 especialistas de diferentes áreas y se llegó a la conclusión que la temperatura del planeta irá aumentando de 3 a 50 grados, haciéndola finalmente inhabitable. El informe al que me refiero fue presentado recientemente en Nairobi (Kenia), durante la IV Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Se trata de un extenso estudio que duró seis años y está conformado por casi 800 páginas en las que se detalla que, al paso que vamos, se avecinan graves consecuencias.

La contaminación, el aumento de población, la reducción de agua potable, la falta de conciencia ambiental y «la incapacidad constante para adoptar medidas urgentes está teniendo repercusiones negativas sostenidas y potencialmente irreversibles sobre los recursos ambientales esenciales y la

salud humana”.⁸⁷ A pesar de las advertencias la comunidad internacional no ha tomado medidas contundentes que contribuyan a revertir el daño, hay una falta de compromiso de los Estados ante la crisis que enfrenta el planeta. ¿Hasta qué punto se tomará conciencia? Será que aún se está tiempo de sanar el medio ambiente.

Cada Estado debe tomar medidas internas que contribuyan a la conservación de sus recursos, en los casos particulares de Guatemala y El Salvador ambos cuentan con leyes en pro del medio ambiente, el primero para regular la exploración y explotación minera en el país, la cual es una actividad muy importante que contribuye al crecimiento económico a pesar del daño que genera. Para el segundo, afortunadamente ha tomado un papel defensor de los recursos naturales creando la Ley de Prohibición de la Minería Metálica, pero debe tomar un papel ejecutor de la misma ya que aún hay medidas que tomar.

3.6.1 Impacto medioambiental de la minería en Guatemala

El tema del medio ambiente en Guatemala se ha tratado por distintas entidades e instituciones a lo largo de los años, sin que hasta el momento se tenga una política firme y capaz de conservar la naturaleza y el hábitat de distintas especies animales y vegetales que son únicas en nuestro país. Varias organizaciones ambientalistas afirman que distintas actividades realizadas por el sector industrial en el país, son las causantes de la contaminación y de la destrucción del medio ambiente en Guatemala. Para las grandes industrias mineras el cierre de las minas significaría la pérdida de grandes cantidades de materiales de producción, por ello como gremial crean campañas en las que intentan mostrar el lado de bueno de la minería,

⁸⁷ ALERTA CATRASTOFES, publicaba en su sitio web el artículo Según la ONU en 2050 el planeta podría ser inhabitable, 14 de julio de 2019, <https://www.alertacatastrofes.com/segun-onu-2050-planeta-podria-ser-inhabitable/>

haciendo ver dicha actividad como indispensable para el desarrollo del país.⁸⁸

La minería en Guatemala no solo roba las riquezas del país, sino que también influye directamente en el deterioro de las tierras utilizadas para cultivos, contaminación del agua y deforestación, la cual es difícil de revertir debido al alto nivel de contaminación de la tierra. Las grandes empresas mineras buscan los países subdesarrollados para explorar y explotar los recursos aprovechándose de la debilidad económica que poseen.

La contaminación que dejan las grandes industrias puede ser permanente debido al uso de cianuro lo cual envenena la tierra y la hace inservible para producir.⁸⁹ La minería a cielo abierto en Guatemala produce erupción del suelo, extinción de la fauna, además la contaminación de los mantos acuíferos que son usados para el riego de cultivos y el uso personal de los habitantes.

Para mostrar el impacto ambiental que genera la actividad minera se toman datos del estudio de opinión de pública, sobre la minería de metales en Guatemala que se mencionó en el acápite anterior.

En dicha investigación la mayoría de los encuestados reconocían el impacto ambiental que la actividad que genera, para la pregunta 16: en su opinión la actividad minera causa sequía, un 71%⁹⁰ de los encuestados afirma los altos niveles de sequía en las regiones afectadas.

⁸⁸ Gremial Industrias Extractivas, “Guatemala sin minería”, 19 de junio 2017, <https://youtu.be/IVEsENHGvIM>

⁸⁹ Epseccusac, “Documental consecuencias de la minería”, 23 de agosto de 2013, <https://youtu.be/6Twz-Gc7fvo>

⁹⁰ Deguate.com, publicaba en su sitio web Estudio de opinión pública sobre la minería de metales en Guatemala, 13 de noviembre de 2017, <https://www.deguate.com/artman/publish/produccion-guatemala/estudio-de-opinion-publica-sobre-la-mineria-de-metales-en-guatemala.shtm>

Imagen 3.1 Efectos de la sequía 2015 en San José del Golfo, Guatemala



Fuente: Entre Mundos Web:
<http://www.entremundos.org/revista/economia/agua-y-cambio-climatico-en-guatemala-segun-los-expertos/>

Con respecto a la pregunta 18: en su opinión la actividad minera causa contaminación del agua, un 88% de los encuestados reconoce que los índices de contaminación de los mantos acuíferos son altos,⁹¹ no solo por el uso excesivo del agua para encontrar los metales, sino por los químicos que se vierten en los ríos, yacimientos y lagos, con la cual resultan nocivos para el medio ambiente y la salud de los habitantes.

Los problemas ambientales que posee Guatemala son el resultado de la debilidad de políticas públicas, que permiten a las grandes empresas el uso excesivo de los recursos naturales sin importar el daño permanente que

⁹¹ Deguate.com, publicaba en su sitio web Estudio de opinión pública sobre la minería de metales en Guatemala, 13 de noviembre de 2017, <https://www.deguate.com/artman/publish/produccion-guatemala/estudio-de-opinion-publica-sobre-la-mineria-de-metales-en-guatemala.shtm>

causa en los mantos acuíferos, el suelo, los ecosistemas y la salud de los seres humanos.⁹²

Imagen 3.2 Minera Shahuindo, la contaminación del agua y sus antecedentes en Guatemala



Fuente: Proceso de Liberación Madre Tierra
Web:<https://liberaciondelamadretierra.org/minera-shahuindo-la-contaminacion-del-agua-y-sus-antecedentes-en-guatemala/>

3.6.2 Impacto medioambiental de la minería en El Salvador

Para el caso de El Salvador, aunque ha aprobado la Ley de Prohibición de la Minería Metálica, el impacto de la actividad minera aún está latente en las regiones afectadas. Además, que aún hay medidas que se deben ejecutar para revertir ese daño, como es el cierre de las minas las cuales son usadas por mineros artesanales como medio trabajo. Por otro lado, el actual gobierno debe dar solución a las personas afectadas por las actividades

⁹² Proceso de Liberación de la Madre Tierra, "Minera Shahuindo, la contaminación del agua y sus antecedentes en Guatemala", 17 de noviembre de 2017, <https://liberaciondelamadretierra.org/minera-shahuindo-la-contaminacion-del-agua-y-sus-antecedentes-en-guatemala/>

pasadas, las cuales dejaron contaminación del suelo, deterioro de los ecosistemas, contaminación de las aguas, así como la proliferación de enfermedades respiratorias, de piel y otras más serias como los son las deficiencias hepáticas, debido al uso de los químicos que aún se encuentran en el entorno.

Se debe determinar el grado de contaminación en los sedimentos de los ríos y el agua, en los sitios donde se explotó minería metálica en el pasado, ya que hay altas probabilidades de que se contaminen el río Goascarán y el río San Miguel.

Es importante tomar muestras del suelo ya que los habitantes de las zonas afectadas están cultivando sin saber si el suelo es apto para cosechar⁹³.

La entrevista realizada recientemente a la doctora Dina de Larios muestra lo importante que es ejecutar un plan de acción que ayude a revertir el daño que ocasionó la minería en el país. Empezando por la recuperación de los mantos acuíferos, saneamiento del suelo, reubicación de los habitantes que se encuentran viviendo en las regiones afectadas y la creación de fuentes de empleo, con la finalidad de poder eliminar la minería artesanal⁹⁴.

Los problemas ambientales de ambos países dañan directamente al ser humano por lo que es necesario implementar medidas que protejan el medio ambiente y ayuden a reparar el daño que la actividad minera hace al mismo. Ambos países deben responsabilizarse del cuidado de sus recursos naturales y ofrecer mejores condiciones de vida para sus ciudadanos.

⁹³ Mesa Nacional Frente la Minería, “conferencia plantón MARN 240719”, 24 de julio de 2019, <https://www.facebook.com/mesafrente.mineria/>

⁹⁴ Gloria Silvia Orellana, Diario Co Latino, “Cierres de minas y control del drenaje ácido, claves para rescatar ecosistemas”, 22 de agosto de 2019, <https://www.diariocolatino.com/cierres-de-minas-y-control-del-drenaje-acido-claves-para-rescatar-ecosistemas/?fbclid=IwAR1o6fDo0KxRafBwWZe3igklCg6g-sed4I4n-g89pxiLYBTP7evJqpzHnew>

3.6.3 Caso: Cierre de la fábrica Baterías Record en el Cantón Sitio del Niño ubicado en San Juan Opico, La Libertad

Las consecuencias del uso excesivo de los recursos naturales en El Salvador aún están presentes en las comunidades afectadas, como es el caso de los habitantes del cantón Sitio del Niño, municipio de San Juan Opico, departamento de la Libertad, han estado expuestos a emanaciones de plomo provenientes de la fábrica Baterías de El Salvador S.A. de C.V. (conocida como “Baterías Record”), ubicada en la zona desde hace más de once años. Algunas de las enfermedades que se pueden generar debido a los altos niveles de plomo en el ambiente son: problemas cognitivos, sordera moderada a permanente y problemas cerebrales que pueden causar la muerte.⁹⁵ Es lamentable la falta de responsabilidad de las empresas, las cuales no toman conciencia de los efectos nocivos a corto y largo plazo que puede generar la eliminación descontrolada de residuos. Ante la problemática el año 2007 durante el gobierno del presidente Elías Antonio Saca, se ordenó el cierre de la fábrica, pero fue hasta el año 2010 durante el gobierno del presidente Mauricio Funes Cartagena, que el Ministerio de Medio Ambiente declaró estado de emergencia ambiental por contaminación con plomo en un radio de 1,500 metros en el cantón Sitio del Niño, en la ciudad de San Juan Opico, departamento de La Libertad, bajo la condición de emergencia: Sitio del Niño, Tecapán, Brisas de San Andrés, residencial Santa Fe, Prados 1 y 2, caserío Estación Bandera, Ciudad Versalle, Nueva Candelaria.

Según datos que fueron dados a conocer por las autoridades, a 369 ex trabajadores de la Fábrica de Baterías les fue detectado plomo arriba de los

⁹⁵ El Salvador.com, “Sala de lo Penal anuló juicio en caso baterías Record y ordena reabrir el proceso”, 26 noviembre de 2016, <https://historico.elsalvador.com/historico/208586/sala-de-lo-penal-anulo-juicio-en-caso-baterias-record-y-ordena-reabrir-el-proceso.html>

70 microgramos, pero el daño no quedó solo en los empleados, según el comité ambiental del lugar, quienes pusieron en alerta a las autoridades denunciando que aproximadamente 7 mil 250 personas, que habitan en seis comunidades aledañas, habían sido afectadas por la contaminación generada⁹⁶.

Fue significativo el daño que la fábrica dejó no solo en el medio ambiente, sino en los habitantes de las zonas afectadas los cuales han sufrido los efectos del plomo no solo en su entorno sino también en su cuerpo, ya que adolecen de múltiples enfermedades.

Finalmente, para el año 2017 La Unidad de Delitos de Medio Ambiente, de la Dirección de Intereses del Estado de la Fiscalía General de la República, logró que un Juzgado decretara apertura a juicio contra Baterías Record, contra tres imputados presentes y cinco declarados rebeldes, por el delito de Lesiones muy Graves derivadas de contaminación ambiental, explicó el Director Donal Salazar. Durante la audiencia inicial realizada en el Juzgado de Primera Instancia de San Juan Opico.

Quien ordenó abrir el juicio contra Baterías Record y admitió la prueba ofertada por la representación Fiscal, en contra de Hugo Trujillo, Arturo Marengo y Edgardo Brito, por lesiones muy graves, quienes se les otorgo medidas sustitutivas a la detención por el Juez.

En la misma audiencia el juez, solicitó la difusión roja internacional, contra los imputados rebeldes Ronald Lacayo, Cecilia Escapini, Ofilio Guardian, Domingo Call y Dimas Alvarenga.

⁹⁶ ULTIMA HORA SV", Caso Fábrica Baterías Record: uno de los mayores desastres ambientales en El Salvador", 29 de enero de 2017, <http://ultimahora.sv/caso-fabrica-baterias-record-uno-de-las-mayores-desastres-ambientales-en-el-salvador/>

Todos se encuentran prófugos de la justicia, señalados como representantes de la fábrica, ubicada en cantón Sitio del Niño, jurisdicción de San Juan Opico, departamento de La Libertad.⁹⁷

Hasta la fecha no se ha dado asistencia a las personas afectadas y no se ha comenzado la recuperación de las zonas contaminadas de plomo, por lo que es necesario que el gobierno actual establezca un plan de mitigación de los efectos que la fábrica dejó en el territorio.

3.6.4 Caso: Reactivación de la Mina de Cerro Blanco de Guatemala y su Impacto en los ríos de El Salvador

La Mina Cerro Blanco ubicada en Asunción Mita, Jutiapa, Guatemala. Al cruzar la frontera San Cristóbal de El Salvador hacia a Guatemala a media hora de recorrido se llega al pueblo de Asunción Mita, entre los cerros aparece el Cerro el Pedernal, precisamente en esta zona es donde la empresa minera GoldCorp realizaba la exploración y explotación desde el año 2007. Pero con la ayuda de la presión social la mina fue cerrada en el año 2013, dejando un impacto considerable es el medio ambiente, sequia por el uso abusivo de los pozos y proliferación de enfermedades en los habitantes.⁹⁸

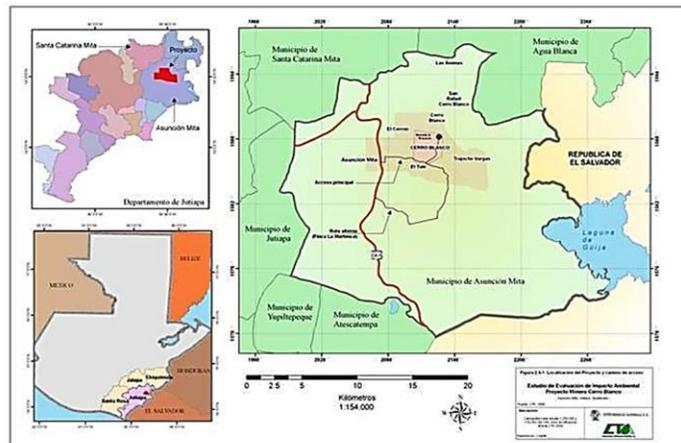
Actualmente quieren reactivar la mina, lo cual es una preocupación para las poblaciones de ambos países, ya que la exploración y explotación de la mina contaminara las aguas fronterizas, ocasionando así no solo un problema ambiental sino un problema político. Dicha acción estaría provocando impacto ambiental en ambos países.

⁹⁷ Fiscalía General de la República de El Salvador, “FGR logra que Juzgado ordene abrir juicio contra baterías Record por Lesiones muy Graves”, 27 de enero de 2017, <http://www.fiscalia.gob.sv/fgr-logra-juzgado-ordene-abrir-juicio-baterias-record-lesiones-graves/>

⁹⁸ iTV CHANNEL, “Cierre de la mina cerro blanco”, 22 de noviembre de 2013, <https://youtu.be/wsfIKSFV-to>

Según la información por uno de los activistas, la maquinaria de la empresa minera Entremares S. A., subsidiaria de Goldcorp Inc, construyen túneles subterráneos en búsqueda de oro y plata, destruyendo los bosques y contaminando los afluentes de agua del municipio de Asunción Mita. “Estamos frente al río Ostúa que será el primer dañado por la minería que se produce en el Cerro Blanco. Por tal razón es necesario que ambos gobiernos se comprometan a crear políticas medioambientales, que ayuden a contrarrestar el daño que esta mina ocasiona en los ríos fronterizos máxime con su posible reapertura.

Mapa 3.1 Ubicación geográfica de la mina Cerro Blanco



Fuente: Centro de Medio Independientes. Web: <https://cmiguate.org/la-mina-cerro-blanco-un-proyecto-fallido-y-desastroso/>

El impacto de la contaminación que provocará, el problema es que este río desemboca a la Laguna de Guija y la laguna tiene conexión con el río Lempa (en El Salvador). Ha venido una nueva compañía que busca extraer oro y nosotros como humanos nos vamos a ver afectados”.

En este caso ambos países deben de realizar políticas conjuntas que ayuden a proteger las aguas fronterizas, máxime para Estado salvadoreño, el cual está en contra de la minería por lo que no debe permitir que dicha actividad contamine lo que el país está tratando de proteger al implementar la Ley de Prohibición de Minería Metálica, esta situación aún sigue en discusión, es necesario que ambos países tomen parte en la problemática.

Para concluir, la minería es una de las actividades que causan un gran impacto en cada uno de los factores de un país: económico, social y medioambiental. Con respecto al factor económico, las únicas beneficiadas son las empresas mineras ya que se llevan las riquezas de los países en desarrollo, además de los costes en la reparación de daños, en cuanto social los altos índices de proliferación de enfermedades crónicas y el desplazamiento forzado de las poblaciones debido a la contaminación y el daño ambiental el cual puede ser permanente por el uso de químicos para la extracción de materiales.

De manera que, la hipótesis se cumple en su totalidad, ya que los daños económicos, sociales y medioambientales de ambos países son mayores que el beneficio que perciben por la exploración y explotación minera. Tanto así que hay lugares que llegan hacer inhabitables lo que genera una crisis económica y social. Referente a la aplicación de la teoría de interdependencia compleja. A pesar que cada Estado tiene sus propias características económicas, sociales y depende de ellos el uso de sus recursos como es el caso de Guatemala que ha sido una nación que por años la actividad minera ha sido parte esencial para su desarrollo económico; en contraste, con El Salvador que ha dado un paso importante con la aprobación de la Ley de Prohibición de la Minería Metálica , lo cierto es que en ambas naciones el papel de las organizaciones sociales ha sido decisivo para el establecimiento de políticas que contribuyan al cuidado y conservación del medio ambiente. Además, ante dicha problemática es

necesaria la implementación de políticas y acuerdos bilaterales que ayuden a revertir el impacto de las aguas fronterizas, con la finalidad de evitar posibles conflictos.

CONCLUSIÓN

En el desarrollo de las políticas medioambientales de las repúblicas de Guatemala y El Salvador respecto a la explotación minera, se demuestra cómo la inaplicabilidad de las leyes y políticas ambientales, así como la falta de coercibilidad por parte de las instituciones y organismos estatales en las mencionadas repúblicas, contribuyen a la práctica de la actividad minera, siendo una de las acciones que más repercute en el deterioro del medio ambiente.

Durante la investigación se observó, que si bien es cierto tanto Guatemala como El Salvador tienen leyes que protegen el medioambiente, realizadas bajo los lineamientos de las diferentes cumbres y convenciones internacionales y hacen especial énfasis en garantizar el derecho a un medioambiente sano para toda la población; estas leyes en varias ocasiones no han sido aplicadas de forma tal que cumplan con lo anteriormente mencionado, ya que se han aplicado de manera parcial y a veces han llegado a ser violentadas en su totalidad, con el fin de beneficiar la actividad minera que ha existido durante un largo período de tiempo en ambas repúblicas.

Es importante destacar que en cuanto a materia legal en beneficio del medioambiente y con la finalidad de regular la minería, la República de El Salvador ha dado mayores avances desde el 2017, año en el cual se aprobó la Ley de Prohibición de la Minería Metálica, después de una constante lucha por parte de las organizaciones ambientales, la iglesia católica y la población en general, ya que había causado muertes tanto por los efectos de la actividad minera como asesinatos de líderes ambientalistas, con el fin de frenar la aprobación de dicha ley que garantiza en cierta medida el cuidado de los recursos ambientales y la salud de la población.

Esta situación deja en rezago a su similar de Guatemala, dado que esta actividad económica aún no se regula de tal forma que garantice la

sostenibilidad ambiental y que beneficie el interés público sobre el interés particular, ya que está contemplada dentro de la legislación guatemalteca con el fin de garantizar el crecimiento económico sobre el bienestar social y beneficia a las empresas transnacionales, en detrimento de los daños irreversibles en la salud y en el medioambiente de la nación; realidad que año con año escala más por la influencia que tiene el sector empresarial sobre los funcionarios e instituciones públicas, aprovechando la poca ética que existe por parte de los servidores administrativos que en su mayoría se ven involucrados en casos de corrupción que otorgan permisos y concesiones sin pasar por el debido proceso establecido en la legislación poniendo en riesgo incluso los recursos y la salud de su país vecino El Salvador.

Otro de los factores que influyen en el desarrollo de la actividad minera en la República de Guatemala, es el lobby desbordante que realizan las empresas mineras para poder justificar su actividad productiva, ya que al realizar acciones de responsabilidad social, estimulan a la población para hacerles creer que su actividad deja beneficios no solo para el Estado sino para todo el que esta circundante a las plantas de extracción y procesamiento, sin embargo dicha actividad no es más que una estrategia con el único fin de no pagar los impuestos correspondientes a las ganancias que obtienen y poder generar mayor utilidad a sus cuentas, aunado a ello la elusión fiscal que realizan al no declarar adecuadamente los porcentajes de ingresos y muchas veces utilizando la figura de las regalías regulada en la legislación para poder justificar la contribución al fisco.

Abonado a ello, están los factores de la corrupción institucional y el interés político que priman y a la vez son causantes fundamentales del porque las políticas siguen siendo inefectivas en ambas repúblicas, la investigación muestra como los intereses de las transnacionales logran inmiscuirse en las instituciones del Estado, a tal grado que los encargados o jefes de estas

instituciones, en algunos casos, solo obedecen a los intereses de las transnacionales mineras, dejando de lado el beneficio y derecho de las personas a un medioambiente sano. Las empresas mineras han sabido implementar bien su estrategia para poder asegurar la realización de la actividad en ambos Estados, ya que han tenido acercamientos y negociaciones con políticos a tal magnitud que en la república de El Salvador como lo detalla la investigación tres fracciones de partidos políticos estaban en total acuerdo con la realización de esta actividad. Así como en Guatemala, Erick Estuardo Archila Dehesa, que fungió como ministro del Ministerio de Minas, pertenecía al sector que más defendía la realización de la minería en el país.

Además de los factores antes mencionados está el impacto negativo en lo económico, social y medioambiental que la exploración y explotación minera ha causado y cómo esto ha generado un desbalance en cuanto a lo que las empresas mineras pagan en calidad de impuesto, y lo que el Estado invierte en salud; para contrarrestar las enfermedades que son generadas por la minería, sin mencionar el daño irreversible al medio ambiente.

En la República de Guatemala esta actividad ha logrado posicionarse como medio de subsistencia y de empleo para las personas, a pesar que este tipo de trabajo no es bien pagado, tiene una alta inseguridad laboral y el riesgo que representa a la salud. La mayoría de personas que optan a este tipo de empleo son las que no tienen una formación profesional y son de escasos recursos, para ellos representa una salida viable para poder cubrir sus gastos familiares y para el Estado un crecimiento económico.

Para El Salvador, el escenario es muy diferente ya que la actividad se ha caracterizado por un arduo trabajo desde la aprobación de la Ley que prohíbe la práctica de la minería, desde ese momento cesaron todos los permisos para realizar esta actividad, pero con ello también fue prohibida la minería artesanal y muchas familias dependían económicamente de esa

actividad, quedando a la deriva y teniendo que buscar otro medio de subsistencia.

El costo económico que puede representar un bien o un recurso natural para ambos Estados puede ser incuantificable; es esto precisamente que hace atractiva para las empresas transnacionales la realización de la minería.

La investigación refleja que la República de Guatemala ha logrado posicionarse como un país minero gracias a la riqueza de sus recursos naturales y, por lo tanto, tiene una mayor competitividad en el mercado de la exploración y explotación minera, pero este posicionamiento es a costa del deterioro de las tierras, contaminación del agua y deforestación.

En cuanto a El Salvador, le queda mucho camino por recorrer en cuanto al tema de los recursos naturales ya que debe reparar el daño que las empresas mineras han causado, hacer efectivo el cierre técnico de las minas y que la ley que prohíbe la realización de la minería sea puesta en marcha.

Además, se pudo determinar el impacto social con los múltiples asesinatos de personas defensoras del medio ambiente y en contra de la minería; esta es una cuota humana muy alta que ambos países han tenido que pagar por la realización de la minería y la resistencia de población más desfavorecida y afectada por dicha actividad.

Las grandes empresas mineras casi siempre buscan a los países subdesarrollados para explotar y explorar los recursos, aprovechándose de la necesidad de inversión extranjera y de la debilidad económica que poseen. Por lo tanto, queda claro que la actividad minera es considerada una de las actividades económicas que más daños han generado en ambos países, propiciando enfermedades crónicas, desplazamiento forzado de personas debido a la contaminación y el daño al medioambiente que puede ser permanente por el uso de químicos para la extracción de minerales.

RECOMENDACIONES

Durante el desarrollo de la investigación se ha podido indagar lo siguiente:

- Es necesario que la República de Guatemala implemente políticas con enfoque conservacionista y que garantice la seguridad alimentaria a largo plazo, que ayuden a la conservación del medioambiente y al cuidado en la salud de las personas afectadas por la exploración y explotación desmedida que realizan las empresas mineras.
- Para el caso de la República de El Salvador a pesar que cuenta con la Ley de Prohibición de Minería Metálica se sugiere al Ministerio de Medio Ambiente su aplicabilidad, para así poder trabajar en un plan en conjunto con el Ministerio de Salud y Ministerio de Trabajo para la pronta recuperación de las zonas afectadas por la actividad y dar a los trabajadores de la minería artesanal capacitaciones para que puedan adquirir habilidades en otras áreas y poder incorporarse laboralmente como por ejemplo: en la carpicultura, apicultura y artesanía las cuales sirvan como un medio de subsistencia.
- Ambas repúblicas deben de entablar una mesa de dialogo, basándose en el derecho internacional para dar una pronta solución al caso de la reactivación de la mina del Cerro Blanco. Dicho dialogo debe ser encabezado por las autoridades correspondientes como: ministros de relaciones exteriores, ministros de medio ambiente, un representante de los derechos humanos y el ministro de energías y minas en el caso de Guatemala, esto con el fin de poder evitar futuros conflictos.

FUENTES DE INFORMACIÓN

LIBRO

Erzinger, Florian, Luis Gonzales y Ángel M. Ibarra. "El Lado Oscuro del Oro Impactos de la Minería Metálica en El Salvador". Primera edición diciembre 2008. El Salvador.

TESIS

- Ávalos, Maritza Guadalupe. "Concesión de explotación de recursos yacentes en el subsuelo de la República de El Salvador" .Tesis de licenciatura. Universidad de El Salvador. 2008
<http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/4115/1/Concesion%20de%20explotación%20de%20recursos%20yacentes.pdf>
- Castillo Sosa. Griselda Topacio. Astrid Samaria Campos Mendoza y Doris Jeannethe Díaz Aguilar. "LA EXPLOTACIÓN MINERA Y SUS REPERCUSIONES AMBIENTALES EN LA MINA EL DORADO MUNICIPIO DE SAN ISIDRO. CABAÑAS". Tesis de Licenciatura Universidad de El Salvador, 2009.
<http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/3721/1/LA%20EXPLOTACION%20MINERA%20Y%20SUS%20REPERCUSIONES%20AMBIENTALES%20EN%20LA%20MINA%20EL%20DORADO%20MUNICIPIO%20DE%20SAN%20ISIDRO,%20CABA%20ÑAS.pdf>
- Hernández, Mirna Patricia. "Empresas transnacionales mineras, su rol en la exploración y explotación de metales preciosos en Centroamérica y El Salvador. 2000 -2008". Tesis de licenciatura. Universidad de El Salvador, 2009.
- Navarro Cruz, Ana Cristina Claudia Lorena Torres Gómez y Manuel Adalberto Guzmán. "PROCESO Y RECONSTRUCCIÓN ORGANIZATIVA Y PRÁCTICAS DEL MOVIMIENTO SOCIAL CONTRA LA MINERÍA METÁLICA EN LA FRANJA NORTE DE EL SALVADOR. Tesis de Licenciatura. Universidad de El Salvador, 2005-2007.
<http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/11040/1/14100461.pdf>

✚ LEGISLACIÓN

- Asamblea Legislativa de El Salvador. Constitución de la República de El Salvador, 1983. El Salvador.
- Asamblea Legislativa de El Salvador. Ley de Minería, 1997. El Salvador.
- Asamblea Legislativa de El Salvador. Ley del Medioambiente, 1998. El Salvador.
- Asamblea Legislativa de El Salvador. Ley de Prohibición de la Minería Metálica, 2017. El Salvador.
- Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Convenio Num. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, 2014.
- Asamblea Nacional Constituyente/Congreso de la República. Constitución Política de la República de Guatemala, 1993. Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, 1986. Guatemala.
- Instituto Nacional de Estadísticas de Guatemala. Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos 2-2018. 10 de agosto de 2019. file:///F:/publicacion_ENEI_2_2018%20guatemala.pdf
- Instituto Nacional del Cáncer. Sílice cristalina. 17 de agosto de 2019. <https://www.cancer.gov/espanol/cancer/causasprevencion/riesgo/sustancias/silice-cristalina>
- Ministerio de Energía y Minas, Dirección General de Minería. Ley de Minería y su Reglamento Guatemala, 1997. Guatemala.

✚ SITIOS WEB

- 7Graus. Qué es Organización social”. Acceso el 27 de marzo de 2019. <https://www.significados.com/organizacion-social/>
- ADES.” Minería metálica y su inviabilidad en El Salvador”. Acceso 2 de agosto de 2019. http://omal.info/IMG/pdf/200807_ades_mineria_el_salvador.pdf
- ALERTA CATRASTOFE.” Según la ONU en 2050 el planeta podría ser inhabitable”. 14 de julio de 2019. <https://www.alertacatastrofes.com/segun-onu-2050-planeta-podria-ser-inhabitable/>
- Biblioteca ONU. “Conferencias e Informes sobre el Medio Ambiente”. Acceso el 19 de junio de 2019. <https://research.un.org/es/docs/environment/conferences>

- Calderón, José. “Minería en Guatemala”. Prensa Libre. 8 de marzo de 2017. <https://www.Prensalibre.com/minería-en-guatemala/>
- Cambio Climático. Org. “Protocolo de Kioto”. Acceso el 19 de junio de 2019. <http://www.cambioclimatico.org/tema/protocolo-de-kyoto>
- Centro de Investigación sobre Inversión y Comercio. “Reportaje Rio San Sebastián”. 12 de abril de 2013. <https://www.youtube.com/watch?v=XmutObVpRSE>
- CONSATUR- El Salvador destination for health. “Sobre El Salvador”. 2016. <http://elsalvador.travel/destinationforhealth/nuestro-pais/sobre-el-salvador/>
- Cuffe, Sandra. “Contratos de minería y energía bajo investigación por escándalos de corrupción sacuden Guatemala”. Periodismo Ambiental independiente. 15 de septiembre de 2015. <https://es.mongabay.com/2015/09/contratos-de-mineria-y-energia-bajo-investigacion-por-escandalos-de-corrupcion-sacuden-guatemala/>
- Definición de. “DEFINICIÓN DE REGALIAS”. Acceso 2 de agosto de 2019. <https://definicion.de/regalias/>
- Definición de. “Desarrollo Sustentable”. 10 de agosto de 2019. <https://conceptodefinicion.de/desarrollo-sustentable/>
- De Conceptos.com. “Concepto de minería”. 20 de junio de 2019. <https://deconceptos.com/ciencias-sociales/mineria>
- Deguate.com.” Estudio de opinión pública sobre la minería de metales en Guatemala”. publicado el 13 de noviembre de 2017. <https://www.deguate.com/artman/publish/produccion-guatemala/estudio-de-opinion-publica-sobre-la-mineria-de-metales-en-guatemala.shtm>
- DESARROLLO SOSTENIBLE, KIOTO ¿QUÉ RAYOS SUCEDE? 27 septiembre 2006. <https://desarrollosostenible.wordpress.com/2006/09/27/informe-brundtland/>
- Diccionario de Leyes. “¿Qué es ley ambiental?”. Acceso el 27 de marzo de 2019. <https://espanol.thelawdictionary.org/ley-ambiental/>
- Diario Co Latino. Marisol Miranda. “Mesa de la Minería exige justicia en el caso de ambientalistas asesinados”. 27 de diciembre de 2017. <https://www.diariocolatino.com/mesa-la-mineria-exige-justicia-caso-ambientalistas-asesinados/>

- Diario Co Latino. Gloria Silvia Orellana. “Cierres de minas y control del drenaje ácido, claves para rescatar ecosistemas”. 22 de agosto de 2019. <https://www.diariocolatino.com/cierres-de-minas-y-control-del-drenaje-acido-clavespararescatarecosistemas/?fbclid=IwAR1o6fDo0KxRafBwWZe3igklCG6g-sed4l4n-g89pxiLYBTP7evJqzHnew>
- Dirección General de Estadísticas y Censos.” Boletín Mensual de Estadísticas 2018”. acceso 11 de agosto de 2019. [http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/estadisticas.empleo/docs/10.%20Infor.Estad.octubre_2018%20\(Vo.Bo\).pdf](http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/estadisticas.empleo/docs/10.%20Infor.Estad.octubre_2018%20(Vo.Bo).pdf)
- EFE. “Certifican a Guatemala por transparencia en industrias extractivas”. América economía. 20 de marzo de 2014. <https://www.americaeconomia.com/negocios-industrias/certifican-guatemala-por-transparencia-en-industrias-extractivas>
- El Salvador.com, “Sala de lo Penal anuló juicio en caso baterías Record y ordena reabrir el proceso”, 26 noviembre de 2016, <https://historico.elsalvador.com/historico/208586/sala-de-lo-penal-anulo-juicio-en-caso-baterias-record-y-ordena-reabrir-el-proceso.html>
- Emisoras Unidas.com. Antonio Ordoñez. “Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina”. 09 de agosto de 2019. <https://www.ocmal.org/category/noticias/guatemala/>
- Enciclopedia jurídica. Interés público. Acceso el 27 de marzo de 2019. <http://www.encyclopediaindustria.com/d/interes-publico/interes-publico.htm>
- Environmental Justice Atlas. “Cerro Blanco, Guatemala”. Acceso el 3 de julio de 2019. <https://ejatlas.org/conflict/cerro-blanco-guatemala>
- Epseccusac. “Documental consecuencias de la minería”. 23 de agosto de 2013. <https://youtu.be/6Twz-Gc7fvo>
- Escuela de Organización Industrial. “La Responsabilidad Social Empresarial (RSE)”. acceso 31 de julio de 2019. <https://www.eoi.es/blogs/mintecon/2014/04/07/la-responsabilidad-social-empresarial-rse/>
- Fiscalía General de la República de El Salvador. “FGR logra que Juzgado ordene abrir juicio contra baterías Record por Lesiones muy Graves”. 27 de enero de 2017.

<http://www.fiscalia.gob.sv/fgr-logra-juzgado-ordene-abrir-juicio-baterias-record-lesiones-graves/>

- Godoy, Juan Diego. “Estas son las tajantes conclusiones del tercer estudio de CABI sobre la minería”. República. 5 de abril de 2018. <https://republica.gt/2018/04/05/estas-son-las-tajantes-conclusiones-del-tercer-estudio-de-cabi-sobre-la-mineria>
- GONZÁLEZ, OLIVA XENIA. “Hubo 49 solicitudes de exploración aprobadas”. elsalvador.com. 18 de diciembre de 2015. <https://historico.elsalvador.com/170610/hubo-49-solicitudes-de-exploracion-aprobadas.html>
- Gremial Industrias Extractivas. “Guatemala sin minería”. 19 de junio 2017. <https://youtu.be/IVeSvENHGvIM>
- GRUPO OPSA. “¿Quién es Nayib Bukele, el presidente electo de El Salvador?”. Marzo de 2019. <https://www.estrategiaynegocios.net/lasclavesdeldia/1255911-330/qui%C3%A9n-es-nayib-bukele-el-presidente-electo-de-el-salvador>
- Guevara, Tomás. “El Salvador gana arbitraje ante la minera Pacific Rim en Estados Unidos”. [El Salvador.com](http://elsalvador.com). 4 de octubre 2016. <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/el-salvador-gana-arbitraje-ante-la-minera-pacific-rim-en-estados-unidos/205033/2016/>
- Instituto Nacional de Estadísticas de Guatemala. Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos 2-2018. Acceso 10 de agosto de 2019. file:///F:/publicacion_ENEI_2_2018%20guatemala.pdf
- Ing. Rodolfo B. Sierra Ortiz. blog de la materia de desarrollo sustentable impartida en el instituto tecnológico de Aguascalientes por el departamento de ing. metal-mecánica: <https://desarrollomecanica.blogspot.com/2013/03/233-los-valores-y-el-uso-racional-de.html>
- La Nación. “El Salvador prohíbe la minería metálica”. 29 de marzo de 2017. <https://www.nacion.com/el-mundo/politica/el-salvador-prohibe-la-mineria-metalica/LWZ5MULAUZFHJIX2K6BWCXXKWE/story/>

- La Nación. “Evasión y elusión fiscal”. 1 de abril de 2017. <https://www.nacion.com/economia/evasionyelusionfiscal/7S5STJX5E5FSPEYXUNLRLNHXBY/story/>
- La Prensa Gráfica. Wálter Sibrián, Évelyn Machuca. “Deterioro del agua ha incrementado enfermedades hepáticas y renales en población salvadoreña, dice informe”. 4 de abril de 2019. <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Deterioro-del-agua-ha-incrementado-enfermedades-hepaticas-y-renales-en-poblacion-salvadorena-dice-informe-20190404-0445.html>
- Larios Dina. Mesa Nacional Frente la Minería. “conversatorio sobre cierre técnico de minas y remediación ambiental”. 17 de agosto de 2019. <https://www.facebook.com/mesafrente.mineria/>
- La Vanguardia. “El Salvador, primer país del mundo en prohibir la minería metálica”. 30 de marzo de 2017. <https://www.lavanguardia.com/natural/20170330/421317896373/el-salvador-ley-prohibicion-mineria-metalica.html>
- m.exam-10.” Reseña histórica de la exploración minera en Guatemala”. publicación 09 de septiembre de 2015. <http://m.exam-10.com/pravo/24888/index.html?page=4>
- Mapa de El Salvador. “Mapa de ubicación geográfica de El Salvador”. 2019. <http://www.mapadeelsalvador.com/mapa-de-ubicacion-geografica-de-el-salvador>
- McKinley, Andrés. “Cuidado El Salvador: la "minería verde" es un mito”. El faro.net. 31 de mayo de 2018. <https://elfaro.net/es/201805/columnas/21949/Cuidado-El-Salvador-la-miner%C3%ADa-verde-es-un-mito.htm>
- Melgar, Alfredo. “Guate mina86”. El periodista. 8 de febrero de 2019. <http://www.elperiodista.com.sv/index.php/en-la-u/12-sala-de-prensa/8572-mineria-con-responsabilidad-ambiental-y-social>
- Mesa Nacional Frente la Minería. “Ley de Prohibición de la Minería Metálica en El Salvador y su Reglamento para la Aplicación”. Marzo 2017. noalamineria.org.sv/sites/default/files/noticias/2019/02/documentos/librito_leyes_reglamentos_2_0.pdf
- Mesa Nacional Frente la Minería. “conferencia plantón MARN 240719”. 24 de julio de 2019. <https://www.facebook.com/mesafrente.mineria/>

- Ministerio de Minería. Gobierno de Chile. “¿Qué es la minería no metálica?”. Acceso el 20 de junio de 2019.
<http://www.minmineria.gob.cl/%C2%BFque-es-la-mineria/tipos-de-minerales/%C2%BFque-es-la-mineria-no-metalica/>
- Ministerio de Energías y Minas de Guatemala. ANUARIO ESTADÍSTICO MINERO 2018. Acceso 27 de mayo 2020. <https://www.mem.gob.gt/mineria/estadisticas-mineras/anuario-estadistico-minero>
- Ministerio de Salud de Guatemala. 20 primeras causas de Morbilidad y Mortalidad General año 2012 -2017. 17 de agosto de 2019. <https://sigsa.mspas.gob.gt/datos-de-salud/morbilidad/principales-causas-de-morbilidad-y-mortalidad>
- Molina Calderón, José. “Minería en Guatemala”. Prensa libre. 8 de marzo de 2017.
<http://www.prensalibre.com/economia/mineria-en-guatemala/>
- NACIONES UNIDAS. Cumbre de Johannesburgo 2002. 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002. <https://www.un.org/spanish/conferences/wssd/basicinfo.html>
- “NEWMONT GOLDCORP”. HISTORIA. Acceso el 15 de julio de 2019.
<https://newmontgoldcorp-marlin.com/institucional/historia/>
- OEI. Sistema Nacional de Cultura Guatemala. “Descripción geográfica de Guatemala”. Acceso el 20 de junio de 2019.
<https://www.oei.es/historico/cultura2/Guatemala/03a.htm>
- “Pacific Rim Mining Corp2. (Pacific Rim Mining). Bnamericas.
<https://www.bnamericas.com/es/perfil-empresa/pacific-rim-mining-corp-pacific-rim-mining>
- Pérez, Aroldo. “El mal negocio de la minería para Guatemala”. La Hora. 24 de agosto de 2017.
<https://lahora.gt/mal-negocio-la-mineria-guatemala/>
- Pineda, Rebeca. “CESTA denuncia la falta de interés del presidente en el medio ambiente”. Acceso el 8 de julio de 2019.
<https://www.diariocolatino.com/cesta-denuncia-la-falta-de-interes-del-presidente-en-el-medio-ambiente/amp/>
- Prensa Libre.com. “Polémica en Guatemala y El Salvador, por mina Cerro Blanco”. 8 de febrero de 2013. <https://www.youtube.com/watch?v=aZxoiCHZTAI>

- “Proceso de Liberación de la Madre Tierra.” Minera Shahuindo, la contaminación del agua y sus antecedentes en Guatemala”. 17 de noviembre de 2017. <https://liberaciondelamadretierra.org/minera-shahuindo-la-contaminacion-del-agua-y-sus-antecedentes-en-guatemala/>
- Ramírez, Josefina. La incineración no es la solución CESTA. Acceso 20 de Julio de 2019. <http://www.cesta-foe.org.sv/areas-de-trabajo/Pubs/campana%20holcim.pdf>
- Redacción Internacional con información de AFP. “¿Quién es Thelma Cabrera, la indígena que quiere ser la nueva presidenta de Guatemala?”. 8 junio de 2019.
- Secretaría de la Función Pública. Gobmx . “Definición de corrupción”. Acceso el miércoles 27 de marzo de 2019. <https://www.gob.mx/sfp/documentos/definicion-de-corrupcion>
- Solano, Luis. “Los verdaderos dueños de Tahoe Resources en Guatemala y sus militares mercenarios”. Publicogt.com. 16 de julio de 2017. <https://publicogt.com/2017/07/16/los-verdaderos-duenos-de-tahoe-resources-en-guatemala-y-sus-militares-mercenarios/#.XVor4dR6RBw>
- “solway”. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA. Acceso 16 de julio de 2019. <https://solwaygroup.com/>
- Telenoticias21. “Crece minería artesanal en cerro San Sebastián”. 30 de mayo de 2017. <https://www.youtube.com/Telenoticias21>
- TV CHANNEL. “Cierre de la mina cerro blanco”. 22 de noviembre de 2013. <https://youtu.be/wsfIKSFV-to>
- ULTIMA HORA SV.” Caso Fábrica Baterías Record: uno de los mayores desastres ambientales en El Salvador”. 29 de enero de 2017. <http://ultimahora.sv/caso-fabrica-baterias-record-uno-de-las-mayores-desastres-ambientales-en-el-salvador/>
- UniversoJus.com. “Definición de interés privado”. Acceso el 27 de marzo de 2019. <http://universojus.com/definicion/interes-privado>
- Venemedia Comunicaciones C.A. “Definición de Empresa trasnacional”. Acceso el 19 de marzo de 2019. <https://conceptodefinicion.de/empresa-trasnacional/>

ANEXOS

Anexo 1: Conceptos utilizados en la Investigación

Concepto nominal	Concepto operativo	Referente empírico
<p>Concesión minera Es aquel tipo de concesión que tiene por objeto, que la Administración pública, en pleno uso de las facultades conferidas por la constitución de la República, otorgue al particular el derecho real de explotación de los recursos mineros existentes en el subsuelo, retribuyendo al Estado mediante el pago de regalías.⁹⁹</p>	<p>Se comprenderá en la investigación el derecho que le otorga la administración pública a las empresas transnacionales mineras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Concesión a Para exploración y explotación del yacimiento Cerro Blanco.
<p>Corrupción política Manipulación de políticas, instituciones y normas de procedimiento en la asignación de recursos y financiamiento por parte de los responsables de las decisiones políticas, quienes se abusan de su posición para conservar su poder, estatus y patrimonio.¹⁰⁰</p>	<p>Se comprenderá en la investigación como el proceso por el cual los funcionarios aceptan beneficios propios a cambio de aplicar las leyes a favor de las grandes empresas.</p>	<p>Recopilación de diferentes casos de corrupción política en las repúblicas de Guatemala y El Salvador referente a la explotación minera.</p>

⁹⁹Maritza Guadalupe Avalos Sánchez, “Concesión de explotación de recursos yacientes en el subsuelo de la República de El Salvador” (tesis de licenciatura, Universidad de El Salvador, 2008), 80.

<http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/4115/1/Concesion%20de%20explotacion%20de%20recursos%20yacentes.pdf>

¹⁰⁰ “Definición de corrupción”, Secretaría de la Función Pública. Gbomx, acceso el miércoles 27 de marzo de 2019, <https://www.gob.mx/sfp/documentos/definicion-de-corrupcion>

<p>Empresa Transnacional (ETN) Organización o sociedad que está establecida o que posee múltiples franquicias en diversos países alrededor del mundo; es decir que se encuentran en otros países y realizan sus actividades mercantiles no solo de venta y compra sino en cuanto a la fabricación en los países que se han establecido.¹⁰¹</p>	<p>En la investigación se entenderá a todo aquella empresa-trasnacional dedicada a la explotación minera.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Explotaciones mineras de Centroamérica • Montana Exportadora de Guatemala • Entre mares de Guatemala S.A de C.V • EXMIBAL • PacificRim S.A de C.V • Dorado explotaciones S.A de C.V • Minera Metapan S.A de C.V
<p>Elusión fiscal Se refiere a movimientos o esquemas para minimizar el pago de impuestos aprovechando oportunidades que la ley permite o admite.¹⁰²</p>	<p>Se entenderá como el acto que efectúan las ETN para poder maximizar sus ganancias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reflejo de menos ingresos en los balances financieros de las empresas mineras. • Adquisición de subvenciones injustificadas
<p>Exploración Minera Conjunto de trabajos administrativos, de gabinete y de campo, tanto superficiales como subterráneos, que sean necesarios para localizar, estudiar y evaluar un yacimiento¹⁰³</p>	<p>Se entenderá en la investigación como la segunda etapa que realiza una empresa transnacional minera para analizar los yacimientos de interés.</p>	<p>Exploraciones Mineras de Guatemala S.A. (Exmingua), es el operador del proyecto minero Progreso VII Derivada ubicado en el municipio de San Pedro Ayampuc, en el departamento de Guatemala.</p>
<p>Explotación minera Extracción de rocas, minerales o ambos, para disponer de ellos con fines industriales, comerciales o utilitarios.¹⁰⁴</p>	<p>Se entenderá en la investigación como la actividad que realizan las empresas transnacionales dedicadas a la extracción de minerales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Extracción de minerales metálicos • Extracción de minerales no metálicos
<p>Interés publico Es un concepto indeterminado que fundamenta y justifica la</p>	<p>En la investigación se referirá al interés del Estado sobre el interés privado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licencias. • Ingresos • PIB

¹⁰¹“Definición de Empresa trasnacional” Venemedia Comunicaciones C.A., acceso el 19 de marzo de 2019, <https://conceptodefinicion.de/empresa-trasnacional/>

¹⁰²“Evasión y elusión fiscal”, La nación, acceso el 19 de marzo de 2019, <https://www.nacion.com/economia/evasion-y-elusion-fiscal/7S5STJX5E5FSPEYXUNLRLNHXBY/story/>

¹⁰³ Ley de Minería y su Reglamento Guatemala (Ministerio de Energía y Minas, Dirección General de Minería, 1997), artículo 37.

¹⁰⁴Ley de Minería y su Reglamento Guatemala (Ministerio de Energía y Minas, Dirección General de Minería, 1997).

actuación de las Administraciones públicas. ¹⁰⁵		
Interés privado La conveniencia individual de una persona frente a otra. El bien de los particulares contrapuesto al de la colectividad, al social, al del Estado como persona de Derecho Público ¹⁰⁶	Se hará referencia al interés de las Empresas transnacionales, dedicadas a la explotación minera en las repúblicas de Guatemala y el Salvador.	<ul style="list-style-type: none"> • Gold Corp Guatemala- • Pan American Silver
Ley ambiental Cuerpo colectivo de las reglas y reglamentos, ordenanzas, estatutos, limitaciones y derechos involucrados en el mantenimiento y la protección del medio ambiente natural de un país. ¹⁰⁷	En la investigación se hará referencia a las leyes medioambientales vigentes en las repúblicas de Guatemala y El Salvador.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley del Medioambiente de la República de El Salvador, 1998 • Manual de Legislación Ambiental de Guatemala, 1999
Ley minera Cuerpo colectivo de las reglas y reglamentos que rigen la actividad minera dentro de un país.	En la investigación se hará referencia a las leyes mineras vigentes en las repúblicas de Guatemala y El Salvador.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Prohibición de la Minería Metálica, de El Salvador, 2017 • Ley de Minería y su Reglamento Guatemala, 1997
Organizaciones sociales Se denomina organización social a todos aquellos grupos conformados por un conjunto de personas que comparten opiniones, valores, visiones de mundo, intereses e inquietudes, con el fin de planificar estrategias para lograr objetivos y metas, en beneficio de un grupo de personas o comunidad. ¹⁰⁸	En la investigación se referirán las organizaciones sociales ambientales y en contra de la minería.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo Diocesano de Defensa de la Naturaleza – CODIDENA • Colectivo Vida Justicia • Asociación Para La Promoción Y El Desarrollo De La Comunidad “Ceiba” • Asociación Q’anil, Guatemala • Fundación Tierra Nuestra (FUNDATIERRA)
Permiso ambiental Acto administrativo por	Dentro de la investigación se entenderá como un	Permiso emitido por el MARN Según la Ley de

¹⁰⁵“Interés público”, Enciclopedia jurídica, acceso el 27 de marzo de 2019, <http://www.encyclopedia juridica.biz14.com/d/interés-publico/interes-publico.htm>

¹⁰⁶ “Definición de interés privado”, UniversoJus.com, acceso el 27 de marzo de 2019, <http://universojus.com/definicion/interes-privado>

¹⁰⁷ “¿Qué es ley ambiental?”, Diccionario de Leyes, acceso el 27 de marzo de 2019, <https://espanol.thelawdictionary.org/ley-ambiental/>

¹⁰⁸ “Qué es Organización social”, 7Graus, acceso el 27 de marzo de 2019, <https://www.significados.com/organizacion-social/>

<p>medio del cual el Ministerio de acuerdo a esta ley y su reglamento, a solicitud del titular de una actividad, obra o proyecto, autoriza a que estas se realicen, sujetas al cumplimiento de las condiciones que este acto establezca¹⁰⁹</p>	<p>instrumento del proceso de evaluación ambiental que emite el Ministerio de medio ambiente a toda empresa transnacional minera para conceder su respectiva concesión o licencia de operaciones.</p>	<p>Medioambiente, para llevar a cabo la realización de cualquier actividad minera.</p>
<p>Regalía Es la compensación económica que se paga al Estado por la explotación de productos mineros o de materiales de construcción, no considerada como un tributo.¹¹⁰</p>	<p>Es porcentaje en dinero que el titular de la concesión minera debe efectuar al Estado y a la Alcaldía Municipal respectiva, en compensación por la explotación y aprovechamiento de las sustancias mineras.</p>	<p>Se dividen en regalías de ley (1%) y regalías voluntarias (4%), en la Ley de Minería de Guatemala.</p>

¹⁰⁹ Ley del Medioambiente (El Salvador: Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 1998), artículo 15.

¹¹⁰ *ibíd.*

Anexo 2: Ambientalistas asesinados en la República de Guatemala

Anexo 1: Walter Manfredo Giménez Asesinado en 2016



Fuente: Telesur <https://www.telesurtv.net/news/Ambientalista-guatemalteco-es-asesinado-en-ataque-armado-20160317-0057.html>

Anexo 2: Isidro Pérez Pérez asesinado 2017



Fuente: Defensores Ambientales entre la presión y el silencio
<http://especiales.sostenibilidad.semana.com/informe-lideres-ambientales-global-witness/el-caso-guatemala.html>

Anexo 3: Ambientalistas asesinados en la República de El Salvador

Anexo 3: Ramiro Rivera Gómez asesinado 2009



Fuente: El Ciudadano.com <https://www.elciudadano.com/medio-ambiente/asesinaron-a-ramiro-rivera-activista-anti-mineria-de-el-salvador/12/24>

Anexo 4: Marcelo Rivera asesinado 2009



Fuente: La Vanguardia <https://www.vanguardiasv.net/index.php/nacionales/sucesos/item/1204-el-legado-de-marcelo-el-ambientalista-que-lucho-contra-la-mineria-metalica-en-el-salvador>

ÍNDICE DE MAPAS, GRAFICAS, TABLAS E IMÁGENES

Mapa 1.1 Mapa del lago de Guija.....	18
Mapa 2.1 Áreas mineras de Guatemala.....	32
Mapa 2.2 Ubicación del proyecto Fenix.....	35
Mapa 2.3 Ubicación de la Mina El Dorado.....	38
Mapa2.4 Minerales en El Salvador.....	41
Mapa 2.5 Ubicación de Mina San Rafael.....	44
Grafica 3.1 Porcentaje de población ocupada según actividad económica.....	60
Grafica 3.2 Contribución de la explotación de minas y canteras al PIB.....	61
Tabla 3.1 Cifra de personas económicamente activas y desocupadas.....	62
Tabla 3.2 Población sub empleada visible de 15 años y más edad por área, sexo según nivel educativo.....	63
Tabla 3.3 Total de personas jóvenes colocadas según rango de edad (18 a 29 años y de 30 años a mas).....	65
Grafica 3.3 Porcentaje de tierra protegida en Guatemala ante la exploración y explotación Minera.....	68
Tabla 3.4 Ambientalistas asesinados en Guatemala.....	75
Tabla 3.5 Ambientalistas asesinados en El Salvador.....	77
Imagen 3.1 Efectos de sequía 2015 en San José del Golfo, Guatemala.....	82
Imagen 3.2 Minera Shahuindo, la contaminación del agua y sus antecedentes en Guatemala.....	83
Mapa 3.1 Ubicación geográfica de la Mina Cerro Blanco.....	88